



Aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del "Programa Terapéutico Mapumalén", suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y Fundación Paréntesis.

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 91

SANTIAGO, 19 DE ENERO DE 2016



**VISTO:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el artículo 46 de la Ley N° 20.000 de 2005, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en el Decreto Supremo 820 de 2011 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación de Consumo de Drogas y Alcohol; en la Ley N° 20.502 que crea el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en Ley N° 20.882, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2016; en el Decreto Exento N° 2.507, de 6 de julio de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que establece el orden de subrogación para el cargo de Director Nacional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en la Resolución Exenta N° 3.807, de 10 de diciembre de 2015, de SENDA; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y

  
LCM / MJK / RPH / MNA / RLG / DLB

- 1.- División Jurídica SENDA
- 2.- Jefa División Administración y Finanzas
- 3.- División de Administración y Finanzas SENDA (Unidad de Contabilidad)
- 4.- División de Administración y Finanzas SENDA (Unidad de Presupuestos)
- 5.- Jefa División Programática SENDA
- 6.- División Programática SENDA (Área de Tratamiento)
- 7.- Fundación Paréntesis. Dirección: Lafayette N° 1610, comuna de Independencia, ciudad de Santiago.
- 8.- Unidad de Gestión Documental

S-455-16



## CONSIDERANDO

1.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Le corresponde, además, la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

2.- Que, para el cumplimiento de dicho objeto, y de acuerdo a lo señalado en la letra j) de la Ley N° 20.502, corresponde a este Servicio celebrar acuerdos o convenios con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

3.- Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 19 letra e) de la Ley N° 20.502, le corresponde también al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la Ley N° 20.000.

4.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 20.000, el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un fondo especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

Además, la norma ya citada dispone que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes en a su traspaso.

5.- Que, mediante Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se aprobó el Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas afectadas por la Drogadicción.

6.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, mediante Resolución Exenta N° 3.807, de 10 de diciembre de 2015, y por los fundamentos en ella consignados, autorizó efectuar una asignación directa de recursos del Fondo Especial de la Ley N° 20.000 a la Fundación Paréntesis, para la implementación del "Programa Terapéutico Mapumalén".

7.-Que, en virtud de lo expuesto en el considerando anterior, con fecha 30 de diciembre de 2015, Fundación Paréntesis y este Servicio, suscribieron un convenio de transferencia de recursos, para la ejecución del "Programa Terapéutico Mapumalén".

8.- Que dicho acuerdo de voluntades debe ser aprobado a través del correspondiente acto administrativo, por lo que vengo en dictar la siguiente;

## RESOLUCIÓN

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébese el convenio de transferencia de recursos, para la ejecución del "Programa Terapéutico Mapumalén", entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y Fundación Paréntesis, suscrito con fecha 30 de diciembre de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El gasto que irrogará para el Servicio la ejecución del convenio que por este acto se aprueba, ascenderá a la

cantidad total de \$ 98.457.494.-, la que será entregada en la forma y demás condiciones estipuladas en la cláusula novena del convenio que por este acto se aprueba. La transferencia del monto antes señalado, se imputará a la partida presupuestaria 05.09.01.24.03.001 de la Ley de Presupuesto vigente.

**ARTICULO TERCERO:** Se deja constancia que dando cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo Cuarto de la Resolución Exenta N° 3.807, de 10 de diciembre de 2015, de SENDA, con el con el objeto de garantizar el anticipo y el correcto uso de los recursos que se le entregaran para financiar este programa, Fundación Paréntesis hizo entrega a este Servicio, de una Póliza de Seguros de la compañía MAPFRE Seguros Generales S.A., N° 330-15-00012837, por un monto asegurado de 2.305,00 Unidades de Fomento, valor equivalente a \$ 59.075.052.- según valor de la Unidad de Fomento al día 21 de diciembre de 2015, monto superior a la remesa de mayor valor que SENDA transferirá a Fundación Paréntesis en virtud del convenio que por el presente acto se aprueba, individualizándose la referida garantía en la cláusula décima del aludido convenio.

**ARTÍCULO CUARTO:** El texto del convenio que se aprueba por la presente Resolución Exenta es el siguiente:

**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DENOMINADO “PROGRAMA TERAPÉUTICO MAPUMALÉN” ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y FUNDACIÓN PARÉNTESIS**

---

En Santiago de Chile, a 30 de diciembre de 2015, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, RUT 61.980.170-9, representado por su Director Nacional subrogante, don Antonio Leiva Rabel, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso 9, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y Fundación Paréntesis, en adelante “La Fundación”, RUT N° 72.421.000-7, representada por don Pablo Santos Egenau Pérez, cédula nacional de identidad N° 7.366.484-5, ambos domiciliados en Lafayette N° 1610, de la comuna de Independencia, Santiago, por la otra, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO: Antecedentes Generales.**

La realidad en el país del consumo problemático en adolescentes chilenos, se refleja en el “Décimo Estudio de Drogas en población General”, realizado por este Servicio (SENDA, 2012), el que señala que las drogas más consumidas según la prevalencia del último año, o mes para el grupo de 12 a 18 años son el alcohol y la marihuana, seguidas por la cocaína y la pasta base. Al analizar los datos desagregados por sexo para el consumo de alcohol de la población general, en lo que refiere al comportamiento de las mujeres, se nota un leve aumento de un 32,2% a 32,5% de la prevalencia mes, pero este tampoco resulta ser significativo. Sin embargo, en relación al uso de drogas según nivel socioeconómico, existe una diferencia de 0,8% en el consumo de cocaína de aquellos sujetos (de todas edades) de nivel socioeconómico alto y aquellos del bajo, y esta se ha incrementado en los dos últimos años en cuanto el consumo para nivel socioeconómico alto se ha mantenido constante y el de nivel socioeconómico bajo ha ido en aumento. En contexto, se conjugan además una serie de factores de riesgo que posibilitan que el uso de sustancias lícitas e ilícitas se transforme en un consumo problemático que no hace sino incrementar la situación de vulnerabilidad de las adolescentes. Hablamos de las adolescentes reconociendo en el género un elemento diferencial, que sitúa de distinta forma a hombres y mujeres en el contexto social.

La información existente en relación a las consecuencias fisiológicas del consumo es limitada, aunque existen indicios que el consumo de algunas sustancias como el alcohol y el tabaco las mujeres presentan mayores consecuencia tanto agudos como crónicos. El perfil de mujeres adolescentes consumidoras presenta algunos factores

comunes con sus iguales varones; policonsumo, baja autoestima, historias de fracaso escolar, estructura familiar con dificultades en la relación y en el establecimiento de límites. Existen también diferencias tales como la percepción de autoimagen, las vivencias sexuales asociadas al consumo y la adherencia al tratamiento (ONU, 2005). Actualmente en Chile, la mayoría de los tratamientos no ofrece servicios específicos para las mujeres y menos aún para mujeres adolescentes. Se reconoce la dificultad para prestar servicios referentes a las especificidades del género, no existiendo el personal capacitado, la dificultad que aparece para el cuidado de los hijos y el escaso apoyo que reciben las mujeres por parte de las redes. Ahora bien, en la intervención con adolescentes mujeres, no tan sólo deben atenderse situaciones propias de la edad, tales como el fenómeno de la exclusión escolar, el uso precoz de drogas, pertenencia a pandillas o de grupos de esquina, sino que además deben atenderse factores específicos tales como comercio sexual, embarazo, maternidad, entre otras. Ante esto, la oferta programática debe permitir cubrir de manera amplia estas situaciones y/o coordinarse de manera efectiva con redes que complementen su función. Además el dispositivo debe contar con una flexibilidad tal, que le permita adecuarse a la condición de cada atendida, donde lo que prima es el vínculo y la orientación de la intervención a las necesidades particulares de la persona.

La propuesta técnica presentada por Fundación Paréntesis, propone la implementación de un enfoque de intervención integrativo, con una mirada comprensiva evolutiva, basada en la perspectiva de género, que recoja el conjunto de factores o condiciones que impulsan al consumo de drogas, mirando a la adolescente desde la globalidad, sin pretender intervenir haciendo solo foco en el consumo, generando estrategias de intervención que faciliten la adherencia al tratamiento y favorezcan su pertinencia a las necesidades y características de la adolescente, su familia y contexto socio cultural.

En este sentido, es importante señalar que el "Programa terapéutico Mapumalén", no se define eminentemente como un dispositivo residencial, sino que, dado que algunas adolescentes lo requieren, cuenta con esta prestación. Esta propuesta busca abordar desde un enfoque innovador las particulares necesidades de intervención de la población señalada. Se espera el despliegue de una metodología que se ajuste a los periodos de tiempos que las adolescentes efectivamente permanecen en modalidad residencial, generando intervenciones específicas para aquellas que desisten de esta modalidad, aun cuando se mantenga un compromiso biopsicosocial severo. En esta línea, cobra relevancia la consideración de estrategias de "revinculación" y particularmente el fortalecimiento de intervenciones "in situ" en el espacio local en que las adolescentes se vinculan y de frecuencia e intensidad adecuadas al compromiso biopsicosocial. Se amplían las posibilidades de intervención más allá de las usuarias que están preparadas para ingresar a un dispositivo residencial de tales características, integrando a aquellas usuarias que no tan sólo se encuentra altamente vulnerada, sino que también es altamente demandante de una intervención particularizada y flexible..

Desde el año 2014, Fundación Paréntesis se encuentra implementando el programa "Terapéutico Mapumalén", en virtud del convenio suscrito con este Servicio Nacional, de fecha 16 de diciembre de 2013, aprobado por la Resolución Exenta N° 4.839 de 30 de diciembre de 2013, de SENDA, el cual terminó el 31 de diciembre de 2014, al cual se le dio continuidad durante el año 2014, en virtud del convenio suscrito con fecha 29 de enero de 2015, aprobado mediante Resolución Exenta N° 1.093, de 4 de marzo de 2015, de SENDA, el cual termina el 31 de diciembre de 2015. Atendidos los exitosos resultados del programa y a la correcta ejecución efectuada por "La Fundación" como asimismo la necesidad de dar continuidad a los procesos de recuperación de los beneficiarios, ha estimado necesario colaborar técnica y financieramente con Fundación Paréntesis, para la implementación del referido programa durante el año 2016, el cual se financia con recursos provenientes del fondo especial del artículo 46 de la Ley N° 20.000.

## **SEGUNDO: De las Partes.**

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también SENDA, es un servicio público descentralizado, dotado

de patrimonio y personalidad jurídica propia, que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Le corresponde también la elaboración de una estrategia nacional de drogas y alcohol.

En cumplimiento de dicho objeto, y conforme lo dispone el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, celebrar acuerdos o convenios con instituciones públicas o privadas que digan relación directa con la ejecución de políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

A su vez, Fundación Paréntesis es una entidad privada, sin fines de lucro, que tiene entre sus objetivos acoger, apoyar y prestar servicios de atención médica, psicológica, jurídica, social, educacional y, en general, cualquier tipo de atención biopsicosocial integral especializada a las personas dependientes de drogas, buscando lograr su rehabilitación integral y reinserción social.

La trayectoria de Fundación Paréntesis, la constituye en una alternativa validada en el otorgamiento de tratamiento para personas con problemas asociados al consumo de alcohol y otras drogas, proporcionando servicios a través de diversos programas ubicados en diferentes comunas del país.

### **TERCERO: Del objeto del Convenio.**

Por el presente acto e instrumento, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, transferirá recursos a Fundación Paréntesis, para la implementación y ejecución del Programa de Tratamiento y Rehabilitación denominado "Programa Terapéutico Mapumalén", institución que acepta la transferencia de recursos y se obliga a ejecutar el Programa antes mencionado, de acuerdo a lo acordado en el presente convenio y lo establecido en el documento técnico denominado "Formulario para la Presentación de Programas, Fondo Especial", documento firmado por su representante legal, el cual es de conocimiento de las partes.

Déjese asimismo constancia que para la ejecución del programa, Fundación Paréntesis deberá ajustarse al documento denominado "Actividades del Programa", el cual en carácter de anexo forma parte del presente convenio.

### **CUARTO: Del Programa.**

El objetivo general del programa consiste en otorgar atención de tratamiento y rehabilitación del consumo problemático de sustancias psicoactivas, a mujeres adolescentes con dependencia a éstas sustancias, que presentan compromiso biopsicosocial moderado a severo, orientado a mejorar niveles de integración social.

En tanto que los objetivos específicos del Programa son los siguientes:

- Modificar favorablemente los patrones de consumo de alcohol y otras drogas de los adolescentes, y potenciar la abstinencia en el medio libre, apoyando y fortaleciendo el proceso de motivación al cambio y los factores que permite su logro, problematizando los factores que facilitan y mantienen el consumo.
- Fortalecer la vinculación a redes de apoyo familiar y social, a través del desarrollo de estrategias sociales y el fortalecimiento de factores protectores, de modo de promover estrategias para lograr la autonomía.
- Orientar y apoyar el proceso de integración social y ocupacional, promoviendo las habilidades pro sociales, su inserción social y ocupación del tiempo libre.

- Concientizar acerca del proceso de responsabilización.
- Mejorar la salud física y mental de acuerdo a diagnóstico integral.
- Realizar seguimiento posterior al egreso del plan.

Los beneficiarios directos del Programa serán 21 jóvenes del sexo femenino, de entre 14 y 21 años de edad, que presenten consumo abusivo y/o dependencia a drogas y que cuenten con determinadas características especificadas en el formulario de presentación de programas, presentado por “La Fundación”

#### **QUINTO: De la Ejecución del Programa.**

“La Fundación” acepta la transferencia de recursos, y se obliga a ejecutar el programa en la forma y condiciones que se estipulan en el presente instrumento, y en el documento técnico denominado “Formulario para la Presentación de Programas, Fondo Especial.”, documento firmado por su Representante Legal.

#### **SEXTO: De la Vigencia del Convenio y de la Ejecución del Programa.**

Las partes comparecientes dejan constancia que el presente Convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo y hasta la aprobación por parte de este Servicio, del Informe Técnico Final de Ejecución del Programa y de la rendición documentada de los recursos entregados a Fundación Paréntesis o la devolución de los recursos no rendidos por la referida entidad.

En dicho sentido, SENDA no podrá transferir recursos a “La Fundación” sino desde la fecha de total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio.

Las partes dejan expresa constancia que el programa objeto del presente convenio tendrá una duración de doce meses, y que por razones de buen servicio, esto es, la necesidad imperiosa de otorgar tratamiento a una población específica de mujeres que presenta un consumo problemático de drogas, y que no tiene una oferta de tratamiento especializado, las partes se comprometen a ejecutar el Programa, a realizar las actividades correspondientes, y a efectuar los gastos y pagos que irroga la ejecución de las mismas, a contar del 1° de enero de 2016, y hasta el 31 de diciembre de 2016, sin que sea necesario esperar la total tramitación de la resolución que apruebe el presente convenio.

En este sentido, las partes dejan constancia que, al momento de la rendición de gastos, “La Fundación” podrá presentar documentos sustentatorios, emitidos desde el 1° de enero de 2016.

#### **SEPTIMO: De los Informes de Ejecución.**

“La Fundación” se obliga a entregar por escrito a SENDA, los siguientes informes:

Primer Informe Técnico de Avance de Ejecución del Programa: Este informe deberá presentarse el **30 de junio de 2016**. Este informe deberá contener, a lo menos, la descripción del avance de cada objetivo del Programa, la cantidad de adolescentes que efectivamente están siendo beneficiados por el mismo, y las actividades realizadas hasta los cinco días anteriores a la fecha en que el Informe sea presentado.

Informe Técnico Final de Ejecución del Programa: Este informe deberá ser entregado a SENDA el **30 de enero de 2017** y deberá contener, a lo menos, la descripción del avance de cada objetivo del Programa, la cantidad de adolescentes que efectivamente están siendo beneficiados por el mismo, cuántos se trataron en el año y las actividades realizadas hasta el 31 de diciembre de 2016, que no hayan quedado comprendidas en el Informe anterior. Además, este Informe Final deberá incluir una caracterización de los adolescentes beneficiarios del Programas, así como la evaluación del nivel de

logros de los objetivos del Programa, y un análisis de proyección de la intervención y el Programa.

Ambos informes deberán incluir a lo menos los siguientes contenidos:

- Identificación del Programa
- Descripción del Recurso Humano
- Descripción de las actividades realizadas
- Descripción y caracterización de las usuarias
- Descripción del trabajo en red
- Ejecución presupuestaria
- Análisis de las dificultades y aciertos presentadas durante la ejecución
- Comentarios y observaciones finales

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, deberá aprobar los informes de que tratan los párrafos anteriores dentro de los **15 días** siguientes a la fecha de su entrega, o en su defecto, rechazarlo formulando observaciones a los mismos.

Las observaciones a los informes deberán comunicarse a “La Fundación”, la que tendrá un plazo de **10 días** para aceptar las observaciones, modificando el respectivo informe, o contestar las mismas mediante carta dirigida a SENDA. Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en el párrafo anterior.

En el evento que hayan transcurrido **45 días** desde la presentación del respectivo informe y se mantengan las observaciones formuladas por SENDA, el informe se rechazará definitivamente, lo que deberá comunicarse a “La Fundación”, y este Servicio deberá poner término anticipado al presente convenio, de acuerdo al procedimiento indicado en la cláusula decimoséptima.

#### **OCTAVO: De la supervisión periódica.**

La ejecución del Programa será objeto de asesorías, supervisión y evaluación periódica por parte del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Para tal efecto, “La Fundación” deberá disponer de las medidas conducentes para facilitar las acciones de supervisión y evaluación del Programa, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del mismo.

SENDA, se reserva el derecho de designar a las personas que lo representan ante “La Fundación” para los fines de supervisión indicados anteriormente. Estos representantes no podrán ser objetados por “La Fundación” bajo ningún respecto.

En el mismo contexto, y sin perjuicio de los Informes establecidos en la cláusula séptima del presente instrumento, SENDA podrá requerir fundadamente y por escrito, a “La Fundación” la presentación de otros Informes Técnicos referidos a aspectos específicos de la ejecución del Programa. En dicho caso, SENDA deberá solicitar la presentación del respectivo informe con una antelación mínima de **10 días** a la fecha en que debe ser presentado. El procedimiento de aprobación o rechazo de los referidos Informes, por parte de SENDA, será el señalado en la cláusula anterior.

#### **NOVENO: De los Montos a Transferir.**

Para la implementación del Programa de Tratamiento y Rehabilitación denominado “Programa Terapéutico Mapumalén”, SENDA entregará a “La Fundación” un monto total y único de \$ 98.457.494.-

La cantidad antes referida será cursada en dos parcialidades.

La primera parcialidad, por un monto de \$ 59.074.496-, será entregada a “La Fundación” dentro de los treinta días siguientes a la fecha de total tramitación del acto administrativo que aprueba el presente Convenio.

La segunda parcialidad, por un monto de \$ 39.382.998.-, será entregada a “La Fundación” una vez que SENDA haya aprobado el primer “Informe Técnico de Avance de Ejecución del Programa” a que se refiere la cláusula séptima, y sujeto a la condición que “La Fundación” se encuentre al día en la rendición documentada de los recursos utilizados, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo segunda del presente instrumento.

Con todo, en el caso de que SENDA hubiese requerido la presentación de otros Informes, de acuerdo a lo establecido en el párrafo cuarto de la cláusula octava, “La Fundación” deberá haber presentado tal Informe y éste deberá haber sido aprobado por SENDA para proceder al traspaso de cualquiera de las remesas ya indicadas.

Los recursos que SENDA entregue a “La Fundación”, deberán destinarse exclusivamente para la ejecución del Programa, en los términos y condiciones establecidos en el presente convenio, y el documento técnico denominado “Formulario para la Presentación de Programas, Fondo Especial”, documento firmado por el representante legal de la misma.

#### **DÉCIMO: Garantía de anticipo y del correcto uso de los recursos entregados por SENDA.**

Las partes dejan constancia que, con el objeto de garantizar el anticipo y el correcto uso de los recursos que se le entregaran para financiar este programa, “La Fundación” hace entrega en este acto, a la entera conformidad de SENDA, de una Póliza de Seguros, de la compañía MAPFRE Seguros Generales S.A., N° 330-15-00012837, por un monto asegurado de 2.305,00 Unidades de Fomento, valor equivalente a \$ 59.075.052.- según valor de la Unidad de Fomento al día 21 de diciembre de 2015, monto superior a la remesa de mayor valor que SENDA le transferirá a “La Fundación” en virtud del presente convenio.

Esta garantía se hará efectiva, si “La Fundación”, en caso de término anticipado del contrato, no hiciere la restitución de recursos entregados por este Servicio en el plazo señalado en la cláusula décimo quinta del presente instrumento, o en aquellos casos en que no obstante haberse ejecutado el programa no rindiese o no restituyese los recursos en la forma estipulada en el presente convenio

La garantía será restituida por SENDA, enviándola al domicilio de “La Fundación” en el plazo máximo de 30 días hábiles contados desde el término de la vigencia del presente instrumento.

#### **UNDÉCIMO: De la rendición documentada de gastos**

“La Fundación” se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 30, de 11 de marzo de 2015, publicada en el Diario Oficial de 28 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace, y de acuerdo a las instrucciones generales de rendición que imparta SENDA al efecto. En este sentido, “La Fundación” se obliga a rendir documentadamente de forma mensual los recursos que este Servicio le entregue para la ejecución del Programa. La rendición mensual deberá efectuarse a más tardar, dentro de los 10 primeros días hábiles del mes siguiente al que se informa.

“La Fundación” deberá hacer devolución a este Servicio de los recursos no utilizados, no rendidos u observados definitivamente por SENDA, dentro de los diez días hábiles siguientes al término del Programa.

Sin perjuicio de lo anterior, se podrá realizar gastos hasta el 31 de diciembre de 2016. La última rendición mensual de gastos que deberá presentar “La Fundación” deberá



efectuarse a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de término del programa.

#### **DUODÉCIMO: De las Modificaciones.**

1. **Modificación del convenio:** Este Servicio y Fundación Paréntesis, podrán, de común acuerdo, modificar el presente convenio, las que deberán ser aprobadas a través del correspondiente acto administrativo.
2. **Modificación del Formulario de Presentación de Programas Fondo Especial año 2016:** Cualquiera de las partes podrán, para la correcta ejecución del Programa de Tratamiento y Rehabilitación denominado "Programa Terapéutico Mapumalén", solicitar la modificación de dicho documento técnico, previa solicitud escrita, debidamente fundamentada, la que en todo caso, deberá ser aprobada por la contraparte.

#### **DÉCIMOTERCERO: De la cesión de las obligaciones del convenio.**

"La Fundación", bajo ninguna circunstancia podrá ceder parcial o totalmente a un tercero las obligaciones que emanan del presente convenio.

#### **DÉCIMOCUARTO: De las obligaciones laborales.**

Dejase establecido que SENDA, no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de "La Fundación" participarán en la ejecución del programa objeto del presente instrumento.

#### **DÉCIMOQUINTO: De los bienes adquiridos durante la ejecución del programa.**

Al término de la ejecución del programa, los bienes que se hayan adquirido para la ejecución del mismo, con los recursos entregados por SENDA, ingresarán al patrimonio de "La Fundación" y deberán ser destinados al cumplimiento de fines equivalentes a los contemplados en el Programa.

#### **DÉCIMOSEXTO: Del Término Anticipado.**

Este Servicio deberá poner término anticipado unilateralmente al presente convenio y obtener el reintegro de los recursos transferidos, sin perjuicio del derecho de accionar judicialmente para obtener la restitución de los recursos entregados, si procediere, en el evento que ocurran una o más de las siguientes causales:

- Si "La Fundación" no inicia la ejecución del Programa en la fecha indicada en la cláusula quinta;
- Por presentar, "La Fundación", un estado de notoria insolvencia;
- Por exigirle el interés público o la seguridad nacional;
- Por caso fortuito o fuerza mayor;
- Por incumplimiento grave de las obligaciones estipuladas en el presente convenio, por causas o hechos imputables a "La Fundación". Se deja expresa constancia que, entre otras causales, se considerará especialmente incumplimiento grave:
  - Si "La Fundación" no presenta los informes técnicos estipulados en la cláusula sexta o los presenta con un retraso superior a 30 días.
  - Si este Servicio rechaza definitivamente los informes técnicos presentados por "La Fundación", transcurridos **45 días corridos** desde su presentación, y habiéndose dado cumplimiento al procedimiento establecido en el párrafo final de la cláusula séptima del presente convenio.

- Si "La Fundación" utiliza los recursos entregados para fines distintos a la ejecución del Programa o los ejecuta contraviniendo la descripción presupuestaria que consta en el documento técnico denominado "Formulario para la Presentación de Programas, Fondo Especial".
- Si "La Fundación" realiza cualquier tipo de cobro al usuario.

Si se pusiera término anticipado al presente convenio, éste se entenderá terminado una vez que la resolución fundada, dictada por este Servicio, que disponga dicho término, sea notificada por carta certificada a "La Fundación".

Si se pusiera término anticipado al presente convenio, éste se entenderá terminado una vez que la resolución fundada, dictada por este Servicio, que disponga dicho término, sea notificada por carta certificada a "La Fundación".

Para estos efectos, y en cualquiera de los casos señalados anteriormente, SENDA, deberá notificar tal decisión mediante carta certificada enviada a "La Fundación" dentro de los **10 días hábiles** siguientes a la ocurrencia de la causal de término anticipado.

De producirse el término anticipado, "La Fundación" deberá entregar a SENDA, dentro de los **10 días corridos** contados desde la notificación por medio de la cual se comunique el término del convenio, un informe escrito que contendrá todos los antecedentes, documentos y resultados provisionales del Programa y, efectuará en dicho plazo, la restitución de la totalidad de los recursos que SENDA le haya entregado, previa deducción de aquellos gastos que hayan sido aprobados por SENDA y que se relacionen con la ejecución del mismo.

SENDA deberá hacer efectiva la garantía indicada en la cláusula décimo primera, sin más trámite, en el caso que "La Fundación" no hiciere la restitución de recursos entregados por este Servicio en el plazo señalado anteriormente.

Se podrá poner término anticipado al presente convenio, también, por el mutuo acuerdo de las partes, para lo cual deberán suscribir la respectiva resciliación del mismo.

**DÉCIMOSÉPTIMO:** Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la ciudad y comuna de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles administrativos, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

#### **DÉCIMO OCTAVO: Personerías.**

La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, don Antonio Leiva Rabael, emana de lo dispuesto en el Decreto Exento N° 2.507, de 6 de julio de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que establece el orden de subrogación para el cargo de Director Nacional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

La personería de don Pablo Santos Egenau Pérez para actuar en representación de **Fundación Paréntesis**, consta de acta de sesión de directorio, reducida a escritura pública con fecha 25 de enero de 2012, otorgada ante doña María Loreto Zaldívar Grass, Notario Público de Santiago, suplente del titular de la Décimo Octava notaría de Santiago, de don Patricio Zaldívar Mackenna.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

**DÉCIMO NOVENO:** El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

Firman: Pablo Santos Egenau Pérez. Representante Legal Fundación Paréntesis.  
Antonio Leiva Rabael. Director Nacional (S). Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

### ANEXO ACTIVIDADES DEL PROGRAMA

<b>Actividad N° 1</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>		Reunión Administrativa	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
<p>Esta actividad consiste en un espacio de diálogo del Equipo donde se abordarán temas relativos al funcionamiento general del Proyecto, como por ejemplo: revisión de procedimientos, planificación de actividades con equipo o con las personas participantes.</p> <p>Se registraran acuerdos en libro de actas de reuniones técnicas y administrativas.</p>			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Dependencias Programa Terapéutico	12 meses	2 veces al mes	5 hrs. mensuales
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos de operación</b>			
<b>Gastos en personal</b>			
Psicóloga, Trabajadora social, Terapeuta Ocupacional, educadores diurnos y vespertinos, educadora de párvulos, jefa de programa.			
<b>Gastos en inversión</b>			
<b>Gastos asociados a actividades</b>			
<b>Gastos de habilitación</b>			

<b>Actividad N° 2</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>		Reunión de seguimiento	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
<p>Esta actividad busca que el equipo de tratamiento reflexione y tome acuerdos respecto de los procesos de acompañamiento terapéuticos llevados a cabo. En este espacio se retroalimentarán los PIT de las personas participantes y se propondrán prestaciones a entregar para cada uno de los casos.</p> <p>Al menos se utilizarán los siguientes insumos: Ficha Clínica, Historia Psiquiátrica, PIT, Registro de prestaciones.</p> <p>Se registrarán los acuerdos en libro de actas de reuniones clínicas.</p>			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Dependencias Programa Terapéutico	12 meses	2 veces al mes	5 hrs. mensuales
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos de operación</b>			
<b>Gastos en personal</b>			
Psicóloga, Trabajadora social, Terapeuta Ocupacional, educadores diurnos y vespertinos, educadora de párvulos, jefa de programa.			
<b>Gastos en inversión</b>			
<b>Gastos asociados a actividades</b>			
<b>Gastos de habilitación</b>			

<b>Actividad N° 3</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>		Asesoría SENDA	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
<p>Reunión donde se busca por una parte reflexión en torno al desarrollo metodológico del Proyecto, así como también analizar aspectos administrativos involucrados en la ejecución del mismo (informes, rendiciones u otros).</p> <p>Además, en este espacio, según requerimiento se analizarán casos ya sea porque revierten mayor complejidad, presentan aciertos metodológicos, existen elementos éticos a analizar, entre otros. Al igual que en Reunión Clínica, se considerarán insumos para el Análisis de Caso: Ficha Clínica, Historia Psiquiátrica, PIT, Registro de prestaciones.</p> <p>Se registrarán los acuerdos en Hoja de Registro de Supervisión.</p>			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Dependencias Programa Terapéutico	12 meses	A determinar	5 hrs. mensuales
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos de operación</b>			
<b>Gastos en personal</b>			
Psicóloga, Trabajadora social, Terapeuta Ocupacional, educadores diurnos y vespertinos, educadora de párvulos, jefa de programa.			
<b>Gastos en inversión</b>			
<b>Gastos asociados a actividades</b>			
<b>Gastos de habilitación</b>			

<b>Actividad N° 4</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>		Recepción de solicitud de ingreso - Calendarización de Evaluación Diagnóstica.	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
En esta actividad al recepcionar la solicitud de ingreso o al incorporarse una adolescente al programa se calendarizara realización de Evaluación Diagnóstica, la cual incluye entrevista clínica, evaluación psiquiátrica.			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Dependencias Programa Terapéutico	12 meses	2 veces al mes	4 hrs. mensuales
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos de operación</b>			
<b>Gastos en personal</b>			
Psicóloga, Trabajadora social y Secretaria			
<b>Gastos en inversión</b>			
<b>Gastos asociados a actividades</b>			
<b>Gastos de habilitación</b>			

<b>Actividad N° 5</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>		Consulta Psiquiátrica	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
<p>En esta actividad se sostienen encuentro/s de evaluación e intervención con usuario/a. En el momento de la evaluación el profesional realiza una historia clínica de la persona con el fin de recopilar antecedentes relevantes para determinar y/o clarificar el <b>diagnóstico psiquiátrico</b>. Esta evaluación idealmente debe ser realizada en un espacio que permita resguardar la confidencialidad de la información. Durante la intervención, realiza seguimiento al proceso y diagnóstico inicial, y resguarda farmacoterapia indicada.</p>			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Dependencias Programa Terapéutico	12 meses	1 veces al mes	4 hrs. mensuales
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos de operación</b>			
Insumos de oficina			
<b>Gastos en personal</b>			
Psiquiatra.			
<b>Gastos en inversión</b>			
<b>Gastos asociados a actividades</b>			
<b>Gastos de habilitación</b>			

<b>Actividad N° 6</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>		Entrevista Clínica	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
<p>En esta actividad los integrantes del PT realizan la Entrevista clínica. La entrevista aborda una serie de dimensiones necesarias para el tratamiento, por lo que requiere ser aplicada con detención y esta puede ser realizada en distintos contextos (Box de atención y terreno).</p> <p>Se debe considerar que esta entrevista permitirá visualizar si la persona requiere un proceso ambulatorio o residencial.</p> <p>Se utilizará formato de Entrevista Clínica</p>			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Dependencias Programa Terapéutico	12 meses	1 vez por semana	4 hrs. mensuales
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos de operación</b>			
Insumos de oficina.			
<b>Gastos en personal</b>			
Psicóloga, Trabajadora social y Técnico en Rehabilitación.			
<b>Gastos en inversión</b>			
<b>Gastos asociados a actividades</b>			
<b>Gastos de habilitación</b>			



<b>Actividad N° 7</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>		Construcción de Informe de Devolución	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
En esta actividad el Equipo de tratamiento que realiza el diagnóstico elabora un informe con impresión diagnóstica y sugerencias de intervención.			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Dependencias Programa Terapéutico	12 meses	1 vez por semana	4 hrs. mensuales
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos de operación</b>			
Insumos de oficina y computacionales.			
<b>Gastos en personal</b>			
Psicóloga, Trabajadora social y Técnico en rehabilitación.			
<b>Gastos en inversión</b>			
<b>Gastos asociados a actividades</b>			
<b>Gastos de habilitación</b>			

<b>Actividad N° 8</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>		Ingreso de Registro de Usuarios	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
Esta actividad incorpora la elaboración de carpetas individuales las cuales contienen una copia de los documentos solicitados y/o generados en Etapa de Postulación. Se ingresan los antecedentes de la persona en las diversas plataformas (SGS y CDM, Registro SISTRAT.			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Dependencias Programa Terapéutico	12 meses	1 vez por semana	4 hrs. mensuales
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos de operación</b>			
Insumos de oficina y computacionales.			
<b>Gastos en personal</b>			
Psicóloga, Trabajadora social y Técnico en rehabilitación			
<b>Gastos en inversión</b>			
<b>Gastos asociados a actividades</b>			
<b>Gastos de habilitación</b>			

<b>Actividad N° 9</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>		Reunión de Análisis de Casos – Devolución	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
En esta actividad se realiza devolución de informe de evaluación con impresión diagnóstica y sugerencias de intervención.			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Dependencias Programa Terapéutico	12 meses	1 vez por semana	4 hrs. mensuales
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos de operación</b>			
Insumos de oficina y computacionales.			
<b>Gastos en personal</b>			
Psicóloga, Trabajadora social, Terapeuta Ocupacional, educadora de párvulos, jefa de programa.			
<b>Gastos en inversión</b>			
<b>Gastos asociados a actividades</b>			
<b>Gastos de habilitación</b>			

<b>Actividad N° 10</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>		Firma Consentimiento Informado	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
<p>Se gestiona la Firma de Consentimiento Informado, en donde se explicitan las atenciones que la persona recibirá en el Programa Terapéutico. Este documento debe ser firmado por la persona y la/el Encargada/o del Programa.</p> <p>Se utilizará como insumo el formato Consentimiento Informado.</p>			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Dependencias Programa Terapéutico	12 meses	1 vez por semana	4 hrs. mensuales
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos de operación</b>			
Insumos de oficina			
<b>Gastos en personal</b>			
Técnico en rehabilitación.			
<b>Gastos en inversión</b>			
<b>Gastos asociados a actividades</b>			
<b>Gastos de habilitación</b>			

<b>Actividad N° 11</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>		Reunión Administrativa	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
<p>Esta actividad consiste en un espacio de diálogo del Equipo donde se abordarán temas relativos al funcionamiento general del Proyecto, como por ejemplo: revisión de procedimientos, planificación de actividades con equipo o con las personas participantes.</p> <p>Se registraran acuerdos en libro de actas de reuniones técnicas y administrativas.</p>			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Dependencias Programa Terapéutico	12 meses	1 vez por semana	4 hrs. mensuales
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos de operación</b>			
Insumos de oficina			
<b>Gastos en personal</b>			
Técnico en rehabilitación.			
<b>Gastos en inversión</b>			
<b>Gastos asociados a actividades</b>			
<b>Gastos de habilitación</b>			

<b>Actividad N° 12</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>		Encuentros de Seguimiento de Plan Individual de Trabajo con la persona.	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
<p>En esta actividad una vez por mes, la persona, Psicólogo, Trabajador Social, Técnico en Rehabilitación se reúnen exclusivamente para analizar los avances del PIT.</p> <p>Se utilizará Instrumento de evaluación PIT.</p>			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Dependencias Programa Terapéutico	12 meses	1 vez por mes	4 hrs. mensuales
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos de operación</b>			
Insumos de oficina.			
<b>Gastos en personal</b>			
Psicólogo, Trabajador Social, Técnico en rehabilitación .			
<b>Gastos en inversión</b>			
<b>Gastos asociados a actividades</b>			
<b>Gastos de habilitación</b>			

<b>Actividad N° 13</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>		Visita y/o Contacto con familiar o significativo	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
Toma de contacto con familiar o persona significativa de los usuarios. Se plantea esta actividad mediante visita o contacto telefónico. Se incluirán las gestiones realizadas para ubicar a las personas que los usuarios identifican como importantes. El objetivo de la actividad será el desarrollo de un vínculo sano y de contacto permanente y de apoyo para el proceso de rehabilitación de la usuaria..			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Dependencias Programa Terapéutico o en Terreno	12 meses	Actividad continua	Actividad continua
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos de operación</b>			
Insumos de oficinas			
<b>Gastos en personal</b>			
Psicóloga, Trabajadora social y Técnico en rehabilitación			
<b>Gastos en inversión</b>			
<b>Gastos asociados a actividades</b>			
<b>Gastos de habilitación</b>			

<b>Actividad N° 14</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>		Acciones de Revinculación	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
Se refiere a las acciones que se realizan cuando la persona se encuentra inasistente al tratamiento o ha abandonado el proceso (es decir pérdida de contacto por 1 mes) y que consiste en el contacto en terreno, ya sea con la persona y/o referente significativo. En el primer caso con el objetivo de promover la adherencia al tratamiento y en el segundo para acceder a información que facilite el contacto con la persona.			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
En Terreno	12 meses	Actividad continua	Actividad continua
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos de operación</b>			
Movilización			
<b>Gastos en personal</b>			
Psicóloga, Técnico en rehabilitación y Trabajador Social.			
<b>Gastos en inversión</b>			
<b>Gastos asociados a actividades</b>			
<b>Gastos de habilitación</b>			



<b>Actividad N° 15</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>		Firma ficha de término	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
La persona firma Ficha de Término			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Dependencias Programa Terapéutico o en Terreno	12 meses	Actividad continua	Actividad continua
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos de operación</b>			
Insumos de oficina y Computacionales.			
<b>Gastos en personal</b>			
Psicóloga, Técnico en rehabilitación y Trabajador Social.			
<b>Gastos en inversión</b>			
<b>Gastos asociados a actividades</b>			
<b>Gastos de habilitación</b>			

<b>Actividad N° 16</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>		Gestión de Egreso	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
<p>Equipo PT elabora informe de egreso y registra documento en carpeta individual</p> <p>Equipo formaliza finalización de proceso terapéutico de la persona a las entidades respectivas.</p> <p>En caso de realizar derivación por servicio, informa y justifica al equipo de dicho servicio, que la persona deja de recibir Acompañamiento Terapéutico desde el Programa (Protocolo de Derivación).</p>			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Dependencias Programa Terapéutico o en Terreno	12 meses	Actividad continua	Actividad continua
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos de operación</b>			
Insumos de oficina y Computacionales.			
<b>Gastos en personal</b>			
Psicóloga, Técnico en rehabilitación y Trabajador Social.			
<b>Gastos en inversión</b>			
<b>Gastos asociados a actividades</b>			
<b>Gastos de habilitación</b>			

<b>Actividad N° 17</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>		Seguimiento – Acciones de monitoreo	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
<p>Equipo lleva a cabo acciones de monitoreo con la persona, figura significativa, si corresponde..  Estas acciones se llevan a cabo dentro del primer año de realizadas las actividades de cierre del Programa Terapéutico.</p>			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Dependencias Programa Terapéutico o en Terreno	12 meses	Actividad continua	Actividad continua
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos de operación</b>			
Insumos de oficina y Computacionales.			
<b>Gastos en personal</b>			
Psicóloga, Técnico en rehabilitación y Trabajador Social.			
<b>Gastos en inversión</b>			
<b>Gastos asociados a actividades</b>			
<b>Gastos de habilitación</b>			

<b>Actividad N° 18</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>		Gestión cierre de caso	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
Equipo formaliza en sistemas correspondientes el cierre del caso.			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Dependencias Programa Terapéutico	12 meses	Actividad continua	Actividad continua
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos de operación</b>			
Insumos de oficina y Computacionales.			
<b>Gastos en personal</b>			
Psicóloga, Técnico en rehabilitación y Trabajador Social.			
<b>Gastos en inversión</b>			
<b>Gastos asociados a actividades</b>			
<b>Gastos de habilitación</b>			

<b>Actividad N° 19</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>		Gestión de redes	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
<p>Esta actividad busca conocer y acceder a la oferta programática de los SS que contribuya como estrategia de intervención necesaria para personas con consumo problemático de drogas y alcohol. Por intermedio de acceso a catastros se realizando acciones de difusión (se utilizará díptico informativo) y trabajo de redes que vincule articule e intercambie acciones entre organizaciones y servicios de salud locales.</p>			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Dependencias Programa Terapéutico	12 meses	1 vez al mes	30 hrs (3 hrs. al mes)
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos de operación</b>			
Insumos de oficina y Computacionales.			
<b>Gastos en personal</b>			
Psicóloga, Educadora de Párvulo, Terapeuta Ocupacional y Trabajador Social.			
<b>Gastos en inversión</b>			
<b>Gastos asociados a actividades</b>			
<b>Gastos de habilitación</b>			

<b>Actividad N° 20</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>		Actividades deportivas y de recreación	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
Esta actividad busca desarrollar actividades deportivas y de recreación como complemento a las actividades terapéuticas de tal forma de brindar un apoyo completo e integral que contribuya a la estrategia de intervención, necesaria para personas con consumo problemático de drogas y alcohol.			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Dependencias Programa Terapéutico	12 meses	2 veces al mes	4 hrs (8 hrs. al mes)
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos de operación</b>			
<b>Gastos en personal</b>			
Terapeuta Ocupacional, Educador, Profesor de Educación Física y Educadora de Párvulos.			
<b>Gastos en inversión</b>			
<b>Gastos asociados a actividades</b>			
.Según presupuesto adjunto			
<b>Gastos de habilitación</b>			

<b>Actividad N° 21</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>		Talleres	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
<p>Esta actividad busca desarrollar talleres como complemento a las actividades terapéuticas de tal forma de brindar un apoyo completo e integral que contribuya a la estrategia de intervención, necesaria para personas con consumo problemático de drogas y alcohol. Se incluye en este tipo de actividades, la siguientes:</p> <p>A)Manualidades: Mosaicos, Decoupage, Bower, Bistutería.  B)Belleza y cuidado del cuerpo: Peluquería, Manicure, Maquillaje, Medicina Alternativa, Yoga.  C)Psicoeducativos: Habilidades Sociales, Género y Sexualidad.</p>			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Dependencias Programa Terapéutico	12 meses	2 veces al mes	4 hrs (8 hrs. al mes)
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos de operación</b>			
<b>Gastos en personal</b>			
Terapeuta Ocupacional y Educador.			
<b>Gastos en inversión</b>			
<b>Gastos asociados a actividades</b>			
Según presupuesto adjunto			
<b>Gastos de habilitación</b>			

## CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES


Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
1	Reunión Administrativa	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	Reunión de seguimiento	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3	Supervisión SENDA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4	Recepción de solicitud de ingreso	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5	Consulta psiquiátrica	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6	Entrevista clínica	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7	Construcción de Informe de Devolución	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
8	Ingreso registros de usuarios	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
9	Reunión de análisis de caso – devolución	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
10	Firma consentimiento informado	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
11	Calendarización de actividades	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
12	Encuentros de seguimiento de PIT	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
13	Visita y/o Contacto con familiar o significativo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
14	Acciones de revinculación	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
15	Firma ficha de término de proceso	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
16	Gestión de egreso	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
17	Seguimiento – Acciones de monitoreo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
18	Gestión de redes	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
19	Gestión cierre de caso	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
20	Actividades deportivas y de recreación		X		X		X		X		X		X
21	Talleres		X		X		X		X		X		X

Firman: Pablo Santos Egenau Pérez. Representante Legal Fundación Paréntesis. Antonio Leiva Rabael. Director Nacional (S). Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

**ARTÍCULO QUINTO:** La entrega de los recursos que deberá hacer este Servicio a Fundación Paréntesis, en virtud del convenio que se aprueba, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.**



  
**ANTONIO LEIVA RABAE**  
**DIRECTOR NACIONAL (S)**  
**SERVICIO NACIONAL PARA LA**  
**PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL**  
**CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL**



**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO  
DE DROGAS Y ALCOHOL  
(05-09-01)**

**CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS**

**CERTIFICADO N° 216  
FECHA 19-01-2016**

De acuerdo con la ley N° 20.882, del año 2016 y mediante el documento, certifico que existe disponibilidad presupuestaria para el rubro de gasto que se indica, con ello se podrá financiar el compromiso a tramitar en el presente documento adjunto.

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
<b>TIPO</b>	Resolución Exenta
<b>N°</b>	91
<b>DETALLE</b>	Aprueba convenio de transfrencia de recursos para la ejecución del "Programa Terapéutico Mapumalé" suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, Senda y Fundación Paréntesis.

REFRENDACIÓN	
<b>IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	24.03.001
<b>TIPO DE FINANCIAMIENTO</b>	FONDO ESPECIAL
<b>Presupuesto Vigente</b>	42.976.852.000
<b>Comprometido</b>	38.073.770.844
<b>Presente Documento Resolución Exenta</b>	98.457.494
<b>Saldo Disponible</b>	4.804.623.662


  
**MANUEL NARANJO ARMAS**  
**JEFE DE FINANZAS (S)**

**SENDA**

Ministerio del Interior y  
Seguridad Pública

N°49

**CERTIFICADO DE DEUDA**

Manuel Naranjo Armas, Jefe de la Unidad de Contabilidad del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, certifica que:

Nombre de la Entidad : FUNDACION PARENTESIS  
RUT de la Entidad : 72.421.000-7

A la fecha de hoy, 28 de Enero de 2016, no registra saldo con este Servicio



**MANUEL NARANJO ARMAS**  
Jefe Unidad de Contabilidad

Santiago, Enero de 2016

**REGISTRO S-863/16**

<b>RUT PRINCIPAL</b>		<b>NOMBRE</b>	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
<b>Cuenta</b>	<b>Nombre de Cuenta</b>			
72421000-7	FUNDACION PARENTESIS		49,120,479	22,855,796
92103	DEBE Garantías Recibidas de Fiel Cumplimiento de Contrato		0	168,434,378
92104	HABER Responsabilidades por Garantías Recibidas de Fiel Cumplimiento de Contrato		0	(168,434,378)
12106030106	Fondo Especial Convenios de Tratamiento y Rehabilitación Años Anteriores		28,418,105	0
11508	C x C Otros Ingresos Corrientes		0	23,108,086
12106030113	Convenios de Integración Social Años Anteriores		20,954,664	0
21414	Recaudación de Terceros Pendientes de Aplicación		(252,290)	(252,290)



## **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DENOMINADO “PROGRAMA TERAPÉUTICO MAPUMALÉN” ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y FUNDACIÓN PARÉNTESIS**

---

En Santiago de Chile, a 30 de diciembre de 2015, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, RUT 61.980.170-9, representado por su Director Nacional subrogante, don Antonio Leiva Rabel, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso 9, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y Fundación Paréntesis, en adelante “La Fundación”, RUT N° 72.421.000-7, representada por don Pablo Santos Egenau Pérez, cédula nacional de identidad N° 7.366.484-5, ambos domiciliados en Lafayette N° 1610, de la comuna de Independencia, Santiago, por la otra, se ha convenido lo siguiente:

### **PRIMERO: Antecedentes Generales.**

La realidad en el país del consumo problemático en adolescentes chilenos, se refleja en el “Décimo Estudio de Drogas en población General”, realizado por este Servicio (SENDA, 2012), el que señala que las drogas más consumidas según la prevalencia del último año, o mes para el grupo de 12 a 18 años son el alcohol y la marihuana, seguidas por la cocaína y la pasta base. Al analizar los datos desagregados por sexo para el consumo de alcohol de la población general, en lo que refiere al comportamiento de las mujeres, se nota un leve aumento de un 32,2% a 32,5% de la prevalencia mes, pero este tampoco resulta ser significativo. Sin embargo, en relación al uso de drogas según nivel socioeconómico, existe una diferencia de 0,8% en el consumo de cocaína de aquellos sujetos (de todas edades) de nivel socioeconómico alto y aquellos del bajo, y esta se ha incrementado en los dos últimos años en cuanto el consumo para nivel socioeconómico alto se ha mantenido constante y el de nivel socioeconómico bajo ha ido en aumento. En contexto, se conjugan además una serie de factores de riesgo que posibilitan que el uso de sustancias lícitas e ilícitas se transforme en un consumo problemático que no hace sino incrementar la situación de vulnerabilidad de las adolescentes. Hablamos de las adolescentes reconociendo en el género un elemento diferencial, que sitúa de distinta forma a hombres y mujeres en el contexto social.

La información existente en relación a las consecuencias fisiológicas del consumo es limitada, aunque existen indicios que el consumo de algunas sustancias como el alcohol y el tabaco las mujeres presentan mayores consecuencias tanto agudas como crónicas. El perfil de mujeres adolescentes consumidoras presenta algunos factores comunes con sus iguales varones; policonsumo, baja autoestima, historias de fracaso escolar, estructura familiar con dificultades en la relación y en el establecimiento de límites. Existen también diferencias tales como la percepción de autoimagen, las vivencias sexuales asociadas al consumo y la adherencia al tratamiento (ONU, 2005). Actualmente en Chile, la mayoría de los tratamientos no ofrece servicios específicos para las mujeres y menos aún para mujeres adolescentes. Se reconoce la dificultad para prestar servicios referentes a las especificidades del género, no existiendo el

personal capacitado, la dificultad que aparece para el cuidado de los hijos y el escaso apoyo que reciben las mujeres por parte de las redes. Ahora bien, en la intervención con adolescentes mujeres, no tan sólo deben atenderse situaciones propias de la edad, tales como el fenómeno de la exclusión escolar, el uso precoz de drogas, pertenencia a pandillas o de grupos de esquina, sino que además deben atenderse factores específicos tales como comercio sexual, embarazo, maternidad, entre otras. Ante esto, la oferta programática debe permitir cubrir de manera amplia estas situaciones y/o coordinarse de manera efectiva con redes que complementen su función. Además el dispositivo debe contar con una flexibilidad tal, que le permita adecuarse a la condición de cada atendida, donde lo que prima es el vínculo y la orientación de la intervención a las necesidades particulares de la persona.

La propuesta técnica presentada por Fundación Paréntesis, propone la implementación de un enfoque de intervención integrativo, con una mirada comprensiva evolutiva, basada en la perspectiva de género, que recoja el conjunto de factores o condiciones que impulsan al consumo de drogas, mirando a la adolescente desde la globalidad, sin pretender intervenir haciendo solo foco en el consumo, generando estrategias de intervención que faciliten la adherencia al tratamiento y favorezcan su pertinencia a las necesidades y características de la adolescente, su familia y contexto socio cultural.

En este sentido, es importante señalar que el "Programa terapéutico Mapumalén", no se define eminentemente como un dispositivo residencial, sino que, dado que algunas adolescentes lo requieren, cuenta con esta prestación. Esta propuesta busca abordar desde un enfoque innovador las particulares necesidades de intervención de la población señalada. Se espera el despliegue de una metodología que se ajuste a los periodos de tiempos que las adolescentes efectivamente permanecen en modalidad residencial, generando intervenciones específicas para aquellas que desisten de esta modalidad, aun cuando se mantenga un compromiso biopsicosocial severo. En esta línea, cobra relevancia la consideración de estrategias de "revinculación" y particularmente el fortalecimiento de intervenciones "in situ" en el espacio local en que las adolescentes se vinculan y de frecuencia e intensidad adecuadas al compromiso biopsicosocial. Se amplían las posibilidades de intervención más allá de las usuarias que están preparadas para ingresar a un dispositivo residencial de tales características, integrando a aquellas usuarias que no tan sólo se encuentra altamente vulnerada, sino que también es altamente demandante de una intervención particularizada y flexible..

Desde el año 2014, Fundación Paréntesis se encuentra implementando el programa "Programa Terapéutico Mapumalén", en virtud del convenio suscrito con este Servicio Nacional, de fecha 16 de diciembre de 2013, aprobado por la Resolución Exenta N° 4.839 de 30 de diciembre de 2013, de SENDA, el cual terminó el 31 de diciembre de 2014, al cual se le dio continuidad durante el año 2014, en virtud del convenio suscrito con fecha 29 de enero de 2015, aprobado mediante Resolución Exenta N° 1.093, de 4 de marzo de 2015, de SENDA, el cual termina el 31 de diciembre de 2015. Atendidos los exitosos resultados del programa y a la correcta ejecución efectuada por "La Fundación" como asimismo la necesidad de dar continuidad a los procesos de recuperación de los beneficiarios, ha estimado necesario colaborar técnica y financieramente con Fundación Paréntesis, para la implementación del referido programa durante el año 2016, el cual se financia con recursos provenientes del fondo especial del artículo 46 de la Ley N° 20.000.

## **SEGUNDO: De las Partes.**

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también SENDA, es un servicio público descentralizado, dotado de patrimonio y personalidad jurídica propia, que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y

reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Le corresponde también la elaboración de una estrategia nacional de drogas y alcohol.

En cumplimiento de dicho objeto, y conforme lo dispone el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, celebrar acuerdos o convenios con instituciones públicas o privadas que digan relación directa con la ejecución de políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

A su vez, Fundación Paréntesis es una entidad privada, sin fines de lucro, que tiene entre sus objetivos acoger, apoyar y prestar servicios de atención médica, psicológica, jurídica, social, educacional y, en general, cualquier tipo de atención biopsicosocial integral especializada a las personas dependientes de drogas, buscando lograr su rehabilitación integral y reinserción social.

La trayectoria de Fundación Paréntesis, la constituye en una alternativa validada en el otorgamiento de tratamiento para personas con problemas asociados al consumo de alcohol y otras drogas, proporcionando servicios a través de diversos programas ubicados en diferentes comunas del país.

#### **TERCERO: Del objeto del Convenio.**

Por el presente acto e instrumento, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, transferirá recursos a Fundación Paréntesis, para la implementación y ejecución del Programa de Tratamiento y Rehabilitación denominado "Programa Terapéutico Mapumalén", institución que acepta la transferencia de recursos y se obliga a ejecutar el Programa antes mencionado, de acuerdo a lo acordado en el presente convenio y lo establecido en el documento técnico denominado "Formulario para la Presentación de Programas, Fondo Especial", documento firmado por su representante legal, el cual es de conocimiento de las partes.

Déjese asimismo constancia que para la ejecución del programa, Fundación Paréntesis deberá ajustarse al documento denominado "Actividades del Programa", el cual en carácter de anexo forma parte del presente convenio.

#### **CUARTO: Del Programa.**

El objetivo general del programa consiste en otorgar atención de tratamiento y rehabilitación del consumo problemático de sustancias psicoactivas, a mujeres adolescentes con dependencia a éstas sustancias, que presentan compromiso biopsicosocial moderado a severo, orientado a mejorar niveles de integración social.

En tanto que los objetivos específicos del Programa son los siguientes:

- Modificar favorablemente los patrones de consumo de alcohol y otras drogas de los adolescentes, y potenciar la abstinencia en el medio libre, apoyando y fortaleciendo el proceso de motivación al cambio y los factores que permite su logro, problematizando los factores que facilitan y mantienen el consumo.
- Fortalecer la vinculación a redes de apoyo familiar y social, a través del desarrollo de estrategias sociales y el fortalecimiento de factores protectores, de modo de promover estrategias para lograr la autonomía.

- Orientar y apoyar el proceso de integración social y ocupacional, promoviendo las habilidades pro sociales, su inserción social y ocupación del tiempo libre.
- Concientizar acerca del proceso de responsabilización.
- Mejorar la salud física y mental de acuerdo a diagnóstico integral.
- Realizar seguimiento posterior al egreso del plan.

Los beneficiarios directos del Programa serán 21 jóvenes del sexo femenino, de entre 14 y 21 años de edad, que presenten consumo abusivo y/o dependencia a drogas y que cuenten con determinadas características especificadas en el formulario de presentación de programas, presentado por “La Fundación”

#### **QUINTO: De la Ejecución del Programa.**

“La Fundación” acepta la transferencia de recursos, y se obliga a ejecutar el programa en la forma y condiciones que se estipulan en el presente instrumento, y en el documento técnico denominado “Formulario para la Presentación de Programas, Fondo Especial.”, documento firmado por su Representante Legal.

#### **SEXTO: De la Vigencia del Convenio y de la Ejecución del Programa.**

Las partes comparecientes dejan constancia que el presente Convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo y hasta la aprobación por parte de este Servicio, del Informe Técnico Final de Ejecución del Programa y de la rendición documentada de los recursos entregados a Fundación Paréntesis o la devolución de los recursos no rendidos por la referida entidad.

En dicho sentido, SENDA no podrá transferir recursos a “La Fundación” sino desde la fecha de total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio.

Las partes dejan expresa constancia que el programa objeto del presente convenio tendrá una duración de doce meses, y que por razones de buen servicio, esto es, la necesidad imperiosa de otorgar tratamiento a una población específica de mujeres que presenta un consumo problemático de drogas, y que no tiene una oferta de tratamiento especializado, las partes se comprometen a ejecutar el Programa, a realizar las actividades correspondientes, y a efectuar los gastos y pagos que irroga la ejecución de las mismas, a contar del 1° de enero de 2016, y hasta el 31 de diciembre de 2016, sin que sea necesario esperar la total tramitación de la resolución que apruebe el presente convenio.

En este sentido, las partes dejan constancia que, al momento de la rendición de gastos, “La Fundación” podrá presentar documentos sustentatorios, emitidos desde el 1° de enero de 2016.

#### **SEPTIMO: De los Informes de Ejecución.**

“La Fundación” se obliga a entregar por escrito a SENDA, los siguientes informes:

Primer Informe Técnico de Avance de Ejecución del Programa: Este informe deberá presentarse el **30 de junio de 2016**. Este informe deberá contener, a lo menos, la descripción del avance de cada objetivo del Programa, la cantidad de adolescentes que efectivamente están siendo beneficiados por el mismo, y las actividades realizadas hasta los cinco días anteriores a la fecha en que el Informe sea presentado.

Informe Técnico Final de Ejecución del Programa: Este informe deberá ser entregado a SENDA el **30 de enero de 2017** y deberá contener, a lo menos, la descripción del avance de cada objetivo del Programa, la cantidad de adolescentes que efectivamente están siendo beneficiados por el mismo, cuántos se trataron en el año y las actividades realizadas hasta el 31 de diciembre de 2016, que no hayan quedado comprendidas en el Informe anterior. Además, este Informe Final deberá incluir una caracterización de los adolescentes beneficiarios del Programas, así como la evaluación del nivel de logros de los objetivos del Programa, y un análisis de proyección de la intervención y el Programa.

Ambos informes deberán incluir a lo menos los siguientes contenidos:

- Identificación del Programa
- Descripción del Recurso Humano
- Descripción de las actividades realizadas
- Descripción y caracterización de las usuarias
- Descripción del trabajo en red
- Ejecución presupuestaria
- Análisis de las dificultades y aciertos presentadas durante la ejecución
- Comentarios y observaciones finales

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, deberá aprobar los informes de que tratan los párrafos anteriores dentro de los **15 días** siguientes a la fecha de su entrega, o en su defecto, rechazarlo formulando observaciones a los mismos.

Las observaciones a los informes deberán comunicarse a “La Fundación”, la que tendrá un plazo de **10 días** para aceptar las observaciones, modificando el respectivo informe, o contestar las mismas mediante carta dirigida a SENDA. Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en el párrafo anterior.

En el evento que hayan transcurrido **45 días** desde la presentación del respectivo informe y se mantengan las observaciones formuladas por SENDA, el informe se rechazará definitivamente, lo que deberá comunicarse a “La Fundación”, y este Servicio deberá poner término anticipado al presente convenio, de acuerdo al procedimiento indicado en la cláusula decimoséptima.

#### **OCTAVO: De la supervisión periódica.**

La ejecución del Programa será objeto de asesorías, supervisión y evaluación periódica por parte del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Para tal efecto, “La Fundación” deberá disponer de las medidas conducentes para facilitar las acciones de supervisión y evaluación del Programa, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del mismo.

SENDA, se reserva el derecho de designar a las personas que lo representan ante “La Fundación” para los fines de supervisión indicados anteriormente. Estos representantes no podrán ser objetados por “La Fundación” bajo ningún respecto.

En el mismo contexto, y sin perjuicio de los Informes establecidos en la cláusula séptima del presente instrumento, SENDA podrá requerir fundadamente y por escrito, a “La Fundación” la presentación de otros Informes Técnicos referidos a aspectos específicos de la ejecución del Programa. En dicho caso, SENDA deberá solicitar la presentación del respectivo informe con una antelación mínima de **10 días** a la fecha en que debe ser presentado. El procedimiento de aprobación o rechazo de los referidos Informes, por parte de SENDA, será el señalado en la cláusula anterior.



## **NOVENO: De los Montos a Transferir.**

Para la implementación del Programa de Tratamiento y Rehabilitación denominado "Programa Terapéutico Mapumalén", SENDA entregará a "La Fundación" un monto total y único de \$ 98.457.494.-

La cantidad antes referida será cursada en dos parcialidades.

La primera parcialidad, por un monto de \$ 59.074.496-, será entregada a "La Fundación" dentro de los treinta días siguientes a la fecha de total tramitación del acto administrativo que aprueba el presente Convenio.

La segunda parcialidad, por un monto de \$ 39.382.998.-, será entregada a "La Fundación" una vez que SENDA haya aprobado el primer "Informe Técnico de Avance de Ejecución del Programa" a que se refiere la cláusula séptima, y sujeto a la condición que "La Fundación" se encuentre al día en la rendición documentada de los recursos utilizados, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo segunda del presente instrumento.

Con todo, en el caso de que SENDA hubiese requerido la presentación de otros Informes, de acuerdo a lo establecido en el párrafo cuarto de la cláusula octava, "La Fundación" deberá haber presentado tal Informe y éste deberá haber sido aprobado por SENDA para proceder al traspaso de cualquiera de las remesas ya indicadas.

Los recursos que SENDA entregue a "La Fundación", deberán destinarse exclusivamente para la ejecución del Programa, en los términos y condiciones establecidos en el presente convenio, y el documento técnico denominado "Formulario para la Presentación de Programas, Fondo Especial", documento firmado por el representante legal de la misma.

## **DÉCIMO: Garantía de anticipo y del correcto uso de los recursos entregados por SENDA.**

Las partes dejan constancia que, con el objeto de garantizar el anticipo y el correcto uso de los recursos que se le entregaran para financiar este programa, "La Fundación" hace entrega en este acto, a la entera conformidad de SENDA, de una Póliza de Seguros, de la compañía MAPFRE Seguros Generales S.A., N° 330-15-00012837, por un monto asegurado de 2.305,00 Unidades de Fomento, valor equivalente a \$ 59.075.052.- según valor de la Unidad de Fomento al día 21 de diciembre de 2015, monto superior a la remesa de mayor valor que SENDA le transferirá a "La Fundación" en virtud del presente convenio.

Esta garantía se hará efectiva, si "La Fundación", en caso de término anticipado del contrato, no hiciere la restitución de recursos entregados por este Servicio en el plazo señalado en la cláusula décimo quinta del presente instrumento, o en aquellos casos en que no obstante haberse ejecutado el programa no rindiese o no restituyese los recursos en la forma estipulada en el presente convenio

La garantía será restituida por SENDA, enviándola al domicilio de "La Fundación" en el plazo máximo de 30 días hábiles contados desde el término de la vigencia del presente instrumento.

## **UNDÉCIMO: De la rendición documentada de gastos**

"La Fundación" se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 30, de 11 de marzo de 2015, publicada en el Diario Oficial de 28 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace, y de acuerdo a las instrucciones generales de rendición que

imparta SENDA al efecto. En este sentido, "La Fundación" se obliga a rendir documentadamente de forma mensual los recursos que este Servicio le entregue para la ejecución del Programa. La rendición mensual deberá efectuarse a más tardar, dentro de los 10 primeros días hábiles del mes siguiente al que se informa.

"La Fundación" deberá hacer devolución a este Servicio de los recursos no utilizados, no rendidos u observados definitivamente por SENDA, dentro de los diez días hábiles siguientes al término del Programa.

Sin perjuicio de lo anterior, se podrá realizar gastos hasta el 31 de diciembre de 2016. La última rendición mensual de gastos que deberá presentar "La Fundación" deberá efectuarse a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de término del programa.

#### **DUODÉCIMO: De las Modificaciones.**

1. **Modificación del convenio:** Este Servicio y Fundación Paréntesis, podrán, de común acuerdo, modificar el presente convenio, las que deberán ser aprobadas a través del correspondiente acto administrativo.
2. **Modificación del Formulario de Presentación de Programas Fondo Especial año 2016:** Cualquiera de las partes podrán, para la correcta ejecución del Programa de Tratamiento y Rehabilitación denominado "Programa Terapéutico Mapumalén", solicitar la modificación de dicho documento técnico, previa solicitud escrita, debidamente fundamentada, la que en todo caso, deberá ser aprobada por la contraparte.

#### **DÉCIMOTERCERO: De la cesión de las obligaciones del convenio.**

"La Fundación", bajo ninguna circunstancia podrá ceder parcial o totalmente a un tercero las obligaciones que emanan del presente convenio.

#### **DÉCIMOCUARTO: De las obligaciones laborales.**

Dejase establecido que SENDA, no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de "La Fundación" participarán en la ejecución del programa objeto del presente instrumento.

#### **DÉCIMOQUINTO: De los bienes adquiridos durante la ejecución del programa.**

Al término de la ejecución del programa, los bienes que se hayan adquirido para la ejecución del mismo, con los recursos entregados por SENDA, ingresarán al patrimonio de "La Fundación" y deberán ser destinados al cumplimiento de fines equivalentes a los contemplados en el Programa.

#### **DÉCIMOSEXTO: Del Termino Anticipado.**

Este Servicio deberá poner término anticipado unilateralmente al presente convenio y obtener el reintegro de los recursos transferidos, sin perjuicio del derecho de accionar judicialmente para obtener la restitución de los recursos entregados, si procediere, en el evento que ocurran una o más de las siguientes causales:

- Si "La Fundación" no inicia la ejecución del Programa en la fecha indicada en la cláusula quinta;
- Por presentar, "La Fundación", un estado de notoria insolvencia;

- Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional;
- Por caso fortuito o fuerza mayor;
- Por incumplimiento grave de las obligaciones estipuladas en el presente convenio, por causas o hechos imputables a "La Fundación". Se deja expresa constancia que, entre otras causales, se considerará especialmente incumplimiento grave:
  - Si "La Fundación" no presenta los informes técnicos estipulados en la cláusula sexta o los presenta con un retraso superior a 30 días.
  - Si este Servicio rechaza definitivamente los informes técnicos presentados por "La Fundación", transcurridos **45 días corridos** desde su presentación, y habiéndose dado cumplimiento al procedimiento establecido en el párrafo final de la cláusula séptima del presente convenio.
  - Si "La Fundación" utiliza los recursos entregados para fines distintos a la ejecución del Programa o los ejecuta contraviniendo la descripción presupuestaria que consta en el documento técnico denominado "Formulario para la Presentación de Programas, Fondo Especial".
  - Si "La Fundación" realiza cualquier tipo de cobro al usuario.

Si se pusiera término anticipado al presente convenio, éste se entenderá terminado una vez que la resolución fundada, dictada por este Servicio, que disponga dicho término, sea notificada por carta certificada a "La Fundación".

Si se pusiera término anticipado al presente convenio, éste se entenderá terminado una vez que la resolución fundada, dictada por este Servicio, que disponga dicho término, sea notificada por carta certificada a "La Fundación".

Para estos efectos, y en cualquiera de los casos señalados anteriormente, SENDA, deberá notificar tal decisión mediante carta certificada enviada a "La Fundación" dentro de los **10 días hábiles** siguientes a la ocurrencia de la causal de término anticipado.

De producirse el término anticipado, "La Fundación" deberá entregar a SENDA, dentro de los **10 días corridos** contados desde la notificación por medio de la cual se comunique el término del convenio, un informe escrito que contendrá todos los antecedentes, documentos y resultados provisorios del Programa y, efectuará en dicho plazo, la restitución de la totalidad de los recursos que SENDA le haya entregado, previa deducción de aquellos gastos que hayan sido aprobados por SENDA y que se relacionen con la ejecución del mismo.

SENDA deberá hacer efectiva la garantía indicada en la cláusula décimo primera, sin más trámite, en el caso que "La Fundación" no hiciere la restitución de recursos entregados por este Servicio en el plazo señalado anteriormente.

Se podrá poner término anticipado al presente convenio, también, por el mutuo acuerdo de las partes, para lo cual deberán suscribir la respectiva resciliación del mismo.

**DÉCIMOSÉPTIMO:** Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la ciudad y comuna de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles administrativos, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

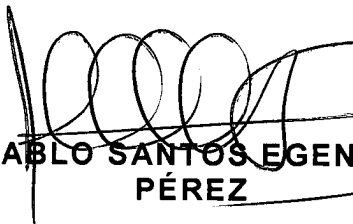
**DÉCIMO OCTAVO: Personerías.**


La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, don Antonio Leiva Rabael, emana de lo dispuesto en el Decreto Exento N° 2.507, de 6 de julio de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que establece el orden de subrogación para el cargo de Director Nacional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.


La personería de don Pablo Santos Egenau Pérez para actuar en representación de **Fundación Paréntesis**, consta de acta de sesión de directorio, reducida a escritura pública con fecha 25 de enero de 2012, otorgada ante doña María Loreto Zaldívar Grass, Notario Público de Santiago, suplente del titular de la Décimo Octava notaría de Santiago, de don Patricio Zaldívar Mackenna.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

**DÉCIMO NOVENO:** El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

  
PABLO SANTOS EGENAU  
PÉREZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
FUNDACIÓN PARÉNTESIS

  
ANTONIO LEIVA RABAE  
DIRECTOR NACIONAL (S)  
SERVICIO NACIONAL PARA LA  
PREVENCIÓN Y  
REHABILITACIÓN DEL  
CONSUMO DE DROGAS Y  
ALCOHOL



**ANEXO  
ACTIVIDADES DEL PROGRAMA**

<b>Actividad N° 1</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>		Reunión Administrativa	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
<p>Esta actividad consiste en un espacio de diálogo del Equipo donde se abordarán temas relativos al funcionamiento general del Proyecto, como por ejemplo: revisión de procedimientos, planificación de actividades con equipo o con las personas participantes.</p> <p>Se registrarán acuerdos en libro de actas de reuniones técnicas y administrativas.</p>			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Dependencias Programa Terapéutico	12 meses	2 veces al mes	5 hrs. mensuales
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos de operación</b>			
<b>Gastos en personal</b>			
Psicóloga, Trabajadora social, Terapeuta Ocupacional, educadores diurnos y vespertinos, educadora de párvulos, jefa de programa.			
<b>Gastos en inversión</b>			
<b>Gastos asociados a actividades</b>			
<b>Gastos de habilitación</b>			

<b>Actividad N° 2</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>		Reunión de seguimiento	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
<p>Esta actividad busca que el equipo de tratamiento reflexione y tome acuerdos respecto de los procesos de acompañamiento terapéuticos llevados a cabo. En este espacio se retroalimentarán los PIT de las personas participantes y se propondrán prestaciones a entregar para cada uno de los casos.</p> <p>Al menos se utilizarán los siguientes insumos: Ficha Clínica, Historia Psiquiátrica, PIT, Registro de prestaciones.</p> <p>Se registrarán los acuerdos en libro de actas de reuniones clínicas.</p>			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Dependencias Programa Terapéutico	12 meses	2 veces al mes	5 hrs. mensuales

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>
<b>Gastos de operación</b>
<b>Gastos en personal</b>
Psicóloga, Trabajadora social, Terapeuta Ocupacional, educadores diurnos y vespertinos, educadora de párvulos, jefa de programa.
<b>Gastos en inversión</b>
<b>Gastos asociados a actividades</b>
<b>Gastos de habilitación</b>

<b>Actividad N° 3</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>	Asesoría SENDA		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
<p>Reunión donde se busca por una parte reflexión en torno al desarrollo metodológico del Proyecto, así como también analizar aspectos administrativos involucrados en la ejecución del mismo (informes, rendiciones u otros).</p> <p>Además, en este espacio, según requerimiento se analizarán casos ya sea porque revierten mayor complejidad, presentan aciertos metodológicos, existen elementos éticos a analizar, entre otros. Al igual que en Reunión Clínica, se considerarán insumos para el Análisis de Caso: Ficha Clínica, Historia Psiquiátrica, PIT, Registro de prestaciones.</p> <p>Se registrarán los acuerdos en Hoja de Registro de Supervisión.</p>			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Dependencias Programa Terapéutico	12 meses	A determinar	5 hrs. mensuales
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos de operación</b>			
<b>Gastos en personal</b>			
Psicóloga, Trabajadora social, Terapeuta Ocupacional, educadores diurnos y vespertinos, educadora de párvulos, jefa de programa.			
<b>Gastos en inversión</b>			

<b>Gastos asociados a actividades</b>
<b>Gastos de habilitación</b>

<b>Actividad N° 4</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>	Recepción de solicitud de ingreso - Calendarización de Evaluación Diagnóstica.		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
En esta actividad al recepcionar la solicitud de ingreso o al incorporarse una adolescente al programa se calendarizara realización de Evaluación Diagnóstica, la cual incluye entrevista clínica, evaluación psiquiátrica.			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Dependencias Programa Terapéutico	12 meses	2 veces al mes	4 hrs. mensuales
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos de operación</b>			
<b>Gastos en personal</b>			
Psicóloga, Trabajadora social y Secretaria			
<b>Gastos en inversión</b>			
<b>Gastos asociados a actividades</b>			
<b>Gastos de habilitación</b>			

<b>Actividad N° 5</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>	Consulta Psiquiátrica		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
En esta actividad se sostienen encuentro/s de evaluación e intervención con usuario/a. En el momento de la evaluación el profesional realiza una historia clínica de la persona con el fin de recopilar antecedentes relevantes para determinar y/o clarificar el <b>diagnóstico psiquiátrico</b> . Esta evaluación idealmente debe ser realizada en un espacio que permita resguardar la confidencialidad de la información. Durante la intervención, realiza seguimiento al proceso y diagnóstico inicial, y resguarda farmacoterapia indicada.			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad



Dependencias Programa Terapéutico	12 meses	1 veces al mes	4 hrs. mensuales
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos de operación</b>			
Insumos de oficina			
<b>Gastos en personal</b>			
Psiquiatra.			
<b>Gastos en inversión</b>			
<b>Gastos asociados a actividades</b>			
<b>Gastos de habilitación</b>			

<b>Actividad N° 6</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>		Entrevista Clínica	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
<p>En esta actividad los integrantes del PT realizan la Entrevista clínica. La entrevista aborda una serie de dimensiones necesarias para el tratamiento, por lo que requiere ser aplicada con detención y esta puede ser realizada en distintos contextos (Box de atención y terreno).</p> <p>Se debe considerar que esta entrevista permitirá visualizar si la persona requiere un proceso ambulatorio o residencial.</p> <p>Se utilizará formato de Entrevista Clínica</p>			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Dependencias Programa Terapéutico	12 meses	1 vez por semana	4 hrs. mensuales
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos de operación</b>			
Insumos de oficina.			
<b>Gastos en personal</b>			
Psicóloga, Trabajadora social y Técnico en Rehabilitación.			
<b>Gastos en inversión</b>			
<b>Gastos asociados a actividades</b>			
<b>Gastos de habilitación</b>			



--

<b>Actividad N° 7</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>		Construcción de Informe de Devolución	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
<p>En esta actividad el Equipo de tratamiento que realiza el diagnóstico elabora un informe con impresión diagnóstica y sugerencias de intervención.</p>			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Dependencias Programa Terapéutico	12 meses	1 vez por semana	4 hrs. mensuales
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos de operación</b>			
Insumos de oficina y computacionales.			
<b>Gastos en personal</b>			
Psicóloga, Trabajadora social y Técnico en rehabilitación.			
<b>Gastos en inversión</b>			
<b>Gastos asociados a actividades</b>			
<b>Gastos de habilitación</b>			

<b>Actividad N° 8</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>		Ingreso de Registro de Usuarios	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
<p>Esta actividad incorpora la elaboración de carpetas individuales las cuales contienen una copia de los documentos solicitados y/o generados en Etapa de Postulación. Se ingresan los antecedentes de la persona en las diversas plataformas (SGS y CDM, Registro SISTRAT).</p>			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Dependencias Programa Terapéutico	12 meses	1 vez por semana	4 hrs. mensuales

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>
<b>Gastos de operación</b>
Insumos de oficina y computacionales.
<b>Gastos en personal</b>
Psicóloga, Trabajadora social y Técnico en rehabilitación
<b>Gastos en inversión</b>
<b>Gastos asociados a actividades</b>
<b>Gastos de habilitación</b>

<b>Actividad N° 9</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>	Reunión de Análisis de Casos – Devolución		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
En esta actividad se realiza devolución de informe de evaluación con impresión diagnóstica y sugerencias de intervención.			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Dependencias Programa Terapéutico	12 meses	1 vez por semana	4 hrs. mensuales
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos de operación</b>			
Insumos de oficina y computacionales.			
<b>Gastos en personal</b>			
Psicóloga, Trabajadora social, Terapeuta Ocupacional, educadora de párvulos, jefa de programa.			
<b>Gastos en inversión</b>			
<b>Gastos asociados a actividades</b>			
<b>Gastos de habilitación</b>			

<b>Actividad N° 10</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>		Firma Consentimiento Informado	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
<p>Se gestiona la Firma de Consentimiento Informado, en donde se explicitan las atenciones que la persona recibirá en el Programa Terapéutico. Este documento debe ser firmado por la persona y la/el Encargada/o del Programa.</p> <p>Se utilizará como insumo el formato Consentimiento Informado.</p>			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Dependencias Programa Terapéutico	12 meses	1 vez por semana	4 hrs. mensuales
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos de operación</b>			
Insumos de oficina			
<b>Gastos en personal</b>			
Técnico en rehabilitación.			
<b>Gastos en inversión</b>			
<b>Gastos asociados a actividades</b>			
<b>Gastos de habilitación</b>			

<b>Actividad N° 11</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>		Reunión Administrativa	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
<p>Esta actividad consiste en un espacio de diálogo del Equipo donde se abordarán temas relativos al funcionamiento general del Proyecto, como por ejemplo: revisión de procedimientos, planificación de actividades con equipo o con las personas participantes.</p> <p>Se registraran acuerdos en libro de actas de reuniones técnicas y administrativas.</p>			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Dependencias Programa Terapéutico	12 meses	1 vez por semana	4 hrs. mensuales
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos de operación</b>			
Insumos de oficina			

<b>Gastos en personal</b>
Técnico en rehabilitación.
<b>Gastos en inversión</b>
<b>Gastos asociados a actividades</b>
<b>Gastos de habilitación</b>

<b>Actividad N° 12</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>	Encuentros de Seguimiento de Plan Individual de Trabajo con la persona.		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
<p>En esta actividad una vez por mes, la persona, Psicólogo, Trabajador Social, Técnico en Rehabilitación se reúnen exclusivamente para analizar los avances del PIT.</p> <p>Se utilizará Instrumento de evaluación PIT.</p>			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Dependencias Programa Terapéutico	12 meses	1 vez por mes	4 hrs. mensuales
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos de operación</b>			
Insumos de oficina.			
<b>Gastos en personal</b>			
Psicólogo, Trabajador Social, Técnico en rehabilitación .			
<b>Gastos en inversión</b>			
<b>Gastos asociados a actividades</b>			
<b>Gastos de habilitación</b>			

<b>Actividad N° 13</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>		Visita y/o Contacto con familiar o significativo	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
Toma de contacto con familiar o persona significativa de los usuarios. Se plantea esta actividad mediante visita o contacto telefónico. Se incluirán las gestiones realizadas para ubicar a las personas que los usuarios identifican como importantes. El objetivo de la actividad será el desarrollo de un vínculo sano y de contacto permanente y de apoyo para el proceso de rehabilitación de la usuaria..			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Dependencias Programa Terapéutico o en Terreno	12 meses	Actividad continua	Actividad continua
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos de operación</b>			
Insumos de oficinas			
<b>Gastos en personal</b>			
Psicóloga, Trabajadora social y Técnico en rehabilitación			
<b>Gastos en inversión</b>			
<b>Gastos asociados a actividades</b>			
<b>Gastos de habilitación</b>			

<b>Actividad N° 14</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>		Acciones de Revinculación	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
Se refiere a las acciones que se realizan cuando la persona se encuentra inasistente al tratamiento o ha abandonado el proceso (es decir pérdida de contacto por 1 mes) y que consiste en el contacto en terreno, ya sea con la persona y/o referente significativo. En el primer caso con el objetivo de promover la adherencia al tratamiento y en el segundo para acceder a información que facilite el contacto con la persona.			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
En Terreno	12 meses	Actividad continua	Actividad continua
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos de operación</b>			
Movilización			



<b>Gastos en personal</b>
Psicóloga, Técnico en rehabilitación y Trabajador Social.
<b>Gastos en inversión</b>
<b>Gastos asociados a actividades</b>
<b>Gastos de habilitación</b>

<b>Actividad N° 15</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>	Firma ficha de término		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
La persona firma Ficha de Término			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Dependencias Programa Terapéutico o en Terreno	12 meses	Actividad continua	Actividad continua
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos de operación</b>			
Insumos de oficina y Computacionales.			
<b>Gastos en personal</b>			
Psicóloga, Técnico en rehabilitación y Trabajador Social.			
<b>Gastos en inversión</b>			
<b>Gastos asociados a actividades</b>			
<b>Gastos de habilitación</b>			

<b>Actividad N° 16</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>		Gestión de Egreso	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
<p>Equipo PT elabora informe de egreso y registra documento en carpeta individual  Equipo formaliza finalización de proceso terapéutico de la persona a las entidades respectivas.  En caso de realizar derivación por servicio, informa y justifica al equipo de dicho servicio, que la persona deja de recibir Acompañamiento Terapéutico desde el Programa (Protocolo de Derivación).</p>			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Dependencias Programa Terapéutico o en Terreno	12 meses	Actividad continua	Actividad continua
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos de operación</b>			
Insumos de oficina y Computacionales.			
<b>Gastos en personal</b>			
Psicóloga, Técnico en rehabilitación y Trabajador Social.			
<b>Gastos en inversión</b>			
<b>Gastos asociados a actividades</b>			
<b>Gastos de habilitación</b>			

<b>Actividad N° 17</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>		Seguimiento – Acciones de monitoreo	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
<p>Equipo lleva a cabo acciones de monitoreo con la persona, figura significativa, si corresponde..  Estas acciones se llevan a cabo dentro del primer año de realizadas las actividades de cierre del Programa Terapéutico.</p>			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Dependencias Programa Terapéutico o en Terreno	12 meses	Actividad continua	Actividad continua
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos de operación</b>			
Insumos de oficina y Computacionales.			

<b>Gastos en personal</b>
Psicóloga, Técnico en rehabilitación y Trabajador Social.
<b>Gastos en inversión</b>
<b>Gastos asociados a actividades</b>
<b>Gastos de habilitación</b>

<b>Actividad N° 18</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>	Gestión cierre de caso		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
Equipo formaliza en sistemas correspondientes el cierre del caso.			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Dependencias Programa Terapéutico	12 meses	Actividad continua	Actividad continua
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos de operación</b>			
Insumos de oficina y Computacionales.			
<b>Gastos en personal</b>			
Psicóloga, Técnico en rehabilitación y Trabajador Social.			
<b>Gastos en inversión</b>			
<b>Gastos asociados a actividades</b>			
<b>Gastos de habilitación</b>			



<b>Actividad N° 19</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>		Gestión de redes	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
<p>Esta actividad busca conocer y acceder a la oferta programática de los SS que contribuya como estrategia de intervención necesaria para personas con consumo problemático de drogas y alcohol. Por intermedio de acceso a catastros se realizando acciones de difusión (se utilizará díptico informativo) y trabajo de redes que vincule articule e intercambie acciones entre organizaciones y servicios de salud locales.</p>			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Dependencias Programa Terapéutico	12 meses	1 vez al mes	30 hrs (3 hrs. al mes)
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos de operación</b>			
Insumos de oficina y Computacionales.			
<b>Gastos en personal</b>			
Psicóloga, Educadora de Párvulo, Terapeuta Ocupacional y Trabajador Social.			
<b>Gastos en inversión</b>			
<b>Gastos asociados a actividades</b>			
<b>Gastos de habilitación</b>			

<b>Actividad N° 20</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>		Actividades deportivas y de recreación	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
<p>Esta actividad busca desarrollar actividades deportivas y de recreación como complemento a las actividades terapéuticas de tal forma de brindar un apoyo completo e integral que contribuya a la estrategia de intervención, necesaria para personas con consumo problemático de drogas y alcohol.</p>			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Dependencias Programa Terapéutico	12 meses	2 veces al mes	4 hrs (8 hrs. al mes)

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
<b>Gastos de operación</b>
<b>Gastos en personal</b>
Terapeuta Ocupacional, Educador, Profesor de Educación Física y Educadora de Párvulos.
<b>Gastos en inversión</b>
<b>Gastos asociados a actividades</b>
.Según presupuesto adjunto
<b>Gastos de habilitación</b>

<b>Actividad N° 21</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>	Talleres		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>	<p>Esta actividad busca desarrollar talleres como complemento a las actividades terapéuticas de tal forma de brindar un apoyo completo e integral que contribuya a la estrategia de intervención, necesaria para personas con consumo problemático de drogas y alcohol. Se incluye en este tipo de actividades, la siguientes:</p> <p>A) Manualidades: Mosaicos, Decoupage, Bower, Bistutería.            B) Belleza y cuidado del cuerpo: Peluquería, Manicure, Maquillaje, Medicina Alternativa, Yoga.            C) Psicoeducativos: Habilidades Sociales, Género y Sexualidad.</p>		
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Dependencias Programa Terapéutico	12 meses	2 veces al mes	4 hrs (8 hrs. al mes)
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos de operación</b>			
<b>Gastos en personal</b>			
Terapeuta Ocupacional y Educador.			
<b>Gastos en inversión</b>			

<b>Gastos asociados a actividades</b>
Según presupuesto adjunto
<b>Gastos de habilitación</b>

## CRONGRAMA DE ACTIVIDADES

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
1	Reunión Administrativa	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	Reunión de seguimiento	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3	Supervisión SENDA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4	Recepción de solicitud de ingreso	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5	Consulta psiquiátrica	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6	Entrevista clínica	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7	Construcción de Informe de Devolución	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
8	Ingreso registros de usuarios	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
9	Reunión de análisis de caso – devolución	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
10	Firma consentimiento informado	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
11	Calendarización de actividades	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
12	Encuentros de seguimiento de PIT	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
13	Visita y/o Contacto con familiar o significativo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
14	Acciones de revinculación	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
15	Firma ficha de término de proceso	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
16	Gestión de egreso	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
17	Seguimiento – Acciones de monitoreo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
18	Gestión de redes	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
19	Gestión cierre de caso	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
20	Actividades deportivas y de recreación		X		X		X		X		X		X
21	Talleres		X		X		X		X		X		X

**PAOLO SANTOS EGENAU  
PÉREZ**

**REPRESENTANTE LEGAL  
FUNDACIÓN PARÉNTESIS**



**ANTONIO LEIVA RABAE**

**DIRECTOR NACIONAL (S)  
DIRECCIÓN NACIONAL PARA LA  
PREVENCIÓN Y  
REHABILITACIÓN DEL  
CONSUMO DE DROGAS Y  
ALCOHOL**

<b>CODIGO PROGRAMA</b>	
----------------------------	--

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE  
PROGRAMAS  
FONDO ESPECIAL  
AÑO 2016**



**SENDA**

Ministerio del Interior y  
Seguridad Pública

**FORMATO B**

**1.- IDENTIFICACION GENERAL DEL PROGRAMA**

<b>NOMBRE DEL PROGRAMA</b>	Programa Terapéutico Mapumalén
<b>AREA TEMATICA</b>	Tratamiento Drogas
<b>DURACION PROGRAMA</b>	12 meses

**2.- LOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA**

<b>REGIÓN</b>	<b>PROVINCIA</b>
Metropolitana	Santiago
<b>COMUNA</b>	<b>SECTOR O LOCALIDAD</b>
Independencia	Santiago Norte
<b>DIRECCION</b>	
Lafayette 1610	

**3. IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN**

<b>NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL</b>	FUNDACIÓN PARÉNTESIS
<b>RUT</b>	72.421.000-7
<b>DIRECCIÓN</b>	Lafayette #1610, Independencia, Santiago
<b>TELÉFONO-FAX</b>	23470800 ; 23470833 ; 23470810 (FAX)
<b>E-MAIL</b>	direccionsocial@fundacionparentesis.cl
<b>PERSONALIDAD JURÍDICA</b>	Decreto N°1393 de 26 de Noviembre de 1993

**4. IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD**

<b>NOMBRE</b>	Pablo Santos Egenau Pérez
<b>RUT</b>	7.366.484-5
<b>DIRECCIÓN</b>	Lafayette 1610, Independencia, Santiago
<b>TELÉFONO-FAX</b>	02 / 23470807
<b>E-MAIL</b>	pegenau@fundacionparentesis.cl

**5.- CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)**

<b>BANCO</b>	Santander	
<b>Nº DE CUENTA</b>	423252-6	
<b>TIPO DE CUENTA</b>	<b>CORRIENTE</b>	<b>AHORRO</b>
	X	
<b>CERTIFICADO DE VIGENCIA</b>	SI	

## 6.- EQUIPO RESPONSABLE DEL PROGRAMA

NOMBRE	Profesión	Cargo o Función	Horas totales del proyecto
CANDIA ZAMORA, RAQUEL ALEJANDRA	Psicóloga	Jefe del programa	22,5 hrs semanales
RAMIREZ LAGOS, YOHANA ANDREA	Trabajadora Social	Trabajadora Social	30 hrs semanales
VACANTE	Psicólogo	Psicólogo	30 hrs semanales
BAEZA ARANDA, MAGDALENA ROCÍO	Educadora de Párvulo	Educadora de Párvulo	22.5 hrs semanales
MILLAR JARA, LORETO FRANCISCA	Terapeuta Ocupacional	Terapeuta Ocupacional	30 hrs semanales
TAPIA PEREIRA, VALESKA ANDREA	Profesor de Educación Física	Profesor Ed. Física	32 hrs semanales
COFRE BELMAR, SUSAN CAMILA	Técnico social	Secretaria	22.5 hrs semanales
HERRERA MARDONES DIEGO SALVADOR	Técnico en Rehabilitación	Educador día	45 hrs semanales
MUNOZ ABARCA, KAREM LISETTE	Educadora Social	Educador día	45 hrs semanales
MARIA ANTONIETA VALDERRAMA	Técnico en Rehabilitación	Educador Noche	45 hrs semanales
MARIA JOSE TAPIA AILLAPAN	Trabajadora Social	Educador Noche	45 hrs semanales
ALEGRIA GANA SOLANGE ANGELICA	Técnico en Rehabilitación	Educador Fin de Semana	30 hrs semanales
VERGARA AGUILAR MARIA FRANCISCA	Médico	Médico	14 hrs semanales
MORALES LEIVA, ROSA MARGARITA	Manipuladora de Alimentos	Manipuladora Alimentos	22.5 hrs semanales



ARANCIBIA MEDINA, DANTE LUCIANO	Técnico en Contabilidad	Apoyo Administrativo	45 hrs semanales
HERNANDEZ REY, LUCERO DE LAS NIEVES	Auxiliar Paramédico	Auxiliar Paramédico	12.5 hrs semanales

#### 7.- IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFON O-FAX	TIPO DE APOORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)
Hospital San José.	Av. Domingo Santa María #1196, Santiago, Región Metropolitana.	(2) 2732 7072	Dispositivo de urgencia.
Hospital Roberto del Río.	Profesor Alberto Zañartu #1085, Independencia, Región Metropolitana.	(2) 2575 8000	Dispositivo de urgencia, para menores de 14 años.
Chile Crece Contigo.	Bandera #46, piso 3, Santiago centro, región Metropolitana.	(2) 29259822	Programa de protección integral que acompaña, protege y apoya integralmente a niños, niñas y sus familias, a través de acciones y servicios de carácter universal.
Corporación "Colectivo sin Fronteras".	Calle Barnechea #320, Santiago, Región Metropolitana.	(2) 2732 5006	Trabajo con Niños y Niñas Migrantes.
Instituto Chileno de Terapia Familiar.	Av. Larrain #6925, La Reina, Santiago, Región Metropolitana.	(2) 2226 3484	Prestaciones psicosociales para apoyar trabajo familiar.
Consultorio Dr. Agustín Cruz Melo.	Avenida Independencia #1345, Santiago, Región Metropolitana.	(2) 23690667	Presta apoyo a través de evaluación de medicina preventiva.

**8. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN A INTERVENIR** (Antecedentes sobre la situación de contexto, Identificar factores protectores y de riesgo a intervenir, oferta para abordar la problemática entre otros. Identificar siempre las fuentes de información y año)

La realidad en el País del consumo problemático en adolescentes chilenos, se refleja en el "Décimo Primer Estudio de Drogas en Población General", realizado por SENDA (2014), el cual señala que las drogas más consumidas -según la prevalencia del último año, o mes- para el grupo de 12 a 18 años son el alcohol y la marihuana, seguidas por la cocaína y la pasta base.

En relación a cómo han seguido las tendencias desde el año 2012 cuando se hizo el estudio anterior, en lo que refiere al consumo de alcohol para este grupo de edad, se reporta un aumento en la prevalencia mes, del 18,1% al 22,9% este aumento resulta ser significativo. Pareciera de este modo haberse detenido la fuerte caída en el consumo que se reportó entre los años 2006 y 2010, periodo en el que se experimentó una disminución de 13,9 puntos porcentuales en la prevalencia mes del consumo de esta sustancia.

Al analizar los datos desagregados por sexo para el consumo de alcohol de la población general, en lo que refiere al comportamiento de las mujeres, se nota un aumento estadísticamente significativo de un 32,5% a 42,5% de la prevalencia mes.

En lo que refiere al consumo de marihuana, entre el año 2012 y el estudio 2014 se reportó un aumento del 6,7% al 13,5% de prevalencia vida entre jóvenes de 12 a 18 años, siendo este incremento estadísticamente significativo. Viene de este modo a romperse una tendencia a la baja que se manifestó entre los años 2008 y 2010, cuando la prevalencia vida de marihuana disminuyó en 3,8% porcentuales.

En relación a la percepción de riesgo del consumo experimental de esta droga, es decir, haberla probado una o dos veces, luego de presentarse un progresivo aumento entre los años 2006 y 2012, para el 2014 se registra una disminución significativa cayendo la percepción de riesgo del consumo experimental del 46,7% al 33,8% entre los adolescentes chilenos.

Los niveles de prevalencia año tanto de cocaína y de pasta base presentan al año 2014 niveles bajos entre la población adolescente del país (1,6% y 0,3% respectivamente). Si bien el consumo de cocaína ha aumentado con respecto a la medición anterior, esta variación resulta ser no significativa. En cuanto al consumo de pasta base, esta ha aumentado en un 0,1% lo que no representa un cambio estadísticamente significativo.

En relación al uso de drogas según nivel socioeconómico, existe una diferencia de 1% en el consumo de cocaína de aquellos sujetos (de todas edades) de nivel socioeconómico alto y aquellos del bajo, y esta se ha incrementado en los dos últimos años en cuanto el consumo para NSE bajo ha ido en aumento más rápido que el resto de los niveles socioeconómicos.

En lo que refiere a la marihuana, el consumo según nivel socioeconómico ha tendido a irse igualando y se ha movido al unísono (sus alzas y bajas) en los últimos años. Al año 2014, los consumos se encuentran en un 10,6% de prevalencia año para NSE bajo, 10,4% para NSE medio, y 12,5% para NSE alto.

En el caso de la pasta base, existen diferencias más marcadas (esto con datos 2014), debido a que la prevalencia de ese año para el nivel socioeconómico bajo fue de 1,4%, mientras que para el estrato alto correspondió a 0,1%.

Como se puede apreciar, existen niveles más altos de consumo entre los sectores menos aventajados de la sociedad. Muchos de estos además se conjugan en estos contextos con una serie de factores de riesgo que posibilitan que el uso de sustancias lícitas e ilícitas se transforme en un consumo problemático que no hace sino incrementar y fijar estas situaciones de vulnerabilidad, en un círculo vicioso.

La información existente en relación a las consecuencias fisiológicas del consumo es limitada, aunque existen indicios que el consumo de algunas sustancias como el alcohol y el tabaco las mujeres presentan mayores consecuencias tanto agudas como crónicas. Existen estudios (ONU, 2005) que indican que las mujeres generan dependencia con mayor rapidez que los varones. Diversas investigaciones indican también que en comparación con los hombres, las mujeres con problemas de consumo de sustancias presentan un mayor porcentaje de síntomas o trastornos psiquiátricos, ya sean trastornos del ánimo o también trastornos de la personalidad, especialmente límite o trastornos de la alimentación.

Actualmente en Chile, la mayoría de los tratamientos no ofrece servicios específicos para las mujeres y menos aún para mujeres adolescentes. Se reconoce la dificultad para prestar servicios referentes a las especificidades



del género, no existiendo el personal capacitado, la dificultad que aparece para el cuidado de los hijos y el escaso apoyo que reciben las mujeres por parte de las redes.

## 9.- JUSTIFICACIÓN Y RELEVANCIA DEL PROGRAMA

Según el punto anterior justifique por qué es importante ejecutar este programa y cuál es la relevancia de esta intervención para la temática de prevención de drogas en el territorio.

Dada la magnitud de la problemática en Chile, y siendo esto respaldado por el hecho de que abundante literatura científica de ámbito internacional que aborda el tema específico del consumo problemático en mujeres, señala una serie de consideraciones en relación a los obstáculos de acceso al tratamiento, la oferta de programas y su escasa adecuación a las necesidades y características de éstas, situación que se complejiza aún más cuando se habla de mujeres adolescentes, se hace necesaria la implementación de un programa pensado especialmente para esta población, en el que se tomen en cuenta los siguientes elementos a fin de proveer un trabajo especializado y focalizado.

La gran mayoría de los trabajos plantean dos temas centrales relacionados con el tratamiento de drogas y las diferencias por sexo (Prather y Fidell, 1978; Reed, 1985 y 1987; Forth- Finegan, 1991; Hedrich, 2000):

### **A.-Los programas en general están diseñados para los varones, que son los usuarios mayoritarios de los mismos.**

Lo que queda en evidencia, fundamentalmente en que:

- Al inicio, la investigación sobre consumo de drogas se ha centrado en las sustancias y, muy posteriormente, ha tenido en cuenta las características de las personas consumidoras (etnicidad, edad, sexo, orientación sexual, etc.), al igual que en otros campos de la medicina y de las ciencias de la salud.
- Las mujeres han sido ignoradas en la mayoría de los estudios sobre tratamiento o no se han considerado cuestiones que son relevantes para ellas. Este hecho ha dado lugar a que sean desconocidas sus necesidades y las circunstancias del consumo de drogas. En este sentido, los instrumentos de evaluación y de investigación no han incorporado la perspectiva de género y tampoco en profundidad el ciclo evolutivo, así como las dificultades específicas asociado al tratamiento de mujeres, como su rol de madres. A ello debemos agregar que en los sectores de mayor vulneración social, cerca de la mitad de los jefes de hogares de la región metropolitana son mujeres en el primer quintil de ingreso (49,2%) y 45, 2% en el segundo quintil de ingreso (CASEN, 2011).
- En general, los consumos de drogas en las mujeres han generado menos alarma social que cuando son varones, ya que las conductas violentas (delincuencia, crímenes, etc.) se asocian en mayor medida a los hombres. En términos generales el consumo problemático de las mujeres es invisibilizado, y dado que se les asocia a ciertos roles sociales asociados al funcionamiento de la familia, por lo que este consumo es más estigmatizado y sancionado socialmente y por sus redes de apoyo (Sánchez Pardo).

### **B.-La presencia femenina, es muy inferior en los tratamientos**

Esto genera repercusiones negativas para las mujeres, puesto que no es posible reconocer las características propias de la intervención con esta población, masculinizando muchas veces los procesos terapéuticos.

A pesar de esto, hoy en día es posible identificar algunos aspectos claves en esta temática, que deben ser tomados en cuenta, entre otros:

- Las mujeres perciben que los programas no ofrecen servicios que respondan a sus necesidades sociales y personales (Longshore y cols. 2003). Destacan la falta de servicios de atención a sus hijos e hijas (guarderías) mientras ellas están en tratamiento, así como la orientación y formación sobre la crianza y educación en la infancia (Nelson-Zlupko y cols. 1996; Westermeyer y Boedicker, 2000). Ellas viven con sus hijas e hijos y son las responsables de sus cuidados sin ningún tipo de apoyo (McMahon y cols, 2005). Son su principal fuente de motivación para iniciar tratamiento (Faulpe y Hanke, 1993) pero a la vez la mayor dificultad para continuar (Grella y Joshi, 1999).
- Tienen menos apoyo familiar o social para realizar un tratamiento, ya que muchas han abandonado las relaciones familiares casi al comienzo de su consumo, encontrándose aisladas y sin redes de apoyo. (Robinson, 1984; Boyd y Guthrie, 1995; O'Dell y cols. 1998; Curtis-Boles y Jenkins-Monroe, 2000).
- La estigmatización social de las mujeres con problemas de drogas, por transgredir los comportamientos asignados a las mujeres, supone un obstáculo para que se pongan en contacto con la red de tratamiento por el miedo al juicio moral hacia ellas (Hedrich, 2000). Acuden en mayor medida al sistema de salud, generalmente a los servicios de atención primaria, y pueden ocultar sus problemas con el consumo de sustancias (Forth-Finegan, 1991; Jarvis, 1992).

- Dicha estigmatización genera importantes sentimientos de vergüenza, culpa y baja autoestima que también operan como obstáculos en el acceso a la red de atención a las drogodependencias. La posible descalificación como una mala madre y las consecuencias que ello puede conllevar, como la pérdida de la custodia de los hijos e hijas es una importante razón para no ponerse en contacto e iniciar el tratamiento o, por el contrario, ser la principal motivación (Jarvis, 1992; Grella y Joshi, 1999; Ferrari y cols. 1999; Hedrich, 2000) en la demanda del tratamiento.
- Deterioro de su estado de salud, tanto físico como psíquico, manifestándose en ellas el sentimiento de impotencia, incapacidad y fracaso personal para comenzar un cambio.
- Condiciones de vida desfavorables, con bajos ingresos, comportamientos de alto riesgo su salud y un estilo de vida precario. Aunque estas situaciones pueden darse en los varones, en el caso de las mujeres se relacionan con otros factores, como el estigma social o los sentimientos de culpa y vergüenza, lo que supone una mayor dificultad para el inicio del tratamiento (Goldberg, 1995; Hedrich, 2000).

Es importante considerar además las barreras para el acceso a tratamiento, donde se aprecian factores tanto contextuales como personales, entre estos se encuentra la falta de información existente en relación a los tratamientos, la estigmatización y la vergüenza, el abandono por parte de los familiares próximos, la dependencia emocional, la carencia de habilidades de comunicación y asertividad, la existencia de patologías psiquiátricas a la base y especialmente las dificultades asociadas al cuidado y la custodia de los hijos.

Con todo lo señalado anteriormente, se aprecia la vulnerabilidad a la que se encuentran expuestas las mujeres con consumo problemático de alcohol y otras drogas, **especialmente las mujeres adolescentes**, quienes se encuentran en una etapa importante del desarrollo, necesitando un dispositivo que dé respuesta a sus necesidades y dificultades, es por esto que se propone la implementación de un enfoque de intervención integrativo, con una mirada comprensiva evolutiva, basada en la perspectiva de género, que recoja el conjunto de factores o condiciones que impulsan al consumo de drogas, mirando a la adolescente desde la globalidad, sin pretender intervenir haciendo solo foco en el consumo, generando estrategias de intervención que faciliten la adherencia al tratamiento y favorezcan su pertinencia a las necesidades y características de la adolescente, su familia y contexto socio-cultural. Lo anterior supone efectuar un diagnóstico oportuno de las problemáticas principales, la planificación de objetivos y actividades individualizadas de tratamiento y la implementación oportuna de acciones psicoterapéuticas, farmacológicas y psicoeducativas que se requieren.

Es indispensable en cualquier nivel de intervención relacionado con el consumo de drogas en adolescentes, se consideren las características que surgen de su condición etaria y de ser personas en desarrollo, cuya tarea evolutiva central es la construcción de su identidad. Junto con lo anterior, atender a la particularidad de género se vuelve fundamental, ya que hombres y mujeres presentan comportamientos diferentes frente a similares situaciones, entre ellas el abuso de drogas, las conductas de riesgo y consecuencias asociadas a éste. Con todo, es importante resaltar que en el caso de las adolescentes mujeres, no tan sólo deben atenderse situaciones propias de la edad, tales como, el fenómeno de la exclusión escolar, el uso precoz de drogas, pertenencia a pandillas o de grupos de esquina, sino que además deben atenderse factores específicos tales como comercio sexual, embarazo, maternidad, entre otras. Ante esto, la oferta programática debe permitir cubrir de manera amplia estas situaciones y/o coordinarse de manera efectiva con redes que complementen su función. Además el dispositivo debe contar con una flexibilidad tal, que le permita adecuarse a la condición de cada atendida, donde lo que prima es el vínculo y no la simple entrega de la prestación, en este sentido

Mapumalén no se define exclusivamente como un dispositivo residencial, sino que, dado que algunas adolescentes lo requieren, cuenta con esta prestación. Creemos que lo primero, limita la mirada a la atención de sólo aquellas usuarias que están preparadas para ingresar a un dispositivo de tales características, mientras que lo segundo se pone al servicio de las necesidades de una población que no tan sólo se encuentra altamente vulnerada, sino que también es altamente demandante de una consideración particularizada.

Por todo lo anterior, resulta fundamental que se entregue un acompañamiento terapéutico especializado, en el contexto de un modelo comprensivo con una perspectiva evolutiva, que incorpore el manejo sensible del trauma, la psicoterapia de reducción de daños y la entrevista motivacional, con el fin de mejorar los niveles de autonomía de las personas y así favorecer los niveles de autonomía y así favorecer su desarrollo y proceso de integración social.

El intervenir desde una mirada integral, con perspectiva evolutiva y perspectiva de género, teniendo en cuenta

la complejidad biopsicosocial y el ciclo vital particular de las usuarias, permite abordar la diversidad de problemáticas que una persona puede presentar, como son abandono, duelos no resueltos, maltrato, vulneración de derechos, abusos, complejidades familiares, entre otros. Considerando también de manera fundamental cuáles son los recursos que tienen la adolescente y su familia, para desde aquí potenciarlos buscando nuevas alternativas de solución a las dificultades ya sea en conjunto al equipo del programa como en coordinación con la red. .

Dada la experiencia de trabajo, creemos por tanto fundamental contar con un dispositivo que asegure la prestación de residencia, pero que realiza de igual manera un trabajo de despliegue territorial y de coordinación con distintos actores de las redes locales, dentro de la región metropolitana, para aquellas adolescentes que habiendo cumplido el perfil de ingreso a programas de este tipo, no llegan o no se encuentran preparadas para ingresar<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Resulta relevante mencionar que si bien el tránsito de una adolescente en trabajo en terreno a residencia es variable y sujeta a condicionantes muy particularizadas, la experiencia de trabajo de Mapumalén demuestra que en promedio se requieren 2 meses de trabajo específico para que pase a un sistema de residencia. Con todo, es posible señalar que la intensidad del trabajo en terreno determina también el tiempo de duración en residencia, pudiendo acortarlo.

**10.- BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA** describir a los beneficiarios **directos** del programa, señalando el tramo etéreo al cuál está dirigido, el sexo de los beneficiarios/as. Además, deberá entregar una caracterización de la población, con variables como: niveles de vulnerabilidad, pobreza, delincuencia, consumo de drogas, entre otras.

Podrá ocupar uno, dos, tres o la cantidad de tramos etéreos que el programa abarque.

POBLACIÓN BENEFICIARIA	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo etéreo 1	Hombres		
	Mujeres		
Tramo etéreo 2	Hombres		
	Mujeres	21	<p>Mujeres y Jóvenes con identidad género femenina entre los 14 y 21 años, que presenten consumo abusivo y/o dependencia a drogas y que además presenten una situación de vulneración y exclusión social<sup>2</sup>. Las jóvenes atendidas por el programa durante el año 2015 (Enero-Octubre) presentan las siguientes características:</p> <p>El 100% de las usuarias no ha superado la educación básica, y pese a que muchas de ellas se encuentran en edad escolar (84,6%), el 97,6% de ellas se encuentra excluida del sistema escolar, y en promedio llevan 4.9 años fuera del sistema escolar (Desv. Est.2.6).</p> <p>Una de cada cuatro usuarias (30.8%) es madre y el 7.6% se encontraba embarazada a su ingreso.</p> <p>Resulta interesante señalar que el 7.7% de las usuarias vive en un comuna fuera de Santiago, el 48,9% vive en comunas alejadas de donde se ubica el Programa Mapumalén</p> <p>La edad de inicio de consumo fluctúa entre 7 y 14, con un promedio de 10.6 años (Desv. Est. 2.01).la substancia de consumo es marihuana (69.2%). La substancia principal de consumos de las usuarias es la pasta base (53.8%) y la edad de inicio de la substancia principal fluctúa entre 11 y 18 años, con un promedio de 13,08 años (Desv. Est. 2,2). El 84.6% de las usuarias consume la substancia principal más de 4 veces a la semana, y entre esta población el 61.5% lo realiza diariamente.</p> <p>El 100% de las usuarias presenta policonsumo. El 92.3% de las jóvenes ha tenido tratamientos anteriores, y el 84% de ellas lo ha realizado en los últimos seis meses. El 66.6% ingresa con síndrome de abstinencia y el 100% con compromiso biopsicosocial severo. Entre quienes has sido diagnosticada con CIE10 (n=32), el 100% presenta algún trastorno y 97,6% tiene asociado otros problemas de atención Clínica, destacándola explotación sexual infantil (33.3), el abuso sexual (33.3%) y el maltrato infantil (16.1%).</p> <p>Es importante señalar que dadas las características de las adolescentes descritas es necesario implementar un proceso de trabajo especializado que ofrezca la prestación de residencia pero el programa no queda circunscrito a ésta, sino más bien despliega prestaciones en base a las características y necesidades de las adolescentes, pudiendo realizar muchas de éstas acciones en terreno, dentro de la región metropolitana, de manera ambulatoria.</p>
<b>TOTAL</b>			

### 11.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA

*Se espera que cada uno de los proyectos presentados al Fondo defina claramente cuál(es) será(n) la(s) variables(s) sobre las cuales pretende intervenir.*

#### OBJETIVO GENERAL

(Plantee un objetivo general que de cuenta del propósito general del programa, y el cambio esperado con la intervención)

<sup>2</sup> Se entiende la exclusión como un fenómeno multidimensional que afecta las capacidades de las personas, restringiendo su libertad y bienestar. De manera operativa, los criterios utilizados para este informe, serán los de la medición de pobreza multidimensional utilizadas por el Ministerio de Desarrollo Social en donde se contemplan Educación, Salud, Trabajo, Seguridad Social y Vivienda.

Otorgar atención de tratamiento y rehabilitación del consumo problemático de sustancias psicoactivas para mujeres adolescentes con dependencia a éstas sustancias y que presenten compromiso biopsicosocial moderado a severo orientando la intervención a mejorar sus niveles de integración social.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

(Plantee los objetivos específicos necesarios para dar cuenta de las diversas tareas que se desprenden del objetivo general planteado.) Cada objetivo específico deberá tener asociada una o más actividades, productos esperados y un o unos indicador(es) que den cuenta del cumplimiento de los objetivos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
<p>Modificar favorablemente los patrones de consumo de alcohol y otras drogas, y potenciar la abstinencia en el medio libre, apoyando y fortaleciendo el proceso de motivación al cambio y los factores que permite su logro, problematizando los factores que facilitan y mantienen el consumo.</p>	<p>75% de personas que modifican favorablemente los patrones de consumo.</p>	<p>% de personas que modifican favorablemente los patrones de consumo</p>	<p>Autoreporte (Entrevista Diagnóstico de Consumo -pre, dure, post-). Reporte de terceros (figuras significativas). Ficha Clínica Registro SISTRAT</p>
<p>Fortalecer la vinculación a redes de apoyo familiar y social, a través del desarrollo de estrategias sociales y el fortalecimiento de factores protectores, de modo de promover estrategias para lograr la autonomía.</p>	<p>60% de personas que mejoran su vínculo con familiares o personas significativas. 100% de personas se vinculan y hacen uso autónomamente de la red pública de servicios (salud, protección social, municipios, otros)</p>	<p>% de personas que mejoran su vínculo con familiares o personas significativas. % de personas insertas en la red pública de servicios (salud, protección social, municipios, otros).</p>	<p>Autoreporte / Apartado correspondiente del PIT y Bitácora de Trabajo. Reporte de terceros (figuras significativas). Ficha Clínica Registro SISTRAT</p>
<p>Orientar y apoyar el proceso de integración social y ocupacional, promoviendo las habilidades pro-sociales su inserción social y ocupación del tiempo libre.</p>	<p>70% de personas que se vinculan a un espacio de formación que les permita nivelar o continuar estudios 70% de personas que incrementan y/o mejoran Competencias de Empleabilidad / Habilidades para la vida 90% de personas que modifican favorablemente sus patrones de ocupación del tiempo libre</p>	<p>% de personas que se vinculan a un espacio de formación que les permita nivelar o continuar estudios.</p>	<p>Autoreporte / Apartado correspondiente del PIT y Bitácora de Trabajo. Reporte de terceros (figuras significativas). Ficha Clínica Registro SISTRAT</p>
<p>Concientizar acerca del proceso de responsabilización.</p>	<p>60% de las personas atendidas en terreno adhieren a un proceso terapéutico (pudiendo este ser residencial u</p>	<p>% de personas que adhieren al proceso terapéutico luego de 1 mes</p>	<p>Autoreporte / Apartado correspondiente del PIT y Bitácora de Trabajo</p>

	ambulatorio)	de trabajo	Ficha Clínica Registro SISTRAT
Mejorar salud física y mental, de acuerdo a diagnóstico integral.	80% de personas que mejoran su bienestar psicológico 80% de personas que mejoran su salud física (estado general de salud, estado nutricional, salud bucal, salud sexual y reproductiva)	% de personas que mejoran su bienestar psicológico % de personas que mejoran su salud física (estado general de salud, estado nutricional, salud bucal, sexual y reproductiva).	Autoreporte / Apartado correspondiente del PIT y Bitácora de Trabajo Reporte de terceros (figuras significativas) Ficha Clínica Registro SISTRAT
Realizar seguimiento posterior al egreso del plan	100% de personas que realiza protocolo de seguimiento	% de personas que realiza protocolo de seguimiento.	Autoreporte / Apartado correspondiente del PIT y Bitácora de Trabajo Reporte de terceros (figuras significativas). Ficha Clínica Registro SISTRAT

**14.- MARCO CONCEPTUAL** ( Describir el marco teórico en el que se fundamentan las intervenciones que propone realizar el programa, Debe incluir bibliografía)

### **Determinantes Sociales de la Salud y Consumo Problemático en Adolescentes**

Las conductas de riesgo en la adolescencia, como lo pueden ser el consumo de drogas, alcohol y tabaco, la actividad sexual desprotegida, el sedentarismo y la alimentación poco saludable, entre otras, han tenido un aumento en las últimas décadas (MINSAL, 2010). Algunos autores sostienen que éstas se presentan con mayor frecuencia entre adolescentes que provienen de hogares constituidos por familias vulnerables en relación a distintas dimensiones (como por ejemplo: familias disfuncionales; donde existe violencia intrafamiliar, maltrato, consumo de alcohol y/o sustancias; en contexto de hacinamiento y pobreza, etc.) (Santander et al., 2008).

El postulado anterior va en la línea de lo que la Organización Mundial de la Salud (OMS) considera como los Determinantes Sociales de la Salud (DSS), o aquellas condiciones en las que una persona vive y se desarrolla (OMS, 2007). Estos se pueden clasificar en determinantes estructurales (actividad laboral, nivel de educación y nivel de ingresos; es decir, los componentes de posición social de las personas), y en determinantes intermediarios (condiciones materiales, el ambiente social o las circunstancias psicosociales, los factores biológicos y el comportamiento, incluyendo también el sistema de salud). En conjunto, estas condiciones indican el grado de vulnerabilidad de una persona respecto de algún problema de salud (OEA, 2013).

En este sentido, las adolescentes en situación de exclusión social por ejemplo, tienen más riesgo de usar sustancias e involucrarse en actividades que puedan poner en riesgo su vida (comercio sexual). Usan con más frecuencia drogas mayormente adulteradas y sus vulnerabilidades previas, relacionadas por ejemplo con la mala nutrición, incrementan la probabilidad de consecuencias adversas. De igual forma, aquellas que padecen enfermedades mentales, presentan un mayor riesgo de desarrollar dependencia de drogas (Kessler, 1998).

Estos DSS junto a los factores de riesgo, en consecuencia, afectarían de manera importante el presente de esta población, con efectos negativos para su salud y desarrollo. En casos extremos, dichas conductas podrían causar desde la invalidez a la muerte, por ejemplo, a razón de accidentes de tránsito o suicidios. Así, la permanencia entre las jóvenes de estas conductas de riesgo en el tiempo determinará una mayor prevalencia de enfermedades crónicas no transmisibles, afectando la calidad de su vida adulta.

### **Programa Indicado**

Dada la experiencia de trabajo del programa Mapumalén con adolescentes mujeres, los programas indicados para el abordaje del consumo problemático de sustancias y otras conductas de riesgo para esta población, son aquellos que ofrecen por una parte: espacios físicos agradables, atractivos y cercanos para las adolescentes y sus hijos, con servicios que aseguren atención oportuna respetando la cultura, la diversidad y el género y servicios que promuevan los canales de participación comunitaria, e incluyan a las familias, las escuelas, a toda la comunidad y en coordinación intersectorial con otras ofertas. Por otra parte, resulta fundamental que se entregue un acompañamiento terapéutico especializado, en el contexto de un modelo comprensivo con una perspectiva evolutiva, que incorpore el manejo sensible del trauma, la psicoterapia de reducción de daños y la entrevista motivacional, con el fin de mejorar los niveles de autonomía de las personas y así favorecer los niveles de autonomía y así favorecer su desarrollo y proceso de integración social.

### **Entrevista Motivacional**

Las experiencias dolorosas por las que pasan las personas pueden ser transitorias, y no impactar de manera negativa y permanente sus vidas. En este sentido es relevante motivar constantemente a la adolescente, desde la convicción de que es capaz de hacer cambios positivos en su estilo de vida y en relación al consumo en cualquier momento, ejerciendo control sobre sus procesos cognitivos, estados emocionales, factores protectores, pautas de relación y patrones de conducta. La motivación puede ser siempre construida, no se trata de algo que se tiene o no, sino de algo dinámico, que debe ser permanentemente retroalimentado.



En este sentido, si bien el tratamiento de estas adolescentes muchas veces no se da en un contexto de completa voluntariedad, este puede ser una oportunidad para incorporar enfoques que la estimulen a cambiar respecto a sus propias metas, como la persuasión, apoyo, clarificación, reconocimiento y empoderamiento. Una forma confiable para influenciar el cambio de comportamiento, es adoptando un enfoque empático y empoderador (Mc Murrin, 2004). Sin embargo, es común que se perciba a "las consumidoras problemáticas" como personas diferentes, esa etiqueta evoca en la mente del público a una persona a la que no le importan o no tiene consciencia de las normas sociales. Por ello, es clave identificar en forma precisa qué grado o nivel de motivación, preparación y compromiso personal para el cambio tiene, de modo que el proceso terapéutico pueda adecuarse a su situación.

De manera de trabajar la motivación se utiliza la entrevista motivacional (EM) que resulta útil con personas renuentes y ambivalentes al cambio, intenta ayudar a resolver la ambivalencia en las personas con respecto a la motivación al cambio (Miller y Rollnick, 1999:19). En la EM el terapeuta no se posiciona desde el rol del experto, diciéndole al otro lo que tiene que hacer sino que, la responsabilidad del cambio es de la propia persona, el terapeuta puede guiar, sugerir pero quien toma las decisiones es la persona. El objetivo de esta entrevista es facilitar y promover su motivación y no que sea impuesta por otros o desde fuera (Miller y Rollnick, 1999:10).

### **Manejo Sensible del Trauma**

El término trauma se refiere a las experiencias que provocan reacciones físicas, psicológicas y emocionales intensas de estrés. Puede referirse a "un solo evento, eventos múltiples, o a un conjunto de circunstancias que son experimentadas como física y/o emocionalmente perjudicial o amenazante y que tienen efectos adversos en el bienestar físico, social, emocional o espiritual de la persona" (SAMHSA, 2012, p. 2). Es bien sabido que el uso de sustancias puede predisponer a las personas a vivir eventos traumáticos y así mismo, se ha documentado que aquellos que experimentan una serie de eventos traumáticos, tienen mayor probabilidad de presentar consumo problemático de drogas (Stewart & Conrod, 2003; Zinzow, Resnick, Amstadter, McCauley, Ruggiero, & Kilpatrick, 2010, en SAMHSA, 2012). Además, la adolescencia es entendida como un proceso continuo de cambios con características propias que las hacen vulnerables. La situación de infracción en la adolescente y el contexto en el que la conducta se origina, son también consideradas situaciones traumáticas, que puede afectar gravemente su salud mental en general. El manejo sensible del trauma implica incorporar en el trabajo la capacidad de comprender y abordar situaciones traumáticas y su impacto en los ámbitos psicológicos, emocionales y sociales y plantear formas para redefinir nuevos estilos de enfrentamiento que apoyen la construcción de su identidad.

### **Psicoterapia de Reducción de Daños**

La psicoterapia de reducción de daños (PRD) corresponde a una categoría de enfoques psicoterapéuticos que comparten su compromiso de reducir el daño asociado al uso activo de drogas, sin suponer que la abstinencia es la meta ideal para todas o un requisito necesario para iniciar un tratamiento (aunque puede serlo si la adolescente lo desea).

La PRD busca apoyar este proceso de autotransformación a través del desarrollo de una resonancia empática entre el terapeuta y la adolescente, profundizando la identificación y la comprensión sobre qué la está angustiando (es decir, qué tiene de dañino el uso de drogas y también otros problemas), el establecimiento de metas de reducción de daños que puedan ser probadas a través de hipótesis para determinar si son realistas para la adolescente y se origina un trabajo orientado al cambio con estrategias que se ajusten a sus particulares necesidades y fortalezas. Sus principios son: (1) Aceptar que al inicio muchas no desean suspender su consumo; (2) El objetivo principal es comprometerla en el tratamiento: la relación es la clave; (3) Cualquier reducción de los daños asociados al uso de drogas se considera valiosa; (4) La participación de las adolescentes en su tratamiento como elemento clave; (6) Movilización de las fortalezas de la adolescente en servicio del cambio; (5) La importancia de desestigmatizarlas en pos de su integración social (Tatarsky, 2002).

Con todo, es necesario considerar que en caso de mantenerse alguna conducta de riesgo por parte de la adolescente, como por ejemplo el consumo problemático de sustancias, ella debe continuar con el abordaje del mismo, de forma respetuosa, a través de intervenciones motivacionales.

## **Enfoque de Red**

Se plantea el desarrollo y/o generación de estrategias de rearticulación y fortalecimiento de vínculos entre los niños, niñas y adolescentes con las instituciones sociales básicas (familia, escuela, trabajo) y otras redes sociales, con seguimientos y coordinación específicos de tales procesos. La presencia de una red asistencial, que permita a los diversos equipos apoyarse y complementarse en la intervención para cada individuo en particular, conformada por los distintos equipos clínicos, consultorios e instituciones de atención primaria, secundaria, servicios de urgencia, centros de especialidad, equipos especializados, etc. Y la red psicosocial, que es de especial importancia en población en vulnerabilidad social; esta se convertirá en un soporte de red y articulación local que permita ofrecer las alternativas de educación, vivienda, alimentación, entre otros, necesarias para la integración social de los usuarios con mayor vulneración de derechos y ausencia de oportunidades (SENDA, 2011).

## **Referencias**

- Andersen, R., (2012). SAMHSA's Trauma and Trauma-Informed Care Experts Meeting.
- CEPAL (2012) Una mirada a la protección social desde los derechos humanos y otros contextos internacionales
- Instituto Chileno de Terapia Familiar (2008). Teorías y Prácticas Sistémicas en el trabajo con Familias Vulnerables: las intervenciones en los equipos - Enfoque relacional Contextual.
- Kessler, K. (1998) The World Health Organization International Consortium in Psychiatric Epidemiology (ICPE): initial work and future directions—the NAPE Lecture 1998. Nordic Association for Psychiatric Epidemiology.
- Mc Murran, M. (2004) Motivating Offenders To Change. A Guide To Enhancing Engagement In Therapy.
- Miller, W. and Rollnick, S. (1999) Motivational Interviewing. Preparing People for Change. New York: The Guilford Press
- Ministerio de Salud (2010) Programa Nacional de Salud Integral de Adolescentes y Jóvenes. Plan de Acción 2012-2020.
- OEA (2013) El Problema de Drogas en Las América: Estudios. Drogas y Salud Pública.
- OMS (2007). Documento de Trabajo Subsanan las desigualdades en una generación.
- OMS/OPS. (2008). Comisión sobre Determinantes Sociales de la Salud "Subsanar las desigualdades en una Generación". Recuperado de [http://www.who.int/social\\_determinants/thecommission/finalreport/es/index.html](http://www.who.int/social_determinants/thecommission/finalreport/es/index.html)
- Santander, S., Zubarew, T., Santelices, L; Argollo, P.; Cerda, J; Bórquez, M. (2008). Influencia de la familia como factor protector de conductas de riesgo en escolares chilenos. Revista médica de Chile, 136, 317-324.
- SENDA (2012) Resolución 98. Bases administrativas y técnicas de propuesta pública para contratar la compra de planes de tratamiento para personas con consumo problemático de sustancias estupefacientes o psicotrópicos, para SENDA
- SENDA (2012) (2) Orientaciones Técnicas. Tratamiento del Consumo Problemático de Alcohol y Drogas y otros Trastornos de Salud Mental en Adolescentes Infractores de Ley.
- Schutt-Aine, J., & Maddaleno, M. (2003). Salud sexual y desarrollo de adolescentes y jóvenes en las Américas: Implicaciones en programas y políticas. Washington, DC: OPS.
- Tatarsky, A (2002) Psicoterapia de reducción de daños: Un nuevo tratamiento para los problemas de alcohol y drogas.
- Wilson, C. and Ford, J., (2012). SAMHSA's Trauma and Trauma-Informed Care Experts Meeting

## 15.- METODOLOGÍA –

### Incluir:

**Conceptos claves:** Describa e identifique claramente los principales conceptos técnicos y teóricos asociados al diseño de la intervención.

**Líneas de Intervención:** Identifique y describa las principales líneas de trabajo que involucra la intervención que propone el programa.

**Etapas de la Intervención:** Describa las etapas que involucra la intervención que propone el programa

De acuerdo a lo planteado en apartados anteriores, el dispositivo indicado para el trabajo con esta población incorpora, además de una infraestructura acorde, un acompañamiento terapéutico especializado orientado al logro de los objetivos terapéuticos (vale decir, de carácter resolutivo, de alta intensidad y complejidad), que si bien se entiende en un contexto residencial no se circunscribe exclusivamente a este. La metodología integral del programa busca desplegar las prestaciones en base a las características y necesidades de las adolescentes, pudiendo realizar muchas de éstas acciones en el territorio y en conjunto con las redes.

Lo anterior implica mayor flexibilidad a la hora de tomar decisiones respecto al tiempo de permanencia de las adolescentes en el programa y en qué momentos es adecuado que se mantengan en residencia.

Es importante destacar que en esta población el trabajo terapéutico grupal se vuelve complejo, dado su ciclo vital y ya que las problemáticas que presentan cada adolescente no pueden ser tratadas en un espacio grupal) abuso sexual, situaciones de comercio sexual, violencia, infecciones que comprometen su salud, entre otras. Éstas dificultades requieren acompañamiento personalizado y en un contexto de confidencialidad lo que no siempre se logra en el espacio grupal junto con otras adolescentes, las que además no permiten dedicar un tiempo especializado al abordaje de los temas que se abren, por tanto se encuentra enfocado principalmente en talleres educativos, psicoeducativos, ocupacionales y recreativos. El aspecto de profundización terapéutica se trabaja de manera individual.

El trabajo en terreno es fundamental para esta esta modalidad ya que requiere desplegar actividades donde el foco principal sea el trabajo con la red, la familia y en el territorio de la adolescente. Esto implica utilizar recursos materiales y humanos para la realización de estas intervenciones, las cuales poseen un rol fundamental en el proceso de cada adolescente.

El PT Mapumalén fue creado en su origen como un dispositivo residencial, sin embargo en la medida que se fue adquiriendo experiencia desde el perfil con el que se trabaja se hizo necesario adecuar algunas intervenciones que respondieran de mejor manera a las necesidades de cada adolescente, esta flexibilidad ha permitido establecer un vínculo duradero con las usuarias y así desarrollar estrategias que permitan tener logros importantes para la vida de cada una de las adolescentes atendidas y por ello es necesario trascender la condición inicial de residencia del programa y entender ésta como una prestación más puesta al servicio de las necesidades y requerimientos del proceso de una adolescente.

Cabe destacar aquí que este dispositivo está pensado para atender adolescentes que presentan abuso y/o dependencia a drogas de riesgo moderado o alto, compromiso biopsicosocial moderado a severo, con o sin comorbilidad psiquiátrica, por tanto no puede entenderse como la simple mezcla de un dispositivo residencial y otro ambulatorio, ambos existentes actualmente en nuestro sistema, sino más bien debe ser comprendido y analizado como una nueva metodología de trabajo con esta población.

Las motivaciones de las adolescentes que impulsan esta modalidad son principalmente mantenerse en su territorio considerando el Programa Residencial como un símil al modelo privativo de libertad, mantener contacto con sus redes familiares y grupo de pares, el cual en este contexto se encuentra limitado. Dificultades para mantenerse desde el primer día de proceso en abstinencia total y dificultad en el manejo de la sintomatología de abstinencia.

Como esta nueva metodología implica un mayor despliegue en cuanto acciones en terreno, es necesario explicitar que requiere una comprensión de los recursos materiales y humanos, en una lógica distinta, debiendo no tan solo permanecer profesionales en terreno, ya sea realizando gestiones relacionadas con las adolescentes sino que también realizando intervenciones en los

territorios (dispositivos ambulatorios, organizaciones sociales y culturales, centros de salud y escuelas) a los que cada una pertenece o se moviliza.

### **Tipo de Intervenciones y frecuencia**

El proceso terapéutico del programa involucra una serie de intervenciones mínimas a entregar a las adolescentes en la medida en que su proceso terapéutico y las acciones contempladas en el Plan Individual de Trabajo (PIT) lo hagan necesario. Este PIT es co-construido junto a la adolescente. Las intervenciones pueden agruparse en: (a) Intervenciones Clínicas: *Psicodiagnóstico, Entrevista motivacional, Consulta Salud Mental o Consejería, Psicoterapia individual, Terapia cognitivo-conductual, Terapia familiar, Consulta Psicológica, Médica y Psiquiátrica, Tratamiento farmacológico y Exámenes de laboratorio si se requieren.* (b) Intervenciones psicosociales: (b.1) Dirigidas a la adolescente: *Intervenciones de vinculación, reinserción y motivación (Tutorías, Intervenciones psicosociales de grupo), Intervenciones educativas (Intervenciones psicopedagógicas, Apresto escolar, Actividades de orientación a la capacitación y reinserción escolar), Intervenciones parentales (Apoyo en roles parentales y cuidados de hijo, si corresponde), Intervenciones recreativas y culturales (Actividades culturales y de ocio, Actividades deportivas), e, Intervenciones de capacitación (Actividades y Talleres ocupacionales).* (b.2) Dirigidas a la familia y/o figura significativa: *Intervenciones educativas (Intervención psicosocial de grupo, Capacitación de resolución de conflictos familiares), Intervenciones comunitarias (Visitas familiares, Acompañamiento familiar, Desarrollo y vinculación familiar, Visita de salud mental domiciliaria).* (b.3) Dirigidas a la red de atención (*Visita de salud mental escolar y coordinación educacional, Visita de salud mental laboral, Intervención/ actividad comunitaria, Vinculación a redes y actividades de sensibilización comunitaria.*)

Para estos fines se realizan coordinaciones con programas de la red de salud (hospitales, consultorios) y con aquellos relacionados con la promoción de la integración social (organismos que entregan formación y/o capacitación). Finalmente se contemplan acciones de trabajo y organización interna del equipo, las que estarán a cargo del Psicólogo en conjunto con otro integrante (registros, análisis de caso, autocuidado, supervisión y planificación).

Estas prestaciones deben responder a los siguientes ejes que orientan la intervención del programa

1.-Estadio motivacional en el que se encuentra la adolescente: De modo de reconocer la etapa del cambio en la que ésta se encuentra, el contexto en el que se origina y establece el tratamiento, sus expectativas y necesidades. La principal herramienta utilizada para esto es la Entrevista Motivacional.

2.-Características y necesidades de la adolescente: Dado que este programa entiende esta etapa como dinámica y sujeta a un marco social e histórico, es necesario explorar cuales son las particularidades de cada adolescente atendida (etnia, género, orientación sexual, ciclo evolutivo, entre otras), y cómo estos la significan. El enfoque que dirige este trabajo es el Modelo Comprensivo-Evolutivo.

3.-Eventos significativos en la adolescente: De modo de reconocer situaciones y eventos importantes y su impacto en los ámbitos psicológicos, emocionales y sociales y plantear formas para redefinir nuevos estilos de enfrentamiento que apoyen la construcción de su identidad. Esto se realiza desde la mirada de programa sensible al trauma.

4.-Metas de trabajo: De modo de mejorar los niveles de autonomía de las adolescentes y así favorecer su desarrollo y proceso de integración social se promueve la elaboración y evaluación constante de las metas de trabajo co-construidas. De esta manera se reconoce que cualquier cambio en la conducta, es valiosa. El enfoque que sustenta esta mirada es la Psicoterapia de reducción de Daños.

5.-Integración Social: Entendida como un proceso que comienza junto al tratamiento y que debe incorporar todos los elementos relacionados con las necesidades y problemáticas de la adolescente, según el enfoque de Determinantes Sociales en Salud y los Factores Protectores y de Riesgo.

La frecuencia en la que estas prestaciones se ejecutan, así como los contenidos específicos tratados en ellas, como ya se ha mencionado, son determinados en un trabajo conjunto entre terapeuta y adolescente, a partir del cual se genera el PIT, documento en el que se expresan los objetivos que han de lograrse durante la intervención residencial. Estos objetivos, a medida que se avanza en el proceso terapéutico, van siendo reevaluados y modificados si es necesario, o bien se van incluyendo nuevas metas a trabajar.

La duración de este acompañamiento terapéutico es variable y está dada por los objetivos terapéuticos y metas alcanzadas por la adolescente, sin embargo, la experiencia de trabajo ha mostrado que los procesos duran entre 3 a 5 meses, con permanencia variable en el centro de acuerdo a la etapa del tratamiento en la que se encuentre, como ya ha sido mencionado (se realizan actividades en las dependencias del programa, en terreno y sobre todo en los domicilios de las adolescentes, integrando a su grupo familiar de ser necesario y requerido).

### **Etapas del Proceso Terapéutico**

Se plantean seis etapas en el proceso de terapéutico, considerando en forma transversal la integración social de las adolescentes.

1. Postulación A nivel institucional los programas de Fundación Paréntesis contemplan una etapa de registro y de acogida de los usuarios cuando son derivados o solicitan apoyo a uno de nuestros programas. Este proceso para el programa Mapumalén es más flexible y comienza con la revisión de los antecedentes de los adolescentes cuando son recibidos por el Psicólogo(a) o Trabajador Social del programa, quien realizará una valoración preliminar del perfil. Luego se confirma la existencia de vacante y se le cita a entrevista en donde se completa una ficha de postulación. Si es acompañada por una persona significativa, ésta será entrevistada. Junto con ello, la Trabajadora Social realiza una entrevista de coordinación con la entidad derivadora, para realizar una breve presentación de caso y reconocer antecedentes relevantes del caso (ITS, embarazo, antecedentes del hijo, entre otras). En caso que la persona no asista a entrevista, se toma contacto con la entidad derivadora y se coordina con ellos, para que realicen la visita y se agende nueva hora de entrevista en el Programa.

Se realiza evaluación Diagnóstica de Consumo y de Compromiso Biopsicosocial (CBPS), y se analizan otros aspectos relevantes de la usuaria es decir, presenta abuso y/o dependencia a drogas de alto riesgo, compromiso biopsicosocial moderado a severo, con o sin comorbilidad psiquiátrica, la que de existir está compensada y familia sin capacidad de contención o apoyo al tratamiento, donde existe consumo perjudicial de alcohol y/o drogas, tráfico de sustancias u otras situaciones que imposibiliten mantener la abstinencia), se confirma el ingreso, de lo contrario se realiza derivación asistida. En algunos casos, no es posible obtener respuestas oportunas a esas derivaciones por lo que el programa realiza acciones de contención con la adolescente (apoyo psiquiátrico, de fármacos, o en algunos casos, cuando el equipo ha determinado que es posible realizar; el ingreso para desintoxicación dentro del programa).

Una vez determinado el ingreso, el equipo evalúa si es factible su incorporación inmediata o se coordina este para coincidir con una primera atención psiquiátrica en el programa. Esto pues, es necesario establecer de manera oportuna las necesidades de farmacoterapia que corresponda.

Desde que la entidad realiza la derivación hasta que se ha determinado el ingreso, dadas las características de las adolescentes, en cuanto a sus motivaciones y necesidades, no debiese extenderse esta etapa por más de una semana.

2. Ingreso: Una vez que la usuaria ingresa al Programa, se genera una carpeta individual que contendrá toda la información relativa al proceso terapéutico de la adolescente. El psicólogo procederá a gestionar junto con ella una entrevista donde se dará a conocer la información relativa al servicio que se va a entregar, mediante una conversación y apoyada en el documento "Consentimiento Informado" que debe ser firmado por la usuaria y jefatura del programa. De requerirlo, el programa cuenta con infraestructura y profesional destinada para el cuidado de su(s) hijo(s).

En reunión clínica, el equipo acuerda luego de exponer antecedentes generales del caso, cuál es el técnico que asumirá, junto con la dupla, el proceso de acompañamiento.

Como se señaló anteriormente, en esta etapa ocurre la primera intervención con el Médico-Psiquiatra.

Esta etapa además, comprende el proceso de acogida e inducción. El Técnico en Rehabilitación asignado presenta a los integrantes del equipo técnico, los espacios y otras adolescentes.

Todas estas acciones se realizan el mismo día del ingreso.

3. Diagnóstico: El técnico en rehabilitación realiza encuentros con la adolescente en donde se recogen elementos importantes según las dimensiones exploradas además de las necesidades que aparezcan desde la adolescente. De esta manera se construye un diagnóstico basal.

Junto con lo anterior, se desarrollan sesiones orientadas a una Evaluación Diagnóstica Integral de las dimensiones de salud física, salud mental (componentes psicológicos, patrón de consumo y trastornos psiquiátricos si corresponde), dinámica familiar, social y ocupacional y de empleabilidad. Se considera la aplicación de evaluaciones específicas necesarias para recabar la información y los profesionales realizan recomendaciones respecto de los ámbitos a abordar durante el proceso terapéutico, en esta etapa corresponde la aplicación de test gráficos y proyectivos si corresponde.

Con la información obtenida, el psicólogo elabora una propuesta de PIT, que se enfoca principalmente al abordaje integral de los requerimientos y dificultades manifestadas por la adolescente. Este PIT es presentado al equipo para recoger observaciones y sugerencias. Posteriormente el psicólogo y el técnico en rehabilitación presentan el PIT a la joven, para validar o ajustar el instrumento y finalmente firmar el documento de "Contrato Terapéutico" en el que la usuaria se declara informada y de acuerdo con el proceso terapéutico que se llevará a cabo.

Este proceso demora un mes aproximadamente y es el psicólogo el responsable de coordinar las acciones que aquí se detallan.

4. Intervención: Si bien, se realizan acciones de toda índole desde que la adolescente toma contacto con el programa, entenderemos que esta etapa se inicia formalmente, con la ejecución del PIT, desplegando una serie de prestaciones y servicios en diversas áreas. Todas las prestaciones entregadas se deben sistematizar en el Registro de Intervención.

Es fundamental aquí comprender que el trabajo con adolescentes requiere de una flexibilidad y adaptabilidad permanente a las necesidades y situaciones de la adolescente. Por ello, las prestaciones que se entregan, muchas veces trascienden la estadía en un contexto residencial y más bien ésta se pone a disposición del momento particular que está viviendo la adolescente, donde atender sus necesidades es lo que prima.

Para el desarrollo adecuado del PIT se ejecutarán las prestaciones asociadas a los objetivos diseñados en cada dimensión de intervención: Patrón de consumo, Situación familiar, Capacidad relacional y adaptativa, Dimensión Sociocultural, Integración Social y Estado de Salud mental, física, sexual y reproductiva.

En el caso que exista una medida de protección, es el programa derivador quien continua como responsable, por ello también despliega acciones relacionadas con esto y se establecen coordinaciones con el programa terapéutico.

El equipo de gestión de caso (Psicólogo, Trabajador Social y Técnico en Rehabilitación), incorpora actividades periódicas para el trabajo y genera una evaluación bimensual del PIT tomando en cuenta siempre la visión de la usuaria y su familia respecto de la evolución del proceso. Del logro de ellos y de las dificultades generadas depende la permanencia en el programa, y la derivación o el egreso. Es importante destacar acá que si la adolescente por cualquier motivo, no va a continuar en residencia, no se acaba el proceso terapéutico y por tanto se siguen programando acciones de acompañamiento fuera del programa en un formato ambulatorio, así como también en algunos casos la adolescente puede no querer ingresar inmediatamente a la residencia, por lo que se sostendrán encuentros de acompañamiento (también con PIT elaborado), en el formato que lo requiera. En ambos casos se considera a esta adolescente, como un usuario activo del programa.

Se contemplan reuniones clínica ampliadas para la discusión y supervisión trimestral con el equipo en su totalidad en orden de evaluar y orientar el trabajo.

Resulta fundamental el trabajo integrado y complementario entre el equipo de tratamiento y la red de servicios (salud, socio-ocupacional o psicosocial). Esta cualidad del trabajo es lo que permite alcanzar los objetivos y que la adolescente avance en los objetivos propuestos.

Un elemento importante en esta población es el trabajo con aquellas adolescentes que son madres y

que pueden o no ingresar al centro con sus hijos. Con ellas se construyen, dentro del mismo PIT, objetivos en torno a los roles parentales y resguardo del cuidado y educación de su hijo (inscripción en sala cuna o jardín infantil). Estos objetivos son evaluados por una profesional a cargo (Educatora de Párvulos).

La duración de esta etapa dependerá de las particularidades de cada adolescente, en promedio va desde los 2 hasta los 8 meses.

5. Egreso: En esta etapa finaliza el proceso terapéutico y se evalúan los avances obtenidos. En este sentido se entenderá que un egreso exitoso o esperado es aquel que se realiza en relación al cumplimiento de las metas y objetivos propuestos en el plan individual de trabajo (Alta Terapéutica). El egreso puede ocurrir además por las siguientes razones: Derivación a otro programa especializado; deserción por abandono o renuncia al programa sin culminar el plan individual de trabajo; o mediante una Alta Administrativa: término de proceso al romperse de manera grave alguna regla de las establecidas previamente en el Acuerdo Terapéutico (se decidirá esta medida sólo posterior a un análisis de la situación por el equipo de tratamiento), o por fallecimiento o cambio de domicilio. Sea cual sea el tipo de egreso, en todos los casos que se culmine el proceso, la coordinación del Programa en colaboración con el equipo, debe generar un informe de egreso en el que se contemplarán las siguientes categorías de evaluación:

Logro Alto: Alcance satisfactorio de los objetivos planteados en el PIT

Logro Medio: Alcance parcial de los objetivos planteados en el PIT

Logro Bajo: Alcance mínimo de los objetivos planteados en el PIT

En las actividades propias del egreso, el educador planifica con la adolescente las actividades de cierre con su grupo de pares y otros significativos. Cuando el tipo de egreso lo permita, se realizará una encuesta de satisfacción usuaria mediante el instrumento Verona.

6.-Seguimiento: La etapa de seguimiento busca, en términos operativos, que el cumplimiento de los objetivos del PIT tengan una continuidad en el tiempo y que permitan a la adolescente terminar su proceso de rehabilitación no sólo del consumo de alcohol o drogas, si no, también de las dificultades de adaptación al medio. Este no debiese extenderse por más de un año, contemplando actividades que faciliten a la joven su autonomía y autoeficacia. La mayoría de las actividades deben estar contempladas con una intensidad mayor durante los primeros 6 meses para ir flexibilizando y espaciando las intervenciones en el final del proceso

#### 16.- ACTIVIDADES DEL PROGRAMA (agregar cuadros de ser necesario)

Actividad N° 1	
Nombre de la Actividad	Reunión Administrativa
Descripción y metodología de la Actividad	



Esta actividad consiste en un espacio de diálogo del Equipo donde se abordarán temas relativos al funcionamiento general del Proyecto, como por ejemplo: revisión de procedimientos, planificación de actividades con equipo o con las personas participantes.

Se registrarán acuerdos en libro de actas de reuniones técnicas y administrativas.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias Programa Terapéutico	12 meses	2 veces al mes	5 hrs. mensuales

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**

**Gastos de operación**

Insumos de oficina y papelería.

**Gastos en personal**

Psicóloga, Trabajadora social, Terapeuta Ocupacional, educadores diurnos y vespertinos, educadora de párvulos, jefa de programa.

**Gastos en inversión**

**Gastos asociados a actividades**

**Gastos de habilitación**

<b>Actividad Nº 2</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>		Reunión de seguimiento	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
<p>Esta actividad busca que el equipo de tratamiento reflexione y tome acuerdos respecto de los procesos de acompañamiento terapéuticos llevados a cabo. En este espacio se retroalimentarán los PIT de las personas participantes y se propondrán prestaciones a entregar para cada uno de los casos. Al menos se utilizarán los siguientes insumos: Ficha Clínica, Historia Psiquiátrica, PIT, Registro de prestaciones. Se registrarán los acuerdos en libro de actas de reuniones clínicas.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias Programa Terapéutico	12 meses	2 veces al mes	5 hrs. mensuales



RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
<b>Gastos de operación</b>
Insumos de oficina.
<b>Gastos en personal</b>
Psicóloga, Trabajadora social, Terapeuta Ocupacional, educadores diurnos y vespertinos, educadora de párvulos, jefa de programa.
<b>Gastos en inversión</b>
<b>Gastos asociados a actividades</b>
<b>Gastos de habilitación</b>

<b>Actividad N° 3</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>	Asesoría SENDA		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
<p>Reunión donde se busca por una parte reflexión en torno al desarrollo metodológico del Proyecto, así como también analizar aspectos administrativos involucrados en la ejecución del mismo (informes, rendiciones u otros).</p> <p>Además, en este espacio, según requerimiento se analizarán casos ya sea porque revierten mayor complejidad, presentan aciertos metodológicos, existen elementos éticos a analizar, entre otros. Al igual que en Reunión Clínica, se considerarán insumos para el Análisis de Caso: Ficha Clínica, Historia Psiquiátrica, PIT, Registro de prestaciones.</p> <p>Se registrarán los acuerdos en Hoja de Registro de Supervisión.</p>			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Dependencias Programa Terapéutico	12 meses	A determinar	5 hrs. mensuales
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos de operación</b>			
Insumos de oficina y papelería.			

<b>Gastos en personal</b>
Psicóloga, Trabajadora social, Terapeuta Ocupacional, educadores diurnos y vespertinos, educadora de párvulos, jefa de programa.
<b>Gastos en inversión</b>
<b>Gastos asociados a actividades</b>
<b>Gastos de habilitación</b>

<b>Actividad N° 4</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>	Recepción de solicitud de ingreso - Calendarización de Evaluación Diagnóstica.		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
En esta actividad al recepcionar la solicitud de ingreso o al incorporarse una adolescente al programa se calendarizara realización de Evaluación Diagnóstica, la cual incluye entrevista clínica, evaluación psiquiátrica.			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Dependencias Programa Terapéutico	12 meses	2 veces al mes	4 hrs. mensuales
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos de operación</b>			
<b>Gastos en personal</b>			
Psicóloga, Trabajadora social y Secretaria			
<b>Gastos en inversión</b>			
<b>Gastos asociados a actividades</b>			
<b>Gastos de habilitación</b>			

<b>Actividad N° 5</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>		Consulta Psiquiátrica	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
<p>En esta actividad se sostienen encuentro/s de evaluación e intervención con usuario/a. En el momento de la evaluación el profesional realiza una historia clínica de la persona con el fin de recopilar antecedentes relevantes para determinar y/o clarificar el <b>diagnóstico psiquiátrico</b>. Esta evaluación idealmente debe ser realizada en un espacio que permita resguardar la confidencialidad de la información. Durante la intervención, realiza seguimiento al proceso y diagnóstico inicial, y resguarda farmacoterapia indicada.</p>			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Dependencias Programa Terapéutico	12 meses	1 veces al mes	4 hrs. mensuales
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos de operación</b>			
Insumos de oficina, medicamentos.			
<b>Gastos en personal</b>			
Psiquiatra.			
<b>Gastos en inversión</b>			
<b>Gastos asociados a actividades</b>			
<b>Gastos de habilitación</b>			

<b>Actividad N° 6</b>	
-----------------------	--

<b>Nombre de la Actividad</b>		Entrevista Clínica	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
<p>En esta actividad los integrantes del PT realizan la Entrevista clínica. La entrevista aborda una serie de dimensiones necesarias para el tratamiento, por lo que requiere ser aplicada con detención y esta puede ser realizada en distintos contextos (Box de atención y terreno).</p> <p>Se debe considerar que esta entrevista permitirá visualizar si la persona requiere un proceso ambulatorio o residencial.</p> <p>Se utilizará formato de Entrevista Clínica</p>			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Dependencias Programa Terapéutico	12 meses	1 vez por semana	4 hrs. mensuales
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos de operación</b>			
<p>Insumos de oficina.</p> <p>Si se realiza en terreno se requerirán colaciones al personal y usuaria.</p>			
<b>Gastos en personal</b>			
Psicóloga, Trabajadora social y Técnico en Rehabilitación.			
<b>Gastos en inversión</b>			
<b>Gastos asociados a actividades</b>			
<b>Gastos de habilitación</b>			

<b>Actividad N° 7</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>		Construcción de Informe de Devolución	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
<p>En esta actividad el Equipo de tratamiento que realiza el diagnóstico elabora un informe con impresión diagnóstica y sugerencias de intervención.</p>			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad

Dependencias Programa Terapéutico	12 meses	1 vez por semana	4 hrs. mensuales
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos de operación</b>			
Insumos de oficina			
<b>Gastos en personal</b>			
Psicóloga, Trabajadora social y Técnico en rehabilitación.			
<b>Gastos en inversión</b>			
<b>Gastos asociados a actividades</b>			
<b>Gastos de habilitación</b>			

<b>Actividad N° 8</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>		Ingreso de Registro de Usuarios	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
Esta actividad incorpora la elaboración de carpetas individuales las cuales contienen una copia de los documentos solicitados y/o generados en Etapa de Postulación. Se ingresan los antecedentes de la persona en las diversas plataformas (SGS y CDM, Registro SISTRAT.			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Dependencias Programa Terapéutico	12 meses	1 vez por semana	4 hrs. mensuales
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos de operación</b>			
Insumos de oficina			



<b>Gastos en personal</b>
Psicóloga, Trabajadora social y Técnico en rehabilitación
<b>Gastos en inversión</b>
<b>Gastos asociados a actividades</b>
<b>Gastos de habilitación</b>

<b>Actividad N° 9</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>	Reunión de Análisis de Casos – Devolución		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
En esta actividad se realiza devolución de informe de evaluación con impresión diagnóstica y sugerencias de intervención.			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Dependencias Programa Terapéutico	12 meses	1 vez por semana	4 hrs. mensuales
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos de operación</b>			
Insumos de oficina			
<b>Gastos en personal</b>			
Psicóloga, Trabajadora social, Terapeuta Ocupacional, educadora de párvulos, jefa de programa.			
<b>Gastos en inversión</b>			
<b>Gastos asociados a actividades</b>			

<b>Gastos de habilitación</b>

<b>Actividad N° 10</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>	Firma Consentimiento Informado		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
<p>Se gestiona la Firma de Consentimiento Informado, en donde se explicitan las atenciones que la persona recibirá en el Programa Terapéutico. Este documento debe ser firmado por la persona y la/el Encargada/o del Programa.</p> <p>Se utilizará como insumo el formato Consentimiento Informado.</p>			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Dependencias Programa Terapéutico	12 meses	1 vez por semana	4 hrs. mensuales
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos de operación</b>			
Insumos de oficina			
<b>Gastos en personal</b>			
Técnico en rehabilitación.			
<b>Gastos en inversión</b>			
<b>Gastos asociados a actividades</b>			
<b>Gastos de habilitación</b>			

<b>Actividad N° 11</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>		Reunión Administrativa	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
<p>Esta actividad consiste en un espacio de diálogo del Equipo donde se abordarán temas relativos al funcionamiento general del Proyecto, como por ejemplo: revisión de procedimientos, planificación de actividades con equipo o con las personas participantes.</p> <p>Se registrarán acuerdos en libro de actas de reuniones técnicas y administrativas.</p>			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Dependencias Programa Terapéutico	12 meses	1 vez por semana	4 hrs. mensuales
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos de operación</b>			
Insumos de oficina			
<b>Gastos en personal</b>			
Técnico en rehabilitación.			
<b>Gastos en inversión</b>			
<b>Gastos asociados a actividades</b>			
<b>Gastos de habilitación</b>			

<b>Actividad N° 12</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>		Encuentros de Seguimiento de Plan Individual de Trabajo con la persona.	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			



En esta actividad una vez por mes, la persona, Psicólogo, Trabajador Social, Técnico en Rehabilitación se reúnen exclusivamente para analizar los avances del PIT.

Se utilizará Instrumento de evaluación PIT.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias Programa Terapéutico	12 meses	1 vez por mes	4 hrs. mensuales
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos de operación</b>			
Insumos de oficina.			
<b>Gastos en personal</b>			
Psicólogo, Trabajador Social, Técnico en rehabilitación .			
<b>Gastos en inversión</b>			
<b>Gastos asociados a actividades</b>			
<b>Gastos de habilitación</b>			

<b>Actividad N° 13</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>	Visita y/o Contacto con familiar o significativo		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
Toma de contacto con familiar o persona significativa de los usuarios. Se plantea esta actividad mediante visita o contacto telefónico. Se incluirán las gestiones realizadas para ubicar a las personas que los usuarios identifican como importantes. El objetivo de la actividad será el desarrollo de un vínculo sano y de contacto permanente y de apoyo para el proceso de rehabilitación de la usuaria..			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias Programa Terapéutico o en Terreno	12 meses	Actividad continua	Actividad continua

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>
<b>Gastos de operación</b>
Insumos de oficinas Colaciones.
<b>Gastos en personal</b>
Psicóloga, Trabajadora social y Técnico en rehabilitación
<b>Gastos en inversión</b>
<b>Gastos asociados a actividades</b>
<b>Gastos de habilitación</b>

<b>Actividad N° 14</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>	Acciones de Revinculación		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
Se refiere a las acciones que se realizan cuando la persona se encuentra inasistente al tratamiento o ha abandonado el proceso (es decir pérdida de contacto por 1 mes) y que consiste en el contacto en terreno, ya sea con la persona y/o referente significativo. En el primer caso con el objetivo de promover la adherencia al tratamiento y en el segundo para acceder a información que facilite el contacto con la persona.			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
En Terreno	12 meses	Actividad continua	Actividad continua
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos de operación</b>			
Movilización, colaciones.			
<b>Gastos en personal</b>			
Psicóloga, Técnico en rehabilitación y Trabajador Social.			

<b>Gastos en inversión</b>
<b>Gastos asociados a actividades</b>
<b>Gastos de habilitación</b>

<b>Actividad N° 15</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>	Firma ficha de término		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
La persona firma Ficha de Término			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Dependencias Programa Terapéutico o en Terreno	12 meses	Actividad continua	Actividad continua
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos de operación</b>			
Insumos de oficina, movilización de ser necesario.			
<b>Gastos en personal</b>			
Psicóloga, Técnico en rehabilitación y Trabajador Social.			
<b>Gastos en inversión</b>			
<b>Gastos asociados a actividades</b>			
<b>Gastos de habilitación</b>			

--

<b>Actividad N° 16</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>		Gestión de Egreso	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
Equipo PT elabora informe de egreso y registra documento en carpeta individual Equipo formaliza finalización de proceso terapéutico de la persona a las entidades respectivas. En caso de realizar derivación por servicio, informa y justifica al equipo de dicho servicio, que la persona deja de recibir Acompañamiento Terapéutico desde el Programa (Protocolo de Derivación).			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Dependencias Programa Terapéutico o en Terreno	12 meses	Actividad continua	Actividad continua
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos de operación</b>			
Insumos de oficina, movilización de ser necesario.			
<b>Gastos en personal</b>			
Psicóloga, Técnico en rehabilitación y Trabajador Social.			
<b>Gastos en inversión</b>			
<b>Gastos asociados a actividades</b>			
<b>Gastos de habilitación</b>			

<b>Actividad N° 17</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>		Seguimiento – Acciones de monitoreo	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
<p>Equipo lleva a cabo acciones de monitoreo con la persona, figura significativa, si corresponde..  Estas acciones se llevan a cabo dentro del primer año de realizadas las actividades de cierre del Programa Terapéutico.</p>			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Dependencias Programa Terapéutico o en Terreno	12 meses	Actividad continua	Actividad continua
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos de operación</b>			
Insumos de oficina, movilización.			
<b>Gastos en personal</b>			
Psicóloga, Técnico en rehabilitación y Trabajador Social.			
<b>Gastos en inversión</b>			
<b>Gastos asociados a actividades</b>			
<b>Gastos de habilitación</b>			



<b>Actividad N° 18</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>		Gestión cierre de caso	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
Equipo formaliza en sistemas correspondientes el cierre del caso.			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Dependencias Programa Terapéutico	12 meses	Actividad continua	Actividad continua
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos de operación</b>			
Insumos de oficina, movilización			
<b>Gastos en personal</b>			
Psicóloga, Técnico en rehabilitación y Trabajador Social.			
<b>Gastos en inversión</b>			
<b>Gastos asociados a actividades</b>			
<b>Gastos de habilitación</b>			

<b>Actividad N° 19</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>		Gestión de redes	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
Esta actividad busca conocer y acceder a la oferta programática de los SS que contribuya como estrategia de intervención necesaria para personas con consumo problemático de drogas y alcohol. Por intermedio de acceso a catastros se realizando acciones de difusión (se utilizará díptico informativo) y trabajo de redes que vincule articule e intercambie acciones entre organizaciones y servicios de salud locales.			

<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Dependencias Programa Terapéutico	12 meses	1 vez al mes	30 hrs (3 hrs. al mes)
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos de operación</b>			
Insumos de oficina, movilización de ser necesario.			
<b>Gastos en personal</b>			
Psicóloga, Educadora de Párvulo, Terapeuta Ocupacional y Trabajador Social.			
<b>Gastos en inversión</b>			
<b>Gastos asociados a actividades</b>			
<b>Gastos de habilitación</b>			

<b>Actividad Nº 20</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>	Actividades deportivas y de recreación		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
Esta actividad busca desarrollar actividades deportivas y de recreación como complemento a las actividades terapéuticas de tal forma de brindar un apoyo completo e integral que contribuya a la estrategia de intervención, necesaria para personas con consumo problemático de drogas y alcohol.			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Dependencias Programa Terapéutico y exterior	12 meses	2 veces al mes	4 hrs (8 hrs. al mes)

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
<b>Gastos de operación</b>
Insumos deportivos, furgón para traslados.  Paseo a Valparaíso: Alimentación, colaciones, paseo en lancha Piscina cajón del Maipo: Entradas , alimentación, colaciones Centro recreacional Palomar: Entradas , alimentación, colaciones Museo interactivo mirador: Entradas , colaciones Buin zoo: Entrada, colaciones Paseo Nieve: Alimentación y colaciones Celebración día del niño y la niña: Tortas, bebidas, golosinas, sándwich Visita al Circo: Entradas, colaciones Cine: Entradas, colaciones Navidad: bebidas, golosinas, torta, queques, sándwich, helados.
<b>Gastos en personal</b>
Terapeuta Ocupacional, Educador, Profesor de Educación Física y Educadora de Párvulos.
<b>Gastos en inversión</b>
<b>Gastos asociados a actividades</b>
<b>Gastos de habilitación</b>

<b>Actividad N° 21</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>	Talleres		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
<p>Esta actividad busca desarrollar talleres como complemento a las actividades terapéuticas de tal forma de brindar un apoyo completo e integral que contribuya a la estrategia de intervención, necesaria para personas con consumo problemático de drogas y alcohol. Se incluye en este tipo de actividades, la siguientes:</p> <p>A) Belleza y cuidado del cuerpo: Peluquería, Manicure, Maquillaje. B) Música: Expresarse a través de la música, interpretando algún instrumento musical.</p>			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Dependencias Programa Terapéutico	12 meses	2 veces al mes	4 hrs (8 hrs. al mes)



<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>
<b>Gastos de operación</b>
<p>Los talleres incorporan los siguientes materiales de acuerdo al tipo de actividad anteriormente descrita:</p> <p>A) Belleza y cuidado del cuerpo: 2 Secadores de pelo, 2 planchas de pelo, cremas de masaje capilar, cera depilatoria, pintura de uñas.</p> <p>B) Música: 2 guitarras, 1 pandero.</p>
<b>Gastos en personal</b>
<p>Terapeuta Ocupacional y Educador.</p>
<b>Gastos en inversión</b>
<b>Gastos asociados a actividades</b>
<b>Gastos de habilitación</b>

#### 15.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES



## 16.- EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

El programa deberá considerar los mecanismos de evaluación de las acciones propuestas, así como la evaluación de resultados e impacto sobre las variables que se propuso intervenir.

En virtud de lo establecido en el Art. 14 del Reglamento de Fondo Especial, que señala se deberán considerar en forma obligatoria indicadores de evaluación, cobertura e impacto de los resultados del programa.

A continuación se presenta un plan de evaluación del Programa:

	PLAN DE TRABAJO E INSTRUMENTOS	PERIODICIDAD	RESPONSABLE
EVALUACIÓN DE PROCESOS	Pauta de indicadores de proceso. Plan de intervención individual Informes de avance. Estado de compras de materiales.	Cada 1 mes	Equipo multidisciplinario.
EVALUACIÓN DE RESULTADOS	Pauta de evaluación de proceso. Indicadores plan de intervención individual. Informe de cada profesional, avances y retrocesos. Informe de Materiales en Bodega. Informe de utilización de materiales.	Cada 1 mes	Equipo multidisciplinario
EVALUACIÓN DE LOS USUARIOS/AS	Encuesta de satisfacción usuarias.	Aplicación masiva en noviembre de cada año y cada vez que una usuaria egresa del programa	Jefa de unidad.

## 17.- PRESUPUESTO DEL PROGRAMA

Planilla EXCEL adjunta.

## ANEXO: CURRÍCULO INSTITUCIONAL

### 1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

NOMBRE	Fundación Paréntesis
DIRECCIÓN	Lafayette 1610
TELÉFONO-FAX	02 3470810
E-MAIL	<a href="mailto:direcciónsocial@fundacionparentesis.cl">direcciónsocial@fundacionparentesis.cl</a>
NÚMERO PERSONALIDAD JURÍDICA	Personalidad jurídica de derecho privado sin fines de lucro Decreto 1393 del 26 de Noviembre de 1993
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	Pablo Santos Egenau Pérez
RUT REPRESENTANTE LEGAL	7.366.484-5

### 2. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA SENDA

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE	Jose Luis Sanhueza
CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	Coordinación y Gestión de Proyectos
TELÉFONO	3470833
E-MAIL	<a href="mailto:jsanhueza@fundacionparentesis.cl">jsanhueza@fundacionparentesis.cl</a>

### 3. EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS (Repetir recuadro tantas veces como sea necesario)

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROGRAMA TERAPEUTICO AMBULATORIO: "EL CASTILLO"
AÑO DE EJECUCIÓN	1991 a la fecha
COBERTURA	30
FINANCIAMIENTO	Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente Convenio SENDA para Adolescentes en conflicto de Ley Penal

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL: "SAN FRANCISCO DE ASIS"
AÑO DE EJECUCIÓN	1993 a la fecha
COBERTURA	41
FINANCIAMIENTO	Servicio de Salud Metropolitano Sur Convenio SENDA-FONASA-MINSAL Población General

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL FEMENINO ADULTAS: "MANRESA"
AÑO DE EJECUCIÓN	1996 a 2012
COBERTURA	25
FINANCIAMIENTO	Convenio SENDA-FONASA-MINSAL Población Especifica

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL MASCULINO: "MANRESA"
--------------------------------	---

<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	1990 a la fecha
<b>COBERTURA</b>	40
<b>FINANCIAMIENTO</b>	Convenio SENDA-FONASA-MINSAL Población General

<b>PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD</b>	<b>PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL: "SANTA ANA"</b>
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	2005 a la fecha
<b>COBERTURA</b>	32
<b>FINANCIAMIENTO</b>	Convenio SENDA-FONASA-MINSAL Población General

<b>PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD</b>	<b>PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL MASCULINO: "PADRE HURTADO"</b>
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	1992 a la fecha
<b>COBERTURA</b>	25
<b>FINANCIAMIENTO</b>	Convenio SENDA-FONASA-MINSAL Población General

<b>PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD</b>	<b>PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL FEMENINO: "PADRE HURTADO"</b>
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	1992 a la fecha
<b>COBERTURA</b>	15
<b>FINANCIAMIENTO</b>	Convenio SENDA-FONASA-MINSAL Población Específica

<b>PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD</b>	<b>PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL MASCULINO: "LA TIRANA"</b>
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	1996 a la fecha
<b>COBERTURA</b>	25
<b>FINANCIAMIENTO</b>	Convenio SENDA-FONASA-MINSAL Población General
<b>PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD</b>	<b>PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL FEMENINO: "LA TIRANA"</b>
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	1996 a la fecha
<b>COBERTURA</b>	10
<b>FINANCIAMIENTO</b>	Convenio SENDA-FONASA-MINSAL Población Específica

<b>PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD</b>	<b>PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL: "ANAWIN"</b>
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	1994 a la fecha
<b>COBERTURA</b>	16
<b>FINANCIAMIENTO</b>	Convenio SENDA-FONASA-MINSAL Población General

<b>PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD</b>	<b>PROGRAMA COMUNITARIO ADOLESCENTE: "LA ESQUINA"</b>
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	2011 al 2013



<b>COBERTURA</b>	160
<b>FINANCIAMIENTO</b>	Proyecto INJUV

<b>PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD</b>	<b>PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL MASCULINO: "VILLAMÁVIDA"</b>
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	1998 a la fecha
<b>COBERTURA</b>	40
<b>FINANCIAMIENTO</b>	Convenio SENDA-FONASA-MINSAL Población General Servicio de Salud de Concepción Servicio de Salud de Arauco Servicio de Salud de Talcahuano

<b>PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD</b>	<b>PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL FEMENINO: "VILLAMÁVIDA"</b>
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	1998 a la fecha
<b>COBERTURA</b>	12
<b>FINANCIAMIENTO</b>	Convenio SENDA-FONASA-MINSAL Población General Servicio de Salud de Concepción Servicio de Salud de Arauco Servicio de Salud de Talcahuano

<b>PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD</b>	<b>PROGRAMA TERAPEUTICO AMBULATORIO: "LA ESCALERA"</b>
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	2005 a la fecha
<b>COBERTURA</b>	21
<b>FINANCIAMIENTO</b>	Servicio de Salud del Maule

<b>PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD</b>	<b>PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL FEMENINO PARA ADOLESCENTES: "MAPUMALEN"</b>
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	Abril 2012 a la fecha
<b>COBERTURA</b>	12
<b>FINANCIAMIENTO</b>	SENAME Convenio SENDA para Adolescentes en conflicto de Ley Penal Servicio de Salud Metropolitano Norte

<b>PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD</b>	<b>PROGRAMA TERAPEUTICO AMBULATORIO: "PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE CONCEPCIÓN"</b>
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	2007 a la fecha
<b>COBERTURA</b>	20
<b>FINANCIAMIENTO</b>	Proyecto SENDA

<b>PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD</b>	<b>PROGRAMA TERAPEUTICO AMBULATORIO: "PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE VALPARAÍSO"</b>
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	2008 a la fecha

<b>COBERTURA</b>	20
<b>FINANCIAMIENTO</b>	Proyecto SENDA

<b>PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD</b>	<b>PROGRAMA TERAPEUTICO AMBULATORIO: "PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE SANTIAGO"</b>
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	2008 a la fecha
<b>COBERTURA</b>	20
<b>FINANCIAMIENTO</b>	Proyecto SENDA

<b>PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD</b>	<b>PROGRAMA TERAPEUTICO AMBULATORIO: "TEMUCO"</b>
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	2011 a la fecha
<b>COBERTURA</b>	22
<b>FINANCIAMIENTO</b>	Proyecto SENDA

<b>PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD</b>	<b>PROGRAMA TERAPEUTICO AMBULATORIO INFRACTORES : "ARICA"</b>
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	2010 a la fecha
<b>COBERTURA</b>	16
<b>FINANCIAMIENTO</b>	Convenio SENDA para Adolescentes Infractores de Ley

<b>PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD</b>	<b>PROGRAMA TERAPEUTICO AMBULATORIO: "SOLIDARIDAD"</b>
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	1993 a la fecha
<b>COBERTURA</b>	20
<b>FINANCIAMIENTO</b>	Convenio SENDA para Adolescentes en conflicto con la Ley Penal

<b>PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD</b>	<b>PROGRAMA TERAPEUTICO AMBULATORIO: "LOS MORROS"</b>
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	2000 a la fecha
<b>COBERTURA</b>	23
<b>FINANCIAMIENTO</b>	Convenio SENDA para Adolescentes en conflicto con la Ley Penal

<b>PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD</b>	<b>PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL: "SAN VICENTE DE PAUL"</b>
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	2001 a la fecha
<b>COBERTURA</b>	16
<b>FINANCIAMIENTO</b>	Servicio de Salud Metropolitano Norte Convenio SENDA para Adolescentes en conflicto con la Ley

	Penal
--	-------

<b>PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD</b>	<b>PROYECTO PSICOSOCIAL DE APOYO A JÓVENES VARONES PRIVADOS DE LIBERTAD C.D.P.</b>
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	2004 – 2008
<b>COBERTURA</b>	50
<b>FINANCIAMIENTO</b>	SENAME

<b>PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD</b>	<b>PROYECTO DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL DE APOYO A JÓVENES MUJERES PRIVADAS DE LIBERTAD. C.P.F</b>
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	2004-2008
<b>COBERTURA</b>	20
<b>FINANCIAMIENTO</b>	SENAME

<b>PROYECTO O PROGRAMA</b>	<b>VAIS HOMBRES IQUIQUE</b>
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	2012-2013
<b>COBERTURA</b>	6
<b>FINANCIAMIENTO</b>	SENDA

<b>PROYECTO O PROGRAMA</b>	<b>VAIS HOMBRES CONCEPCION</b>
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	2012-2013
<b>COBERTURA</b>	7
<b>FINANCIAMIENTO</b>	SENDA

<b>PROYECTO O PROGRAMA</b>	<b>VAIS MUJERES REGIÓN METROPOLITANA</b>
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	2013
<b>COBERTURA</b>	8
<b>FINANCIAMIENTO</b>	SENDA

<b>PROYECTO O PROGRAMA</b>	<b>VAIS MUJERES TARAPACÁ</b>
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	2013
<b>COBERTURA</b>	8
<b>FINANCIAMIENTO</b>	SENDA

**4. EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES (EN CASO DE NO CONTAR CON EXPERIENCIA EN PUNTO ANTERIOR)<sup>1</sup>**



<b>PROYECTO O PROGRAMA</b>	
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	
<b>COBERTURA</b>	
<b>FINANCIAMIENTO</b>	

**ANEXO: CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO**

Completar por cada integrante del equipo

NOMBRE	
EDAD	
RUT	
DOMICILIO	
PROFESIÓN / OFICIO	
TELÉFONO	
E-MAIL	

**ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO**

--

**EXPERIENCIA EN PROYECTOS/PROGRAMAS DE IGUAL NATURALEZA AL PRESENTADO**

--

**FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROGRAMA**

--

**DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA**

--

<b>FECHA</b>	<b>FIRMA</b>

**PRESUPUESTO FORMATO B**  
**DESCRIPCIÓN DE ÍTEM**

**Gastos de Operación**

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
Servicios Básicos (Agua Luz, Gas)			\$ 800.000	\$ 800.000
AREAS VERDES Y JARDINES			\$ 50.000	\$ 50.000
ARTICULOS ASEO Y TOCADOR ASISTIDOS			\$ 100.000	\$ 100.000
ARTICULOS DE ASEO Y LIMPIEZA INDUSTRIAL			\$ 200.000	\$ 200.000
GAS (llenado Bombona: calefacción, cocina, duchas)			\$ 700.000	\$ 700.000
GASTOS DE ALIMENTACION			\$ 5.688.180	\$ 5.688.180
INSUMOS COMPUTACIONALES			\$ 100.000	\$ 100.000
MEDICAMENTOS Y EXÁMENES			\$ 500.000	\$ 500.000
MOVILIZACION Usuarios y Equipo			\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
REPARACIONES MENORES: operación mensual			\$ 300.000	\$ 300.000
UTILES DE ESCRITORIO Y LIBRERIA			\$ 300.000	\$ 300.000
<b>SUB TOTAL \$</b>		<b>\$ 0</b>	<b>\$ 11.738.180</b>	<b>\$ 11.738.180</b>
<b>TOTAL ÍTEM \$</b>				<b>\$ 11.738.180</b>

**Gastos en personal**

PROFESIÓN U OFICIO	CANTIDAD DE PROFESIONALES DESTINADOS	Nº DE HORAS SEMANALES AL PROYECTO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
			APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
JEFE PROGRAMA SOCIAL	1	22,5		\$ 6.497.682	\$ 6.497.682
SECRETARIA		22,5		\$ 3.816.583	\$ 3.816.583
TRABAJADOR SOCIAL	1	30		\$ 6.715.800	\$ 6.715.800
PSICÓLOGO	1	30		\$ 4.772.874	\$ 4.772.874
EDUCADOR DE PÁRVULOS	1	22,5		\$ 4.340.328	\$ 4.340.328
TERAPEUTA OCUPACIONAL	1	30		\$ 6.627.243	\$ 6.627.243
PROFESOR DE EDUC. FISICA	1	32		\$ 3.814.247	\$ 3.814.247
EDUCADOR PROGRAMA TERAPÉUTICO DIA	1	45		\$ 7.411.440	\$ 7.411.440
EDUCADOR PROGRAMA TERAPÉUTICO DIA	1	45		\$ 6.356.472	\$ 6.356.472
EDUCADOR PROGRAMA TERAPÉUTICO NOCHE	1	45		\$ 6.513.648	\$ 6.513.648
EDUCADOR PROGRAMA TERAPÉUTICO NOCHE	1	45		\$ 6.272.160	\$ 6.272.160
EDUCADOR PROGRAMA TERAPÉUTICO FDS	1	30		\$ 4.555.056	\$ 4.555.056
MÉDICO	1	14		\$ 4.800.000	\$ 4.800.000
MANIPULADOR DE ALIMENTOS	1	22,5		\$ 3.812.927	\$ 3.812.927
APOYO ADMINISTRATIVO	1	45		\$ 6.847.884	\$ 6.847.884
AUXILIAR PARAMÉDICO	1	12,5		\$ 2.364.970	\$ 2.364.970
					\$ 0
					\$ 0
<b>SUB TOTAL \$</b>			<b>\$ 0</b>	<b>\$ 85.519.314</b>	<b>\$ 85.519.314</b>
<b>TOTAL ÍTEM \$</b>					<b>\$ 85.519.314</b>

**Gastos en Inversión**

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
<b>SUB TOTAL \$</b>		<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>
<b>TOTAL ITEM \$</b>				<b>\$ 0</b>

**Gastos asociados a actividades**

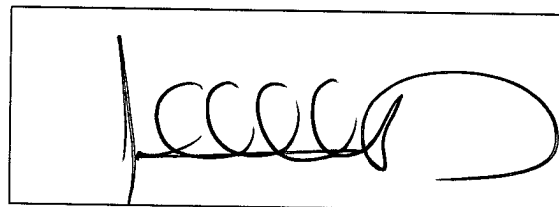
TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
Paseo a Valparaíso	1		\$ 150.000	\$ 150.000
Piscina cajón del Maipo	1		\$ 150.000	\$ 150.000
Centro recreacional Palomar	1		\$ 150.000	\$ 150.000
Museo interactivo mirador	1		\$ 50.000	\$ 50.000
Buñ zoo	1		\$ 150.000	\$ 150.000
Paseo Nieve	1		\$ 80.000	\$ 80.000
Celebración día del niño y la niña	1		\$ 60.000	\$ 60.000
Visita al Circo	1		\$ 100.000	\$ 100.000
Cine	1		\$ 60.000	\$ 60.000
Navidad	1		\$ 50.000	\$ 50.000
Secador de pelo	2		\$ 30.000	\$ 30.000
plancha de pelo	2		\$ 30.000	\$ 30.000
cremas masaje capilar	5		\$ 35.000	\$ 35.000
cera depilatoria	3		\$ 15.000	\$ 15.000
pintura de uñas			\$ 0	\$ 0
panderos	1		\$ 20.000	\$ 20.000
quitaras	2		\$ 70.000	\$ 70.000
<b>SUB TOTAL \$</b>		<b>\$ 0</b>	<b>\$ 1.200.000</b>	<b>\$ 1.200.000</b>
<b>TOTAL ITEM \$</b>				<b>\$ 1.200.000</b>

**Gastos de Habitación**

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
<b>SUB TOTAL \$</b>		<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>
<b>TOTAL ITEM \$</b>				<b>\$ 0</b>

**PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA**

ÍTEM	APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM APORTA SENDA
Gastos de Operación	\$ 0	\$ 11.738.180	\$ 11.738.180	11,92%
Gastos en personal	\$ 0	\$ 85.519.314	\$ 85.519.314	86,86%
Gastos en inversión	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%
Gastos asociados a actividades	\$ 0	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000	1,22%
Gastos de Habitación	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 98.457.494</b>	<b>\$ 98.457.494</b>	<b>100%</b>



Pablo Santos Egenau Pérez

Director Ejecutivo y Representante Legal

Fundación Paréntesis



**ROL UNICO TRIBUTARIO**

**NOMBRE O RAZON SOCIAL**  
**FUNDACION PARENTESIS**


**RUT**  
**72.421.000-7**

**FECHA EMISION**  
**05/10/2007**

**Sii online**  
www.sii.cl  
Ministerio de Hacienda y Fomento

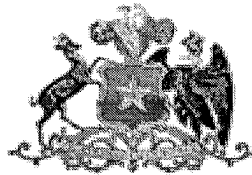
*Utilice la oficina virtual del SII en Internet.*  
**www.sii.cl** *es más fácil, rápido y seguro.*

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N°1 D.L. 825 Ley de IVA.

  
724210007

**N° DE SERIE: 20070380724**

En caso de extravío, devolver esta tarjeta a la Unidad del SII más cercana.



**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE  
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 25-11-2015

**DATOS PERSONA JURÍDICA**

INSCRIPCIÓN : N°33660 con fecha 02-05-2013.  
NOMBRE PJ : FUNDACION (PARENTESIS)  
DOMICILIO : LAFAYETTE N°1610, SANTIAGO, REGION METROPOLITANA  
NATURALEZA : CORPORACION/FUNDACION  
FECHA CONCESIÓN PJ : 26-11-1993  
DECRETO/RESOLUCIÓN : 01393  
ESTADO PJ : VIGENTE

**DIRECTORIO**

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 04-11-2014  
DURACIÓN DIRECTIVA :

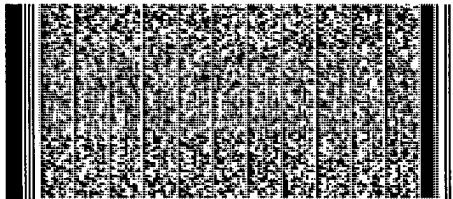
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	PEDRO PABLO ALAMOS ZAÑARTU	5.544.790-K
VICE-PRESIDENTE	MARIA PAULINA GOMEZ LORENZINI	7.791.944-9
SECRETARIO	ALEJANDRA MEHECH CASTELLON	7.040.513-K
TESORERO	ANDRES RAIMUNDO LUCO OLMO	6.370.167-K
DIRECTOR	MARIA ELENA DE LOS ANGELES ALVARADO BRETON	9.831.957-3
DIRECTOR	JOSE LUIS GUSTAVO HERRERA AMENABAR	7.053.784-2
DIRECTOR	RENATO FERNANDO POBLETE ILHARREBORDE	5.026.202-2

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 04-11-2014 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 25 Noviembre 2015, 12:28

Exento de Pago  
Impreso en:  
REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



**Víctor Rebolledo Salas**  
Jefe de Archivo General (s)  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada





REP. N°: 1.200/2012.-

AB... P.B.R.

O.T.:332.192.-J.R:M.OSSA. D.: AVARIA

\*\*\*

ACTA SESION DE DIRECTORIO

FUNDACION (PARENTESIS)

\*\*\*\*\*

En Santiago de Chile, a veinticinco de Enero de dos mil doce, ante mí, MARIA LORETO ZALDIVAR GRASS, abogada, domiciliada en Bandera número trescientos cuarenta y uno, oficina ochocientos cincuenta y siete, Notario Suplente de don Patricio Zaldívar Mackenna, titular de la Décimo Octava Notaría de Santiago, según Decreto Judicial de fecha trece de Octubre de dos mil once, protocolizado con fecha catorce de Octubre del mismo año, bajo el Repertorio número dieciséis mil setecientos / dos mil once, COMPARECE: don PAULO BUSTOS ROSSI, quién declara ser chileno, tener estado civil casado, ser abogado, con cédula nacional de identidad número dieciséis millones doscientos diez mil doscientos veintitrés guión cero, estar domiciliado en Avenida Isidora Goyenechea número tres mil seiscientos cuarenta y dos, piso tres



de Las Condes, mayor de edad, quien acreditó su identidad con la cédula anotada y expone: Que debidamente facultado viene en reducir a escritura pública parte del Acta de Sesión de Directorio de la FUNDACION (PARENTESIS), celebrada con fecha dieciocho de enero de dos mil doce, que es del siguiente tenor: "En Santiago, a dieciocho de Enero del dos mil doce, siendo las dieciocho horas, en calle Lafayette mil seiscientos diez, comuna de Independencia, se celebró la sesión del Directorio de Fundación (PARENTESIS), bajo la presidencia del Sr. Miguel Cillero Bruñol, el Capellán P. Renato Poblete Ilharreborde s. j. y la asistencia de los directores Sra. Oriana Zanzi Gardilcic, y los Sres. Andrés Luco Olmo, Pedro Irureta Uriarte, Cirilo Córdova De Pablo, Pedro Pablo Gutiérrez Philippi y el Director Ejecutivo Sr. Paulo Egenau Pérez. También asistió el consejero Sr. Pedro Pablo Alamos Zañartu. Se excusaron las directoras Sras. Mercedes Ducci Budge y Elke Schwarz Kusch. PRIMERO: "Tres. Facultades Directores Ejecutivos Fundaciones Filiales: El Presidente da cuenta al directorio de la necesidad de modificar los poderes de administración actualmente vigentes, asimilando la estructura de poderes a la existente en el Hogar de Cristo, para facilitar la gestión y el



funcionamiento del gobierno corporativo.

**OTORGAMIENTO NUEVO PODER** El Directorio por la unanimidad de los Directores asistentes acordó conferir poder general de administración al (a) Director(a) Ejecutivo (a) señor (a) **Pablo Santos Egenau Perez**, para representar y obligar a la Fundación **PARENTESIS**, en los actos que expresamente se mencionan a continuación. El mandatario designado en el uso de su mandato podrá: **Uno)** Otorgar poderes especiales de administración a terceros o a trabajadores de la fundación, pudiendo revocarlos libremente. **Dos)** Comprar, vender, permutar, dar y tomar en arrendamiento o administración vehículo y toda clase de bienes muebles; dar y tomar en arrendamiento toda clase de bienes raíces. **Tres)** Vender, ceder o traspasar acciones, bonos, debentures u otra clase de valores, de cualquier naturaleza que sean, cobrar dividendos de acciones, retirar títulos de acciones, reclamar de su extravío, celebrar los actos necesarios para obtener su reconstitución; y, en general, representar a la mandante ante la respectiva sociedad anónima, en todo lo relacionado con las acciones de las que ésta sea titular. **Cuatro)** Retirar depósitos a plazo, sea en moneda nacional o extranjera, de Bancos Nacionales o de agencias de Bancos Extranjeros, pudiendo



endosar o cancelar los documentos representativos de dichos depósitos. **Cinco)** Representar a la Fundación **PARENTESIS**, con toda clase de facultades, atribuciones, y derecho que a aquélla le correspondan en toda clase de sociedades, sean ellas anónimas, abiertas o cerradas, de responsabilidad limitada, en comanditas por acciones u otras, en las que la mandante sea socia o accionista o tenga intereses o relación alguna con ellas, pudiendo modificarlas, fusionarlas, disolverlas y concurrir a su liquidación. **Seis)** Representar a la Fundación **PARENTESIS** ante cooperativas, comunidades o asociaciones de cualquier naturaleza que sean, y corporaciones y fundaciones de derecho privado, en las que la mandante tenga relación o interés. **Siete)** Celebrar contratos de servidumbre sean activas o pasivas, y de cualquier especie que sean. **Ocho)** Celebrar, modificar, terminar y liquidar contratos de construcción, subcontratos de los mismos o de ejecución de obras materiales, sean de obra vendida o de administración delegada. **Nueve)** Ceder derechos, créditos y aceptar cesiones. **Diez)** Abrir cajas de seguridad, pudiendo celebrar el respectivo contrato de arrendamiento con el Banco correspondiente, cerrarlas y poner término a los contratos.



**Once)** Retirar valores en custodia o garantía.  
**Doce)** Retirar correspondencia del correo, certificada o no, giros y encomiendas postales, giros telegráficos. **Trece)** Novar, remitir y compensar obligaciones. **Catorce)** Transar, celebrar contratos de comisión, de representación, de administración, de comodato, de mutuo, de seguros, de cambios, de transporte y de iguales. **Quince)** Estipular y convenir en cada contrato que celebre todas las estipulaciones que sean de la esencia, de la naturaleza y de las meramente accidentales del mismo, entre otras, fijar precio, forma y condiciones de pago. **Dieciséis)** Rescindir y dejar sin efecto los contratos que celebre. **Diecisiete)** Celebrar contratos, individuales o colectivos de trabajo y convenir, en su caso, las modificaciones que se acuerden; fijar y estipular sueldos y remuneraciones, funciones y labores, jornadas ordinarias y extraordinarias y demás condiciones contractuales de naturaleza laboral y/o previsional. **Dieciocho)** Poner término a tales contratos de trabajo, de acuerdo con las normas de la legislación vigente a esa fecha; suscribir los recibos y finiquitos que sean necesarios, respecto de las obligaciones que emanen de esos contratos. **Diecinueve)** Cobrar y percibir cuanto se adeude o adeudare



Fundación PARENTESIS, ya sea en dinero o en otra clase de bienes, corporales e incorporales, muebles e inmuebles. **Veinte)** Otorgar recibos, cancelaciones, finiquitos y cualquier otro documento de resguardo a que hubiera lugar o que se le exigiere en el uso del presente mandato. **Veintiuno)** Pagar lo que la mandante adeude o adeudare por cualquier causa, título o motivo. **Veintidós)** Exigir recibos, cancelaciones, finiquitos, respecto de los pagos que efectuare de acuerdo con este mandato. **Veintitrés)** Exigir rendición de cuentas, aprobarlas o rechazarlas; **Veinticuatro)** Pedir y aceptar adjudicaciones de toda clase de bienes a favor de la Fundación PARENTESIS. **Veinticinco)** Nombrar síndicos, peritos tasadores, liquidadores o partidores y, en cada caso determinar el objeto y conferirle sus facultades y atribuciones. **Veintiséis)** Suscribir todos los documentos públicos o privados, relativos o relacionados con el ejercicio del presente mandato. **Veintisiete)** Representar con amplias facultades y atribuciones a la Fundación PARENTESIS, ante toda clase de autoridades u organismos públicos, municipales o de administración autónoma, tales como: Contraloría General de la República, Servicio de Tesorerías, Servicios de Impuestos



Internos, Ministerios y organismos o servicios dependientes de éstos, Municipalidades, Instituto de Normalización Previsional, Isapres, Administradoras de Fondos de Pensiones, Organismos del Trabajo, Aduanas, Servicio Nacional de Menores, Junta de Jardines Infantiles, SENDA, Gobiernos Regionales, Servicios de Salud, etc. **Veintiocho)** Cobrar y percibir para la Fundación **PARENTESIS** toda subvención fiscal o municipal que le corresponda. **Veintinueve)** Aceptar o repudiar herencias, donaciones y legados, sean ellas en especies o en dinero, con la sola limitación de aquellas herencias, donaciones o legados que estén sujetos a condición o modo, caso en el cual necesitará el acuerdo del Directorio de la Fundación **PARENTESIS**. **Treinta)** Delegar cualquiera de las facultades que en este acto se le confieren en terceras personas, pudiendo revocar libremente dichas delegaciones y asumir el mandato conferido. **Treinta y uno)** Abrir y cerrar cuentas corrientes y de depósito, en Bancos Comerciales, Banco Estado o en Instituciones Financieras en general, ya sea en sus oficinas principales o en sucursales o agencias de los mismos; Girar y depositar en dichas cuentas corrientes bancarias o especiales que abran o en las que actualmente existan abiertas a





nombre de la mandante; retirar talonarios de cheques o cheques sueltos, pedir saldos y pronunciarse sobre los mismos, aprobándolos o rechazándolos; Abrir y cerrar cajas de seguridad en entidades bancarias, pudiendo celebrar el correspondiente contrato de arrendamiento de las mismas, actuar en ellas y cerrarlas; Retirar valores en custodia o en garantía; Girar, cobrar, suscribir, aceptar, reaceptar, novar, remitir, revalidar, endosar en dominio o en cobranza, protestar, descontar, cancelar y pagar letras de cambio, cheques, pagarés, libranzas, documentos nominativos, a la orden o al portador y cualquier otro documento o valor relativo a obligaciones en general. **Treinta y dos)** Representar a la Fundación **PARENTESIS** en todos los juicios y gestiones judiciales ya iniciados o por iniciar, en que tenga interés o pueda llegar a tenerlo dicha institución, ante cualquier tribunal, ordinario, especial de cualquiera naturaleza o arbitral, en relación a cualquier bien mueble o inmueble de propiedad plena o limitada de la Fundación o que forme parte de cualquier tipo de donación, asignación a título singular o universal que se haya hecho a favor de la Fundación, pudiendo intervenir en representación de ella como querellante, denunciante, demandante,



demandada, tercero de cualquier especie, ejercitando toda clase de acciones y tramitaciones. En el ejercicio de este poder judicial delegado, el apoderado señalado podrá designar abogados patrocinantes y apoderados y otorgarles a ellos en representación de la Fundación, las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial del artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil, incluyendo las de desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar los recursos o los términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios y percibir. En todo caso, tanto el apoderado, señor(a) Pablo Santos Egenau Perez, como los abogados patrocinantes y apoderados que designe, tendrán la expresa limitación de no poder contestar nuevas demandas ni ser emplazados en gestión judicial alguna por la Fundación **PARENTEISIS**, sin que sea previamente notificado el Presidente en ejercicio de dicha función. **Revocación de Poderes Bancarios Anteriores.**- A proposición de don Miguel Cillero Bruñol, se acuerda revocar todos los poderes conferidos en la sesión del Directorio del cuatro de Mayo del año dos mil once cuya acta se encuentra reducida a escritura pública



ente el Notario de Santiago don Patricio Zaldívar Mackenna con fecha trece de mayo del mismo año. Quedan vigentes, los poderes bancarios conferidos en la sesión del cinco de octubre de dos mil once, reducida a escritura pública por el Notario de Santiago don Patricio Zaldívar Mackenna con fecha doce de diciembre del mismo año. **Reducción a Escritura Pública:** El Directorio acuerda, facultar a los abogados Pablo de Iruarrizaga Samaniego y Paulo Bustos Rossi, para que actuando indistintamente cualquiera de ellos, pueda reducir a escritura pública todo o parte de la presente acta, tan pronto se encuentre firmada por la mayoría de los Directores asistentes y para efectuar todos los trámites necesarios, para legalizar lo acordado en esta escritura. **Vigencia y Ejecución de Acuerdos:** El Directorio, aprueba llevar a efecto las decisiones señaladas de inmediato, sin necesidad de esperar su ratificación en una sesión posterior". Se cierra la sesión siendo las veinte horas del día dieciocho de Enero de dos mil doce. Leída que fue esta acta, ella se ratificó, aprobó y firmó por todos los directores y asistentes a esta sesión. Firmado: Hay ocho firmas ilegibles sobre los nombres de Miguel Cillero Bruñol, p. Renato Poblete Ilharreborde S.J., Oriana Zanzi



Gardilcic, Andrés Luco Olmo, Pedro Irureta Uriarte, Cirilo Córdova de Pablo, Pedro Pablo -Gutiérrez Philippi, Paulo Egenau. Conforme con su original del Libro de Actas respectivo que el Notario que autoriza ha tenido a la vista y ha devuelto al requirente. En comprobante y previa lectura firma el compareciente.- Di copia.- Doy Fé.-

*Paulo Bustos Rossi*  
PAULO BUSTOS ROSSI

*Ante-*

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA FOTOESTÁTICA ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO QUE HE TENIDO A LA VISTA DE INTERESADO  
Stgo. 08 DE FEBRERO DE 2012

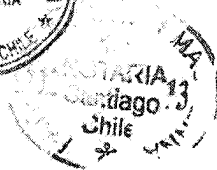
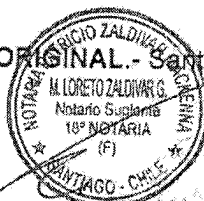
*Maria Gloria Acharán Toledo*  
NOTARIA - 42  
NOTARIO - SANTIAGO MGAT



Repertorio: 1200  
J.Registro: MHOF  
Digitadora: Sa  
Asistente: VF  
N° Firmas: 1  
N° Copias: 4  
Derechos : \$



ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL.- Santiago, veintiséis de enero de dos mil doce.-



INUTILIZADA





**CONSTANCIA**

Se deja constancia que Fundación Paréntesis, RUT 72.421.000-7, es cliente de Banco Santander Chile y que mantiene vigente cuenta corriente en pesos N° 423252-6 desde el 22 de julio del año 2005, la que hasta la fecha ha sido bien llevada.

Extendemos la presente constancia a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente, sin posterior responsabilidad para el Banco Santander Chile

Santiago, 11 de noviembre de 2015

  
MARISOL ILLANES LAGOS  
Ejecutiva de Cuentas  
Banco SANTANDER-CHILE

**Marisol Illanes Lagos**  
**Ejecutiva**  
**Santander Universidades**



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

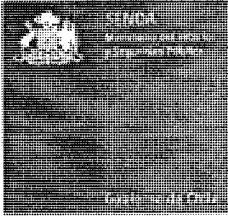
El presente certificado acredita que la institución **FUNDACIÓN ( PARÉNTESIS )**, RUT **72.421.000-7**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **10/08/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>PAULO EGENAU PEREZ</b>
RUT del Representante Legal	: <b>7.366.484-5</b>
Nombre de la Institución	: <b>FUNDACIÓN ( PARÉNTESIS )</b>
RUT de la Institución	: <b>72.421.000-7</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>12/11/2015</b>





## DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

En Santiago de Chile a 13 de Noviembre de 2015  
, don Pablo Santos Egenau Pérez RUT N° 7.366.484-5 representante legal de  
Fundación Paréntesis, RUT N° 72.421.000-3, viene en declarar que:

La Entidad a la que represento no ha sido condenada a alguna de las penas  
establecidas en el artículo 8° de la Ley N° 20.393 que establece la  
Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de  
Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho.



Firma

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	FUNDACION PARENTESIS	
RUT	72.421.000-7	
NOMBRE RPTE Legal	PABLO EGENAU PEREZ	
NOMBRE PROYECTO	PROGRAMA TERAPEUTICO MAPUMALEN	
DURACION DEL PROYECTO	ENERO 2016 A DICIEMBRE 2016	
TELEFONO	02 2 3470807	
EMAIL ENTIDAD	direccionsocial@fundacionparentesis.cl pegenau@fundacionparentesis.cl	
EMAIL OTRO	creyes@fundacionparentesis.cl rhoyos@fundacionparentesis.cl jsanhueza@fundacionparentesis.cl	
ITEM PRESUPUESTARIO	24.03.001 FONDO ESPECIAL	
<b>REMESAS</b>		
1°	\$ 59.074.496	
2°	\$ 39.382.998	
<b>MONTO PROYECTO= (SENDA)</b>		
2016	\$ 98.457.494	
<b>REGION</b>	<b>COMUNA</b>	<b>LOCALIDAD</b>
SANTIAGO	Independencia	Santiago Norte

**PRESUPUESTO 2016**

ÍTEM	APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM APORTE SENDA
Gastos de Operación	\$ 0	\$ 11.738.180	\$ 11.738.180	11,92%
Gastos en personal	\$ 0	\$ 85.519.314	\$ 85.519.314	86,86%
Gastos en inversión	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%
Gastos asociados a actividades	\$ 0	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000	1,22%
Gastos de Habilitación	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 98.457.494</b>	<b>\$ 98.457.494</b>	<b>100,00%</b>

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

CRITERIO	SI	NO
Los montos presentados son correctos.	X	
Los plazos definidos para el proyecto se ajustan en el marco establecido.	X	
Se entrega un detalle de los gastos realizados por actividad.	X	
Existe coherencia entre los gastos y actividades a realizar.	X	
Existe un detalle de las horas trabajadas en el proyecto, por cada profesional que participa.	X	
Los gastos operacionales se ajustan a los valores referenciales	X	

El monto presupuestado para equipamiento esta de acuerdo a las bases establecidas.	<b>no aplica</b>	
Se adjunta documentación de respaldo solicitada	-	
Ficha Obligatoria de Proyecto contiene información solicitada	X	

**OBSERVACIONES**

--

Documentación Obligatoria	SI	NO
2 ejemplares del proyecto en formato establecido para el caso, firmados por el representante legal	X	
Copia simple de la cédula nacional de identidad del representante legal	X	
Copia simple del Rol único tributario de la institución	X	
Certificado de vigencia de la personalidad jurídica, con detalle de la directiva (no más de 90 días hábiles)	X	
Copia simple del documento donde conste la personería del representante legal.	X	
Documento que acredite vigencia de Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorro o Cuenta Vista a nombre de la entidad ejecutora. <b>Cuenta corriente banco santander n° 423252-6</b>	X	
Certificado de inscripción al Registro Central de Colaboradores del Estado (Ley N° 19.862)	X	
<b>DECLARACIONES FONDO ESPECIAL</b>	X	
Declaración Juada del artículo 8 de la Ley 20.393 La entidad a la que represento no ha sido condenada a alguna de las penas establecidas en el artículo 8° de la Ley N° 20.393 que establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho que indica.)	X	

*N. Sandoval*

**Ninoska Sandoval Álamos**

Asesora Financiera

División Programática

**Fecha de Aplicación Pauta:**

**03-12-2015**

# SENDA

Ministerio del Interior y  
Seguridad Pública

## FICHA DE EVALUACIÓN TÉCNICA

### PROYECTOS

### DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS

CONVOCATORIA 2016

#### I.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Código	
Organización Responsable	Fundación Paréntesis
Nombre del Proyecto	Programa Terapéutico Mapumalén
Cobertura	21 Casos anuales
Duración del Proyecto	12 meses
Monto Total del Proyecto	\$ 98.457.494
Monto solicitado a SENDA	\$ 98.457.495
Fecha de Evaluación	02 de Diciembre de 2015

#### II.- EVALUACIÓN DE ITEMS

DIMENSIÓN	ITEM	PUNTAJE
Pertinencia	1. Adecuación del proyecto al problema diagnosticado	10
	2. Adecuación de la metodología a la población objetivo	4
Focalización	3. Focalización del programa	7
Especificidad	4. Especificidad del marco teórico	7
Alto Impacto	5. Cobertura	4
Coherencia	6. Coherencia del proyecto	7
	7. Adecuación presupuestaria	4
Complementariedad	8. Aportes de la institución y/o terceros	1
Entidad Ejecutora	9. Experiencia institucional	10
	10. Organización del equipo técnico profesional	4


\* Puntaje Máximo 80 puntos –  
Puntaje Mínimo 48 puntos.

PUNTAJE TOTAL

58

### III.- OBSERVACIONES AL PROYECTO

Proyecto cumple con las características requeridas para dar respuesta de tratamiento a la población beneficiaria. Se valora positivamente el énfasis en la planificación de las intervenciones individualizadas, considerando las necesidades de cada persona usuaria.



Daniela Fernández Rivera  
Asesora Unidad Infanto Adolescente - Área Tratamiento



Avenida Goyenechea 3500, C.P. 775-007, Las Condes, Santiago, Chile  
 T: 633 702 4000 (línea gratuita) T: 633 702 1000 (línea Mapfre)

**PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCION DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EN GENERAL Y DE PAGO A PRIMER REQUERIMIENTO (POL 120131786)**



Original Asegurado

**CONDICIONES PARTICULARES**

MAPFRE Seguros Generales S.A emite la presente póliza considerando la propuesta firmada y demás antecedentes proporcionados por tomador y/o asegurado, todos los cuales se entienden forman parte del contrato de seguro

**Identificación del Asegurado**

Nombre : **SERV. NAC. PARA LA PREVENCION Y REHABILITACION DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL**  
 Dirección : **AGUSTINAS 1235 PISO 6**  
 Comuna : **SANTIAGO** Ciudad : **SANTIAGO** Rut : **61.980.170-9**

El pago de hasta la suma de: UF 2.305,00 que resulte adeudarle

**Identificación del Tomador**

Nombre : **FUNDACIÓN PARÉNTESIS**  
 Dirección : **LAFAYETE 1610**  
 Comuna : **INDEPENDENCIA** Ciudad : **SANTIAGO** Rut : **72.421.000-7**

Correspondiente a los perjuicios derivados del incumplimiento del Contrato o Convención que se individualiza a continuación:

**Objeto de Garantía**

PARA GARANTIZAR LA CORRECTA EJECUCION DEL PROGRAMA TERAPEUTICO "MAPUMALEN" Y LA EFECTIVA UTILIZACION DE LOS RECURSOS ENTREGADOS POR EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y REHABILITACION DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL.

VALOR EN UF EQUIVALENTE A \$ 59.075.052.- SEGUN UF DEL 21.12.2015.

MAPFRE SE ENCUENTRA VOLUNTARIAMENTE ADHERIDA AL CODIGO DE AUTORREGULACION DE LAS COMPAÑIAS DE SEGUROS, CUYO OBJETIVO ES PROPENDER AL DESARROLLO DEL MERCADO EN CONSONANCIA CON LOS PRINCIPIOS DE LIBRE COMPETENCIA Y BUENA FE, Y ESTA SUJETA AL COMPENDIO DE BUENAS PRACTICAS CORPORATIVAS, QUE CONTIENE UN CONJUNTO DE NORMAS DESTINADAS A PROMOVER UNA ADECUADA RELACION DE LAS COMPAÑIAS DE SEGUROS CON SUS CLIENTES.

Continúa en página siguiente.

**Identificación de la Póliza**

Número : **330-15-00012837** Propuesta : **3301501114451**  
 Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del **01-01-2016** Hasta las 12:00 hrs. del **20-03-2017** Días **444**

Para todos los efectos relacionados con este contrato, las partes señalan como domicilio especial la ciudad y comuna de **SANTIAGO SANTIAGO**

**Uso Exclusivo de la Compañía**  
 Sucursal PROCEN 22 de Diciembre de 2015.  
 3301500012837-0-0-0-1  
 Cotización



P.P. MAPFRE Seguros Generales S.A.

El Asegurado y el Tomador se servirán leer y examinar la póliza debiendo devolverla inmediatamente a la Compañía para su rectificación, si comprobaran que adolece de algún error o defecto.